



**“Participación Ciudadana y Pueblos Indígenas: El
Consejo Consultivo Indígena del estado de San Luis
Potosí (2013-2020)”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Maestra en Asuntos Políticos y Políticas Públicas**

**Presenta
Palmira Flores García**

**Director de tesis
Dra. Enriqueta Serrano Caballero**

INTRODUCCIÓN	4
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	21
CAPÍTULO I. DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	27
Pregunta, objetivos e hipótesis de investigación	28
1.2 Conceptos y dimensiones de análisis para el estudio concreto de la participación institucionalizada indígena y su implicación en la organización política tradicional	30
Participación Ciudadana (de los Pueblos Indígenas)	31
Organización política (de las comunidades indígenas)	33
Consejo Consultivo Indígena	34
Justificación del caso seleccionado	35
1.3 Técnicas aplicadas de recolección de información y análisis de datos	38
Entrevistas Semiestructuradas	38
Observación Participante	40
Sistema de análisis de los resultados	42
CAPITULO 2. MARCO TEÓRICO PARA EL ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INDÍGENA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS	49
El papel de los Pueblos Indígenas de México en la formación del Estado	50
Elementos de caracterización del ser indígena	51
El indígena como categoría colonial: la invención del indio	54
La formación del Estado-nación y su repercusión en los pueblos indígenas de México.	56
Pueblos indígenas y Participación: El reto de la inclusión para los pueblos indígenas	59
Pueblos indígenas en el siglo XX: El indigenismo como nueva política de integración	59
Características del indigenismo integracionista	61
Indigenismo participativo	64
Pueblos indígenas y participación ciudadana en el contexto del multiculturalismo oficial	65
Participación ciudadana y los mecanismos de participación institucionalizados en el contexto indígena	67
Límites de los mecanismos de participación institucionalizada	72
Organización Política de los Pueblos Indígenas en México	74
Conceptualización de pueblo y comunidad indígena	75
Organización social y política de los pueblos indígenas en México	78
Liderazgos indígenas: diferencias entre la autoridad indígena tradicional y moderna.	81
Organización social y política de la comunidad Mazahua, Mixteca y Triqui	84
Pueblo Mazahua	85
Pueblo Mixteco	89
Pueblo Triqui	92
CAPITULO III. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.	96
Organización Política de la Comunidad Mazahua de San Luis Potosí	96
Organización Política de la Comunidad Mixteca de San Luis Potosí	100

Organización Política de la Comunidad Triqui de San Luis Potosí _____	103
CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONALIZADA DE LAS COMUNIDADES MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ _____	107
De los Representantes de Asuntos Indígenas a los Consejeros Consultivos Indígenas ____	108
Del proceso de cambio de la Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas al Instituto De Desarrollo Humano y Social De Los Pueblos Indígenas y su beneficio en las comunidades indígenas. _____	112
El proceso de Integración del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí _____	116
Funciones del Consejo Consultivo Indígena _____	120
Funciones del Consejo Consultivo Indígena según los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Humano de los Pueblos y Comunidades Indígenas _____	120
Facultades del Consejo Consultivo Indígena según los miembros _____	123
Facultades del Consejo Consultivo Indígena según los miembros de las comunidades indígenas representadas en el consejo (Mazahua, Mixteco y Triqui). _____	125
Comparación de los resultados _____	127
CAPITULO V. LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DE SAN LUIS POTOSÍ __	129
Distribución de la información sobre los asuntos que se debaten ante el Consejo Consultivo Indígena. _____	129
Tiempo con el que disponen los miembros del consejo consultivo indígena y los de las comunidades para tomar parte en los asuntos públicos _____	130
Recursos educativos que otorgan la capacidad de acceder y comprender la información sobre los asuntos a tratar _____	132
CAPITULO VI. ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONALIZADA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y SU EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI _____	134
CONCLUSIONES Y LIMITACIONES _____	140
BIBLIOGRAFÍA _____	145
ANEXOS	

INTRODUCCIÓN

En México, los pueblos indígenas no habían ocupado nunca un espacio central en la agenda nacional hasta el año de 1994 con el alzamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN)¹ en el estado de Chiapas. A unos días de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que prometía a la ciudadanía mexicana el ingreso a la modernización y al desarrollo, se preparaba ya, en las entrañas de las montañas, un hecho histórico: el surgimiento de rostros que reclamarían con ayuda de las armas “ser reconocidos dentro de la sociedad en la que vivían y gozar de plenos derechos al igual que los demás miembros de ella” (López, 2016, p. 2).

Con el levantamiento del EZLN los debates en relación con las reformas a la Constitución y a los derechos indígenas tuvieron un fuerte impulso en el país y trajeron consigo cambios estructurales en la política indígena que había estado operando por más de 45 años. Es decir, en México con anterioridad a este hecho no podía pensarse en un movimiento que se centrara específicamente en actores y demandas de los pueblos indígenas, pues si bien han formado parte de la resistencia y la movilización a través de la historia en nuestro país, no lo habían hecho nunca bajo la identidad indígena. (Burguete, 2015).

Finalmente, el levantamiento armado trajo consigo uno de los hechos más importantes para el reconocimiento de la cultura y los derechos indígenas: la firma de los Acuerdos de San Andrés en el año de 1996. Estos acuerdos incluían los compromisos que el Estado aceptaba para establecer una nueva relación con los pueblos indígenas de México y

¹ EZLN, en adelante.

aunque, pocos meses después de la firma de estos Acuerdos el Gobierno Federal sólo dejó en claro la poca voluntad que tuvo para cumplir con lo pactado, se comenzó un debate sobre cuál debía ser la propuesta que el Congreso de la Unión aceptaría (López, 2019).

Por último, el hecho se concretó en una reforma constitucional en el año 2001, resultado de una Ley Indígena que en nada se parecía a la propuesta hecha por los zapatistas, el Consejo Nacional Indígena y la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA). El Senado de la República, así como los diputados de mayoría calificada, votaron por una versión de Ley indígena que en nada se parecía a la Ley COCOPA-EZLN-CNI (Gutiérrez, 2004). Lo anterior expuso las discrepancias existentes en torno a las demandas indígenas y la respuesta del gobierno federal para atender el conflicto.

En virtud de lo anterior, el levantamiento armado del EZLN representó un momento de real visibilidad para la demanda de los pueblos indígenas ya que este hecho les permitió expresar y dialogar esas demandas de manera directa con el gobierno federal. Así mismo, es este suceso una muestra de que el camino por la búsqueda en el reconocimiento de los derechos indígenas y del indígena como actor político en México, no ha sido sencillo.

Desde finales del Porfiriato fue discutido por políticos e intelectuales el mal llamado “problema indígena”. Para la mayoría de estos hombres públicos “los indígenas eran considerados como un lastre para el país y un obstáculo para su modernización y progreso [...] la respuesta que se daba era que los indígenas debían integrarse lo más rápido posible a la sociedad dominante. En términos étnicos, eso significaba que se transformarían en mestizos” (Stavenhagen, 2010, p. 24).

Desde la Reforma, casi medio siglo antes, los gobiernos liberales con las Leyes de Reforma, de Juárez y Lerdo (de desamortización) ya habían hecho todo lo posible para borrar al indígena del mapa de México, con una serie de leyes dirigidas contra las tierras colectivas de las comunidades indígenas. Sin embargo, éstos sobrevivieron, y con ellos también su comunidad. Uno de los elementos que les permitió a los indígenas resistir los embates del México reformado fue una vez más la institución central de su comunidad: el sistema de cargos. (Korsbaek & Sámano-Rentería, 2007, p. 200)

A finales del siglo XIX, se pensó que una de las mejores maneras para lograr la integración de los indígenas a la nación sería mediante el reforzamiento educativo de la niñez indígena. Este fue el antecedente principal para el posterior nacimiento de lo que sería la tan famosa llamada política indigenista “que durante el siglo XX sería la tónica dominante en el discurso oficial en México” (Stavenhagen, 2010, p. 24).

En el año 1940 se llevó a cabo el primer Congreso Indigenista Interamericano en Pátzcuaro, Michoacán y fue aquí, donde la política indigenista fue formalmente promovida por el Estado mexicano como política continental. En este congreso se estableció el indigenismo como “la política que realizan los Estados americanos para atender y resolver los problemas que confrontan las poblaciones indígenas, con el objeto de integrarlas a la nacionalidad correspondiente” (Marroquín, 1972).

México suscribió plenamente dichos objetivos y diseñó su política indigenista nacional a lo largo de las siguientes décadas, en torno a estas metas. “El presidente Lázaro Cárdenas sentenció, al dirigirse al congreso, que el objetivo del indigenismo no era indianizar a México sino mexicanizar al indio” (Stavenhagen, 2010, p. 31).

Se trataba entonces, de una aculturación planificada, es decir, que el gobierno mexicano “pretendía llevar a las comunidades indígenas los elementos culturales que se considerarán de valor positivo para sustituir los elementos culturales que se considerasen negativos dentro de las mismas comunidades indígenas” (Stavenhagen, 2010, p. 32).

El indigenismo no fue una política diseñada por los indígenas para la solución de sus propios problemas “sino la de los no indígenas respecto a los grupos étnicos heterogéneos que reciben la general designación de indígenas” (Aguirre, 1976, p. 25).

En 1948 se creó lo que sería la casa del indigenismo institucional en México: el Instituto Nacional Indigenista (INI). Alfonso Caso, quien sería el primer director de esta institución, estableció las grandes líneas del indigenismo institucional. Para Caso (1962) el indigenismo era una “política pública que consistía en una decisión gubernamental, expresada en convenios internacionales, de actos legislativos y administrativos que tienen por objeto la integración de las comunidades indígenas en la vida económica, social y política de la nación” (p. 4).

El indigenismo ha sido desde el principio una política del Estado mexicano diseñada y llevada a cabo por intelectuales mestizos en beneficio de los indígenas, pero sin la participación de éstos. Por ello, la ampliación de espacios de participación y decisión para los miembros de pueblos y comunidades indígenas se convirtió después en una de las insignias primordiales del movimiento social indígena. El INI, aunque respondió con una apertura bajo el nombre de “indigenismo participativo” la realidad es que la participación indígena fue más cosmética que real (Stavenhagen, 2010).

Durante distintos sexenios, los candidatos presidenciales externaban su amor hacia los pueblos indígenas, pedían disculpas frente a ellos por las promesas no cumplidas y empeñaban su palabra para compensar los rezagos que han existidos desde tiempos ancestrales y luego, olvidándose de todo eso, seguían haciendo lo mismo (Stavenhagen, 2010).

En el 2000 el gobierno de transición del entonces presidente Vicente Fox Quesada (2000-2006) planteó y ejecutó en su Plan Nacional de Desarrollo, el compromiso de establecer una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas en México. Dicho compromiso se tradujo en una serie de modificaciones jurídicas realizadas en el año 2001 y que dieron pie a un supuesto nuevo diseño institucional (Cuadriello, 2008).

La reforma en materia legal del año 2001 introdujo una serie de modificaciones a distintas leyes con el fin de reglamentar los derechos indígenas, lo que dio lugar a una abundante legislación sobre la materia (López, 2019). Esta reforma trajo consigo cambios interesantes en la estructura institucional de la política indígena en México, derivado de la modificación en las leyes federales que regulan el funcionamiento de las instituciones indigenistas.

Lo anterior culminó en la promulgación de distintas leyes y reglamentos, de las cuales dos de ellas eran específicamente sobre diversidad cultural: La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas (Diario Oficial de la Federación, 13 de marzo de 2003) y la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Diario Oficial de la Federación, 21 de mayo de 2003).

Es así que el gobierno de transición “plantea la reestructuración del modelo institucional de atención a la población indígena, que finalmente concluyó con la derogación del Instituto Nacional Indigenista (INI)” (Cuadriello, 2008, p. 2) y apuesta así, por la *institucionalización de la participación de los pueblos* a través de la creación de un Consejo Consultivo Indígena Nacional sustentado en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (actualmente Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas).

Esta ley estableció que la Comisión debía contar con un consejo consultivo que fungiera como órgano de consulta y vinculación con los pueblos indígenas y la sociedad, para hacer propuestas a la Junta de Gobierno y al Director General de la Comisión sobre las políticas, programas y acciones públicas orientadas al desarrollo de los pueblos indígenas “con el objetivo de que sean ellos mismos –los indígenas– quienes definan sus proyectos de desarrollo e incidan en los programas institucionales que se emprenden en su beneficio” (Cuadriello, 2008). Con ello, el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) buscaba dar un giro a la manera en que se acostumbraba a diseñar la política encaminada al desarrollo de los pueblos indígenas.

Cabe mencionar que, aunque el gobierno de Fox había presentado una iniciativa para modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública (y con ello mostrar el cambio en su gobierno) sólo dejó en claro que la alternancia democrática no ofrecía “un espacio para plantear reformas administrativas que pudieran acompañar transformaciones de fondo a la estructura del Estado” (Del Carmen, 2009) debido a que su propuesta de modernización de la administración pública ofrecía más bien propuestas que dejaban ver una continuidad de lo que se había estado haciendo en el anterior gobierno priista.

En este sentido, aunque dicha propuesta significó un cambio en la estructura institucional de la política indígena, no fue una acción que determinaría el cambio profundo ni de fondo en la separación existente entre pueblos indígenas y el Gobierno Federal, por lo que se puede concluir que este hecho no materializaba la expectativa de cambio social que la alternancia había ofrecido tanto en la campaña electoral a los pueblos indígenas.

¿Por qué el Estado decidió que la mejor manera para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas era a través de la creación de un Consejo Consultivo?

Según Isunza (2006) en nuestro país, la figura de los consejos consultivos representa una de las más frecuentes en el marco institucional. Ubica la aparición de éstos en el contexto de la crisis de legitimidad de los gobiernos priistas en 1980, producto de la crisis económica, del debilitamiento del corporativismo y sobre todo por el fortalecimiento de la sociedad civil (en Cuadriello, 2008, p. 33).

Esta necesidad por incluir las demandas de la sociedad a través de los consejos consultivos no era sólo por el problema de legitimidad, sino que derivado de la difícil relación entre el Estado y la sociedad civil, era primordial crear y establecer un ambiente de estabilidad política que sería necesario para el modelo neoliberal y sus futuras reformas.

En este caso, el Consejo Consultivo Indígena Nacional surge como respuesta de Fox, según Cuadriello (2008) “para buscar legitimidad a su mandato y marcar una diferencia en la política pública en materia indígena a través de la incorporación de las demandas de participación del movimiento étnico nacional” (p. 34).

¿Qué resultados tuvo entonces, la creación de este Consejo en el ejercicio de la participación de los pueblos indígenas? Nuevamente, citando a Cuadriello (2008) ella señala que “si bien el Consejo Consultivo Indígena ha representado una oportunidad para la socialización de demandas y la consolidación de redes entre actores indígenas de todo el país [...] existen restricciones normativas que limitan la intervención real de los consejeros en la toma de decisiones” (p. 114).

¿Y cuáles son estas restricciones normativas? Bien. Las restricciones normativas a las que apunta Cuadriello (2008) tienen que ver con la estructura formal a la que responde el órgano al cual pertenece el Consejo Consultivo Indígena Nacional (véase Figura 1). Es decir, dicho órgano, otorga diferentes facultades a cada cuerpo que lo conforma, mismo que se compone de la siguiente manera: una Junta de Gobierno, una Dirección General y su estructura básica y el Consejo Consultivo Indígena Nacional.²

² Actualmente esta estructura presenta algunas modificaciones a raíz de la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Diario Oficial el 4 de diciembre de 2018. Sin embargo, se hace uso de la ley abrogada con el fin de ilustrar las conclusiones que la investigadora Cuadriello (2008) presenta en su tesis toda vez que su trabajo fue formulado cuando aún estaba vigente la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Al respecto, es pertinente señalar que los cambios que se hicieron con respecto a la estructura de este órgano ocurren en el año 2011 y 2018 de la siguiente manera: se aprueba la integración a la Junta de Gobierno al presidente del Consejo Consultivo Indígena -con derecho a voz y voto- y al Director General de la Comisión -sólo con derecho a voz- (Art. 6, fracción III y IV, Diario Oficial de la Federación, 23 de junio de 2011). Y en 2018, la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas no señala la participación del Consejo Consultivo Indígena y por su parte adhiere una representación del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, la personal titular de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Senadores y el titular de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (art. 12, fracción III, Diario Oficial, 4 de diciembre de 2018).

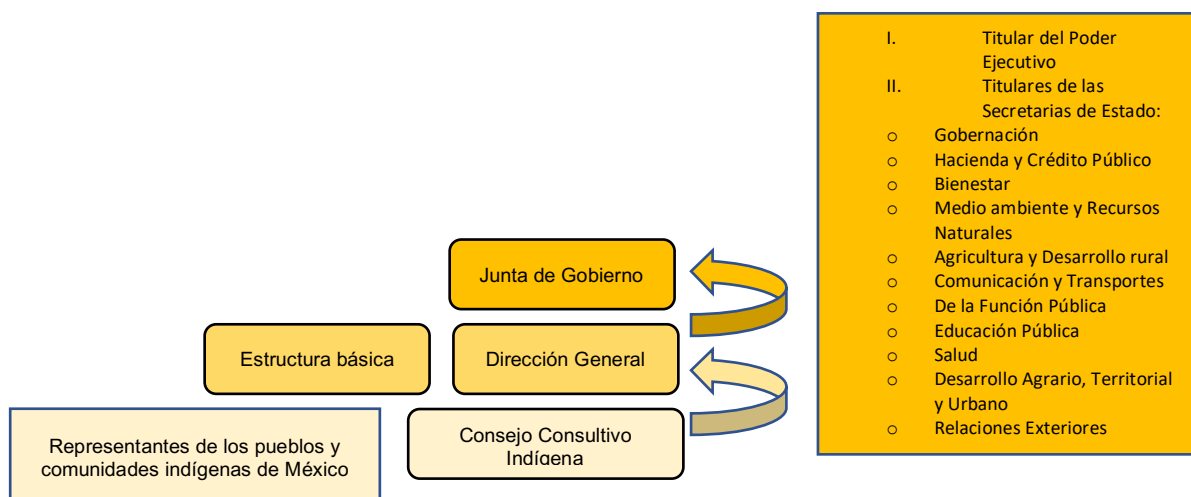


Figura 1. Fuente de elaboración propia con base en la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Bajo esta organización, el Consejo Consultivo Indígena es quien “analiza, opina, gestiona y solicita información *para hacer propuestas y recomendaciones a la Junta de Gobierno y a la Dirección General de la Comisión*³ sobre las políticas, programas y acciones públicas para garantizar el reconocimiento e implementación de los derechos y el desarrollo de los pueblos indígenas⁴ y por su parte, es la Junta de Gobierno quien finalmente “aprueba el proyecto de presupuesto anual de la Comisión [...] y define los criterios, prioridades y metas de la Comisión” (art. 9, fracción I y II, Diario Oficial 4 de diciembre de 2018).

Es por lo anterior que los miembros del Consejo Consultivo Indígena Nacional no tienen las facultades para decidir la manera en que deben diseñarse las políticas aun cuando éstas tienen como único fin el desarrollo mismo de este sector. Son otras las instancias quienes terminan decidiendo si adoptan o no, las recomendaciones que los consejeros hacen

³ Actualmente Dirección del Instituto Nacional de Atención a los Pueblos Indígenas (Diario Oficial, 4 de diciembre de 2018)

⁴ Reglamento interno del Consejo Consultivo para la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, diciembre 2014.

hacia sus programas de trabajo. En este sentido, la participación de los pueblos indígenas se limita una vez más e impide su intervención real en la toma de decisiones.

Una vez más, y ante el aparente cambio de la estructura institucional dada como respuesta del gobierno federal a las demandas de los pueblos indígenas para la apertura de espacios y su incidencia en la toma de decisión, los pueblos indígenas no tienen oportunidad de decidir sobre su propio desarrollo. Es el Estado quien nuevamente ejerce un control directo sobre las políticas.

Esto es así porque la naturaleza propia de un consejo consultivo es esa, ser un órgano de *consulta*. Al respecto Cunill (1991) señala que entre las formas en que se puede llegar a la participación ciudadana existen distintos factores, los cuales son:

Tabla 1

Factores del alcance de la participación ciudadana (Cunill, 1991)

Grado de involucramiento de los sujetos	Carácter de los sujetos participantes	Origen o impulso de la participación
Informativa Consultiva Resolutiva Poder compartido Poder delegado Control ciudadano	Participación directa (sin intermediaciones) Participación indirecta (intervención de organizaciones que son representantes de intereses específicos)	Iniciativa de los sujetos Iniciativa del Estado

Según los factores marcados por Cunill vemos que el grado de involucramiento que los pueblos indígenas han obtenido a través del Consejo Consultivo Indígena Nacional es de un grado *consultivo*. Según Cuadriello (2008) esto resulta negativo para la efectividad de su participación y más aún en el diseño de las políticas pues impulsa la reproducción de relaciones jerárquicas y clientelares que no contribuyen en nada al fortalecimiento de vínculos más igualitarios y democráticos que impulsen el desarrollo de una cultura cívica entre los participantes dentro del propio Consejo.

¿Qué consiguió entonces el Estado con la creación de este mecanismo de participación? Quizás, y apuntando un poco a lo que corresponde el multiculturalismo oficial⁵: resolvió la demanda de los pueblos indígenas al ampliar los espacios de participación (sin importar cómo) y así garantizar la estabilidad política y hegemonía neoliberal.

No queda duda que el papel que los pueblos indígenas han tenido a través de las mencionadas reformas en la política indígena del país ha sido de un camino lleno de barreras y candados. Se visibilizan las limitaciones que éstos han tenido en la integración a lo largo del siglo XIX, XX y principios del XXI. Esto pone en evidencia que los miembros de los pueblos indígenas nunca han podido incidir ni decidir directamente sobre su propio desarrollo.

Los pueblos indígenas han aceptado desde la creación de los estados nacionales una forma de organización política que les es ajena, ya que la concepción del Estado moderno y que en

⁵ La noción de multiculturalismo puede ser entendida como un ideal político y de acción de las sociedades democráticas contemporáneas que tratan de acoplar la justicia social con la pluralidad y el respeto a las diferencias, es por ello que esta noción está estrechamente ligada a la institucionalización de la diversidad y la instauración de políticas de reconocimiento identitario, que plantean un ajuste en los procesos de legitimación del los Estados-nacionales (Gutiérrez 2006).

el pacto social que dio origen a tales Estados, no entraron para nada los pueblos indígenas porque nadie los consultó respecto de si querían formar parte del convenio [...] pero cualquiera que hubiera sido la forma en que los pueblos indígenas se integraron a los nacientes Estados, lo que hay que resaltar es que el convenio político por el cual se crearon no fue el resultado de una libre decisión de los pueblos indígenas, sino de la imposición de los mestizos (López, 2008, p. 19).

Bajo esta lógica es que el Estado ha buscado concretar la integración de los pueblos indígenas a la sociedad mexicana. El Estado ha impuesto un modelo de desarrollo con la idea de que sólo él es capaz de conocer lo que es mejor para los pueblos (tal como ocurrió en las distintas etapas del indigenismo) negándoles la oportunidad del desarrollo a través de la cultura propia.

Ante este panorama, la respuesta que el Estado ofrece para integrar a los pueblos indígenas al país (concretamente mediante la lógica de la participación ciudadana) y su adopción en los discursos oficiales con respecto a la creación de políticas que satisfagan las necesidades de este sector, no son suficientes para resolver el problema del rezago indígena y establecer una verdadera relación democrática e incluyente entre el Estado y los pueblos indígenas.

Si bien el entonces gobierno de transición se vio obligado a redefinir los mecanismos de mediación entre el Estado y los pueblos indígenas cuestionando viejas prácticas corporativistas para impulsar la idea del individuo autónomo y libre de tomar decisiones, es decir, el ciudadano moderno, esto no se ha acompañado de mecanismos que garanticen las prácticas democráticas de participación y elección. En el caso de los pueblos indígenas, el debate de la ciudadanía y la democracia no puede ser abstraído de la diferencia cultural y los

derechos colectivos, no puede limitarse a constatar la vigencia del multipartidismo. Las formas de gobierno indígena, así como las prácticas de representación política y de justicia involucran un debate profundo sobre el orden jurídico y el pluralismo que no puede reducirse al reconocimiento limitado de los llamados usos y costumbres o de los sistemas normativos internos, como se establece en las nuevas leyes aprobadas”. (Hernández, Paz y Sierra, 2004, p. 14).

Quizá este problema encuentre su origen en la lógica misma en la que el Estado ha buscado que los pueblos participen desde el comienzo del siglo XXI⁶ ¿por qué un mecanismo de participación institucionalizada⁷ como respuesta a la demanda indígena?

La propuesta del entonces presidente Vicente Fox respondió a la agenda de los organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la cual incluía políticas de atención a la población indígena como la apelación a la institucionalización de la participación ciudadana en los asuntos públicos, y fueron estos quienes dictaron el rumbo de la reestructuración del Estado mexicano con el fin de abrir el paso a la expansión de la economía global (Cuadriello, 2008). Esto demuestra que la propuesta no fue propiamente solucionar el

⁶ Se establece este siglo porque como se señala anteriormente, fue a partir del 2003 que se institucionaliza la participación de los pueblos indígenas a través del Consejo Consultivo Indígena Nacional. Sin embargo, lo señalado con respecto a la postura que el Estado ha tomado para integrar a los pueblos indígenas a México, aplica en cualquiera de los momentos señalados en el texto.

⁷ Se entiende por participación institucionalizada “aquella que permite a los individuos organizados expresar sus aspiraciones, propuestas y críticas e intervenir en los procesos de decisión referidos a las acciones que afectan su calidad de vida, por medio de las instancias existentes en los instrumentos legales y normativos, es decir a través del ámbito administrativo” (Ziccardi 2004, Arzaluz 2004, en Cuadriello, 2008, p. 29).

origen de las movilizaciones indígenas y su demanda por la ampliación de espacios en la toma de decisión, sino más bien alinearse a la agenda de dichos organismos multilaterales.

Este proceso histórico sobre el reconocimiento y la visibilización de los derechos y las demandas indígenas, exponen la constante apropiación de los pueblos sobre modelos de organización/participación distintos a los propios, y es este proceso histórico la fuente principal de esta investigación para poder plantearse algunas preguntas sobre las implicaciones que ha tenido para los pueblos indígenas la adopción de dichos modelos. Con lo anterior descrito se puede establecer la constante discrepancia entre la postura del Estado y la demanda indígena. ¿Qué significado tiene para los pueblos el participar a través de estos mecanismos? ¿Cómo adoptan el discurso de la participación ciudadana? ¿Existen diferencias entre la participación según los pueblos y la participación según el Estado?

Algunos autores como Hernández, Paz y Sierra (2004) señalan que “si bien el entonces gobierno de transición se vio obligado a redefinir los mecanismos de mediación entre el Estado y los pueblos indígenas [...] esto no se ha acompañado de mecanismos que garanticen las prácticas democráticas de participación y elección” (p. 14). La autora identifica que el Estado ha reducido en el debate de la ciudadanía y la democracia, las formas de gobierno de los pueblos indígenas a una cuestión de diferencia cultural. Es decir, desde luego que es necesario tomar en cuenta dicha diferencia, pero no sólo eso, sino que además se requiere de “un debate profundo sobre el orden jurídico y el pluralismo que no puede reducirse al reconocimiento limitado de los llamados usos y costumbres o sistemas normativos internos como se establece en las nuevas leyes aprobadas”. (Hernández, Paz y Sierra, 2004, p. 14)

Las formas de gobierno de los pueblos indígenas están constituidas por su manera propia de ver el mundo y determinan la estructura organizativa de sus autoridades con el fin de encontrar soluciones a problemas internos. El reconocimiento pleno de estas formas de gobierno genera debate en aquellos defensores del orden jurídico instituido ya que “las voces más liberales ven como una aberración reconocer derechos colectivos a las comunidades y pueblos indígenas porque se afirma que esto va en contra de las libertades individuales y genera retrocesos de orden jurídico y político” (Hernández, Paz y Sierra, 2004).

Estas visiones derivadas de la lógica de la conformación del Estado-nación, representan retos severos para el reconocimiento a estas formas de gobierno y de manera general, al reconocimiento de los derechos indígenas. La necesidad por desarrollar indicadores de progreso culturalmente adecuados ha motivado a los gobiernos a crear sendas que permitan la interacción de los pueblos y comunidades indígenas en el actuar gubernamental.

En este sentido, el discurso de la participación ciudadana busca construir mejores relaciones entre el gobierno y la ciudadanía para potenciar la capacidad de las políticas públicas y con ello otorgar calidad a la democracia.⁸ La participación ciudadana se convierte así un aspecto sustancial para la democracia en México porque modera y controla el poder de los políticos y permite que la sociedad tenga una injerencia directa con el Estado, ya que esta participación está muy relacionada con el involucramiento de los ciudadanos en la administración pública (Serrano, 2015).

⁸ Véase Cunill (1991), Ziccardi (2004), Isunza (2006) y Blauert (2006) en Cuadriello (2008).

Las formas de participación que el Estado ofrece (Serrano, 2015) son:

- Los mecanismos de democracia directa: iniciativa de ley, referéndum, plebiscito y consultas ciudadanas)
- Revocación de mandato (*recall*)
- Cooperación de los ciudadanos en la prestación de servicios o en la elaboración de políticas públicas

Sin embargo, lo anterior se ve obstaculizado cuando el discurso de la participación ciudadana es empleado sólo como un medio para dar legitimidad al proyecto de los gobiernos en turno y no se le concibe como el fin mismo que “posibilite el fortalecimiento de la sociedad civil y la distribución del poder frente al Estado” (Cuadriello, 2008, p. 3).

Estas discrepancias que existen en torno al discurso de la participación ciudadana, su implementación en distintos sectores de la sociedad (como los pueblos indígenas) y la lógica operativa de sus mecanismos, ha de generar algún tipo de confusión sobre lo que puede lograrse realmente a través de dichos mecanismos, trayendo consigo posibles roses. ¿Por qué se plantea esto?

Según Nuijten (2003) el Estado es una *máquina estatal generadora de esperanzas* ya que considera como uno de los aspectos más notables de la burocracia mexicana su capacidad de generar altas expectativas. En este sentido, la burocracia mexicana como máquina generadora de esperanzas:

“Transmite el mensaje de que todo es posible y que las cosas serán diferentes de ahora en adelante. La burocracia nunca dice que no y por ello crea grandes expectativas. Sin embargo,

muchas promesas nunca se cumplen. En lugar de producir cierta racionalidad y coherencia, la máquina burocrática genera placeres, temores y expectativas”. (Nuijten, 2003, p. 12)

En virtud de lo anterior, resulta interesante indagar sobre las expectativas que se generan en los miembros de pueblos y comunidades indígenas ante la oferta de la participación ciudadana como respuesta oficial a la demanda de ampliación de espacios para la toma de decisiones de los pueblos indígenas. ¿Qué representa, entonces, la creación de mecanismos de participación para los pueblos indígenas? Y ¿cómo impacta esto en la estructura organizativa de los pueblos y comunidades indígenas?

Derivado de lo anterior, el objetivo principal de la presente investigación versa sobre un caso en el que el tema de la participación institucionalizada ha dejado entrever situaciones de conflicto interno entre los miembros de determinadas comunidades, a raíz de su organización y participación en el Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí.

Este caso es relevante considerando que, de los 31 estados de la República Mexicana, San Luis Potosí se encuentra en el lugar número nueve de los estados con mayor número de pobladores indígenas (COESPO, 2016). Es decir, la conformación misma de este Consejo Consultivo Indígena resulta ser trascendente en términos de representación tanto para las comunidades indígenas que lo conforman, como para el instituto estatal que dirige dicho Consejo.

Por lo anterior, el interés de esta tesis está en **conocer y analizar la participación institucionalizada de las comunidades indígenas a través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí y cuáles son sus repercusiones en la organización interna indígena**. Esta cuestión es de principal interés toda vez que como se mostró al inicio de esta

introducción, los pueblos indígenas han adoptado siempre modelos de participación que contienen una lógica distinta a la que ellos están acostumbrados. Los pueblos indígenas nunca han podido establecer sus formas propias de organización y participación ante las instituciones oficiales, sino que, por el contrario, las instituciones han elegido cómo debe darse dicha participación. Por ello es necesario conocer el impacto que tiene internamente en las comunidades indígenas la adopción de estos mecanismos. Para dicho fin, es importante conocer en primer lugar, cómo se organizan estos pueblos para la resolución a sus demandas, cómo las externan ante el Consejo Consultivo Indígena y cómo el órgano garante adopta esas recomendaciones en sus programas y proyectos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el estado de San Luis Potosí, derivado de la reforma en materia legal de derechos indígenas del 2001, se realizó la reforma constitucional del artículo 9º el 11 de julio del 2003 y se promulgó la Ley Reglamentaria sobre Derechos y la Cultura indígena el 13 de septiembre de ese mismo año.

Posteriormente, el 12 de noviembre del 2003 se crea el decreto administrativo que daba vida a la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas⁹ (CEAPI, en adelante) misma que tuvo como objetivo atender de manera clara y objetiva las necesidades y demandas de cada una de las etnias del estado potosino (Programa Sectorial de Comunidades indígenas, 2010).

⁹ 6 meses después de que se crea la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los pueblos indígenas el 23 de mayo del 2003.

Algunas de las funciones que el CEAPI tenía eran las de impulsar y promover que las diversas instituciones del Poder Ejecutivo Estatal, involucradas con el desarrollo y la atención de los pueblos y comunidades indígenas, trabajaran de manera coordinada y eficaz para mejorar las condiciones de vida de los pueblos, tomando en cuenta su diversidad cultural, proponer al Ejecutivo el diseño de la política del estado dirigida a satisfacer las necesidades de los pueblos indígenas y fomentar la preservación y enriquecimiento de su cultura, estableciendo los nexos necesarios con instituciones educativas culturales, políticas y sociales (Periódico Oficial del Estado, 12 de noviembre de 2003).

Sin embargo, a diferencia de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que entre sus atribuciones establecía la obligación de conformar un órgano de consulta, el CEAPI no estableció dicha atribución entre sus estatutos para que éste fungiera como asesor de dicha coordinación (así como ocurrió a nivel nacional). Este aspecto es importante tomando en cuenta que una de las principales consignas del entonces presidente de la república era modificar la relación asimétrica en la que siempre se habían encontrado los pueblos indígenas en México, garantizando su participación efectiva en la toma de decisiones.

En el contexto internacional, en diciembre de 2004 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo para los años 2005–2014, siendo la primera en los años 1995 a 2004. La proclamación del Segundo Decenio puso de manifiesto la toma de conciencia por parte de la asamblea general sobre la injusticia que representaba la precaria situación económica y social que padecían los pueblos indígenas en muchas partes del mundo. Por ello, los objetivos

principales del Segundo Decenio estaban concentrados en dos aspectos principales: el fomento de la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y en la redefinición de las políticas de desarrollo para que fueran más equitativas y culturalmente adecuadas.

Estos objetivos impactaron en el quehacer del gobierno estatal en San Luis Potosí, dada la presencia de un porcentaje importante de población indígena en el estado. Reconociendo así al estado con una composición pluriétnica, pluricultural y metalingüística; sustentada en la existencia histórica y vigente en su territorio a los pueblos Nahuas, Teének o Huastecos, y Xi'oi o Pames, así como presencia regular de Wixárika o Huicholes.

Por ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 se estableció en el sector de comunidades indígenas como objetivo principal coadyuvar al posicionamiento de los pueblos y comunidades indígenas como actores fundamentales en la planeación de políticas públicas desde una perspectiva integral, intercultural y de equidad de género, con la finalidad de incrementar su bienestar y desarrollo, reconociéndolos como parte de la riqueza cultural del estado. Para poder materializar dicho objetivo señaló entre sus estrategias la creación de mecanismos que garanticen la participación de las comunidades indígenas en los procesos de formación para el desarrollo del potencial humano desde una perspectiva intercultural.

Es así como el 21 de diciembre 2011 se publica el decreto por el cual se crea el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí (INDEPI, en adelante) y de deroga la Coordinación Estatal de Atención de Pueblos Indígenas. El INDEPI sí contempló y estableció dentro de su reglamento interno, la creación de un órgano de consulta que debía fungir como asesor en el diseño de la políticaa

en materia indígena. Por ello, en el año 2013, se crea lo que sería el primer Consejo Consultivo Indígena (en adelante, CCI) en el estado de San Luis Potosí. La finalidad del CCI era fungir como asesor en materia de cultura y derechos indígenas, para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas de San Luis Potosí (INDEPI).

El CCI está conformado por miembros de comunidades indígenas con conocimientos en materia indígena. Según el Decreto 795 (2011) quienes eligen a los futuros miembros del consejo son las mismas comunidades (acreditados mediante el padrón de comunidades) mediante asamblea comunitaria en donde deben estar presentes los jueces auxiliares y comisariados ejidales¹⁰ para que en una sesión libre y de conformidad a sus procedimientos, elijan a un representante titular y un suplente; hombre y mujer (y viceversa). La estructura orgánica y las funciones a las que responde tanto el INDEPI como el CCI es similar a la del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (anteriormente, CDI) sólo que en un ámbito estatal.

(Véase figura 2)

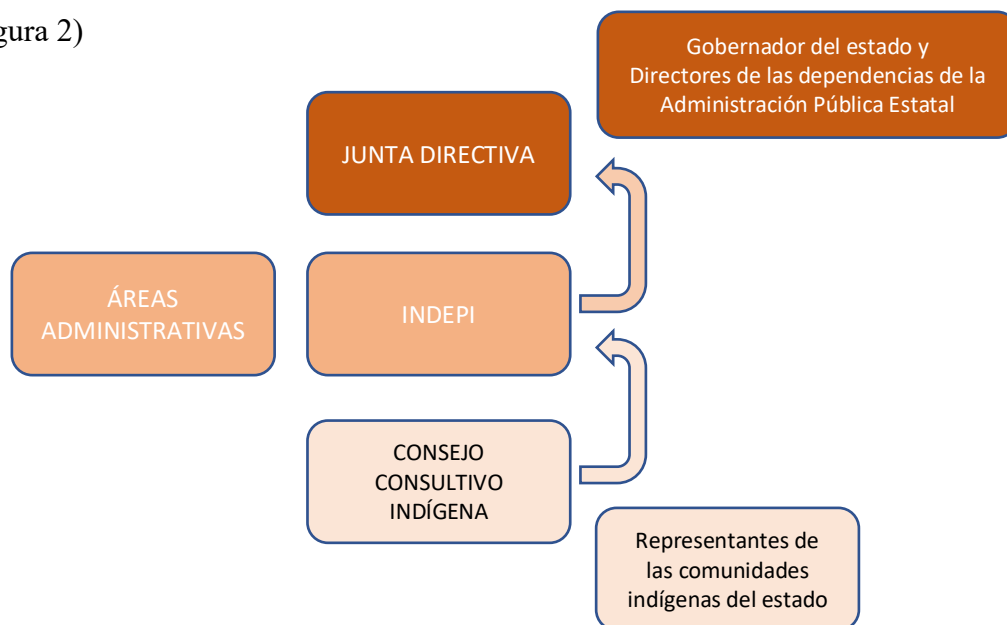


Figura 2. Fuente de elaboración propia basada en las funciones descritas en la Ley para el INDEPI (Decreto 795, 2011).

¹⁰ Quienes avalan que todo se haga conforme a lo descrito en la presente ley

En este sentido, se puede deducir que la participación de los representantes de los pueblos indígenas en el diseño de políticas a través del CCI de San Luis Potosí no es significativa, ya que, al seguir la misma estructura del Consejo Consultivo Indígena Nacional, apunta a las mismas restricciones normativas que se señalaron con anterioridad, es decir, no permite una real injerencia en la toma de decisión al tener un carácter operativo de consulta.

Siete años después de la creación del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí, no se conocen datos específicos sobre cuáles han sido las repercusiones que ha tenido la creación de este consejo en las comunidades indígenas del estado de San Luis Potosí. ¿Qué significado tiene para los miembros de las comunidades indígenas ejercer la participación a través del Consejo Consultivo Indígena?

En el estado de San Luis Potosí, se han presentado de manera simultánea, amparos por parte de ciudadanos indígenas que señalan la violación de su derecho a la consulta y la presentación de Planes Estatales o Municipales de Desarrollo. Este aspecto es relevante si tomamos en cuenta, que desde el año 2010, San Luis Potosí cuenta con una la Ley de Consulta Indígena (2010) que obliga al estado, a consultar a la población indígena siempre que éste tome medidas que puedan impactar directamente en la vida diaria de los pueblos y comunidades indígenas, para lo cual contempla a los planes estatales y municipales.

Derivado de estos amparos, y su difusión a través de los medios locales, se ha hecho visible (o no) el problema que enfrentan los pueblos indígenas en la capital potosina con respecto a su participación en los espacios públicos y lo complejo de la representatividad según sus costumbres. El motivo por el cual esta situación se ha planteado de esta manera es

que el estado realiza sus consultas a través de los representantes del Consejo Consultivo indígena, quienes, como representantes legítimos (se dice así ya que éstos son electos por los miembros de sus comunidades de origen) informan a su comunidad de las actividades que se realizarán en torno a la elaboración de dichos planes. Sin embargo, por motivos que no se conocen, los ciudadanos indígenas que dicen no ser consultados, no reconocen a estos consejeros como representantes de su comunidad aun cuando pertenecen a la misma. Por ello, se plantea que el estado enfrenta un problema para garantizar de manera efectiva la participación de los pueblos ya que, al tomar a los consejeros como representantes legítimos, no le es necesario la reposición de consultas a quienes presentan dichos amparos porque no cuentan con el mismo apoyo (en términos de mayoría) de su comunidad que los reconoce como su representante. Al hacer esto de la manera en que se describe, el estado vulnera el derecho de la libre determinación a estas personas.

Por ello, la esencia o lo importante en esta situación radica en saber, si no es la dinámica del mismo Consejo Consultivo Indígena la que está provocando estas diferencias al institucionalizar la participación de los pueblos. En este sentido, el objetivo de la presente investigación es **conocer y analizar la participación institucionalizada de las comunidades indígenas a través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí y sus repercusiones en la organización interna indígena**. Para ello, se tomará como referente a miembros de las comunidades mazahua, mixteco y triqui (al ser los involucrados en los procesos de amparos anteriormente señalados) del primer Consejo Consultivo Indígena 2013-2016 y del segundo pertenecientes al período 2017-2020.

CAPÍTULO I. DISEÑO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El presente capítulo tiene como objetivo describir la metodología empleada en esta investigación que tuvo como objetivo principal, el análisis concreto de la participación ciudadana indígena a través de un mecanismo de participación institucionalizado como lo es el Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí, así como sus implicaciones en la organización de las comunidades indígenas.

Tomando como referencia la bibliografía citada a través del texto, específicamente aquella que corresponde al desarrollo de la participación ciudadana indígena en México, es importante tomar en cuenta cuál es la forma en que los pueblos se organizan para la toma de decisiones al interior de sus comunidades toda vez que el otorgamiento de espacios para la participación de los pueblos se ha dado desde una lógica que no corresponden a las de la cultura propia de las etnias en el país.

En este sentido, la metodología seleccionada permitió ver más allá de cómo los pueblos indígenas ejercen la participación a través de un mecanismo pues muestra, cómo dicho mecanismo determina esa participación y cómo esa participación incide en la organización tradicional de las comunidades indígenas, demostrando que la poca comprensión y apropiación de dicho mecanismo (producto de la diferencia entre la organización tradicional y la participación institucionalizada) genera percances al interior de sus comunidades.

Por lo anterior, fue necesario establecer una serie de dimensiones de análisis, expresadas a partir del marco teórico utilizado, para la conformación de los instrumentos de recolección de información que, posteriormente, facilitaron un análisis relacionado.

Pregunta, objetivos e hipótesis de investigación

La pregunta de investigación que buscó responder la presente tesis fue la siguiente: ¿De qué modo la participación indígena a través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí (2013-2020) incide en la organización tradicional de las comunidades?

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, partimos de un **objetivo general** que nos permitió:

- Analizar la participación institucionalizada de los pueblos indígenas y su impacto en la organización tradicional de las comunidades indígenas de San Luis Potosí.

Los **objetivos específicos** que permitieron responder al objetivo general fueron:

- Describir la participación de los representantes indígenas a través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí
- Describir la organización política tradicional de los pueblos que participan en el Consejo Consultivo Indígena
- Describir la subjetividad que los miembros del consejo y de las comunidades indígenas tienen sobre las facultades del Consejo Consultivo Indígena

- Describir el papel que el órgano promotor del Consejo Consultivo Indígena tiene sobre las facultades de dicho consejo, así como la participación de los consejeros
- Analizar si la participación institucionalizada condiciona la organización política tradicional de las comunidades indígenas de San Luis Potosí.

Para poder responder a la interrogante y en relación con el contexto señalado, se estableció una **hipótesis de investigación**. Antes de señalar cuál es dicha hipótesis, resulta pertinente mencionar que si bien la investigación cualitativa no tiende a hacer uso de este recurso (toda vez que por lo general les concierne sólo a las investigaciones cuantitativas) se considera necesario plasmar si existe o no una hipótesis para el investigador cualitativo. En este sentido, la hipótesis con la que se parte en la investigación es la siguiente:

H.1. Los mecanismos de participación que el estado implementa para garantizar la participación efectiva de los pueblos indígenas de San Luis Potosí tienen repercusiones negativas en la organización tradicional de los pueblos.

H.2. El Instituto promotor del Consejo Consultivo Indígena no contempla la cosmovisión de los pueblos sobre el liderazgo tradicional y por ello se genera desentendimiento sobre las facultades que tiene el Consejo Consultivo Indígena en el estado de San Luis Potosí.

H.3. El desentendimiento sobre las funciones como consejeros genera falsas expectativas a la población indígena que eligió a dichos consejeros y esto es lo que provoca conflictos en las comunidades indígenas.

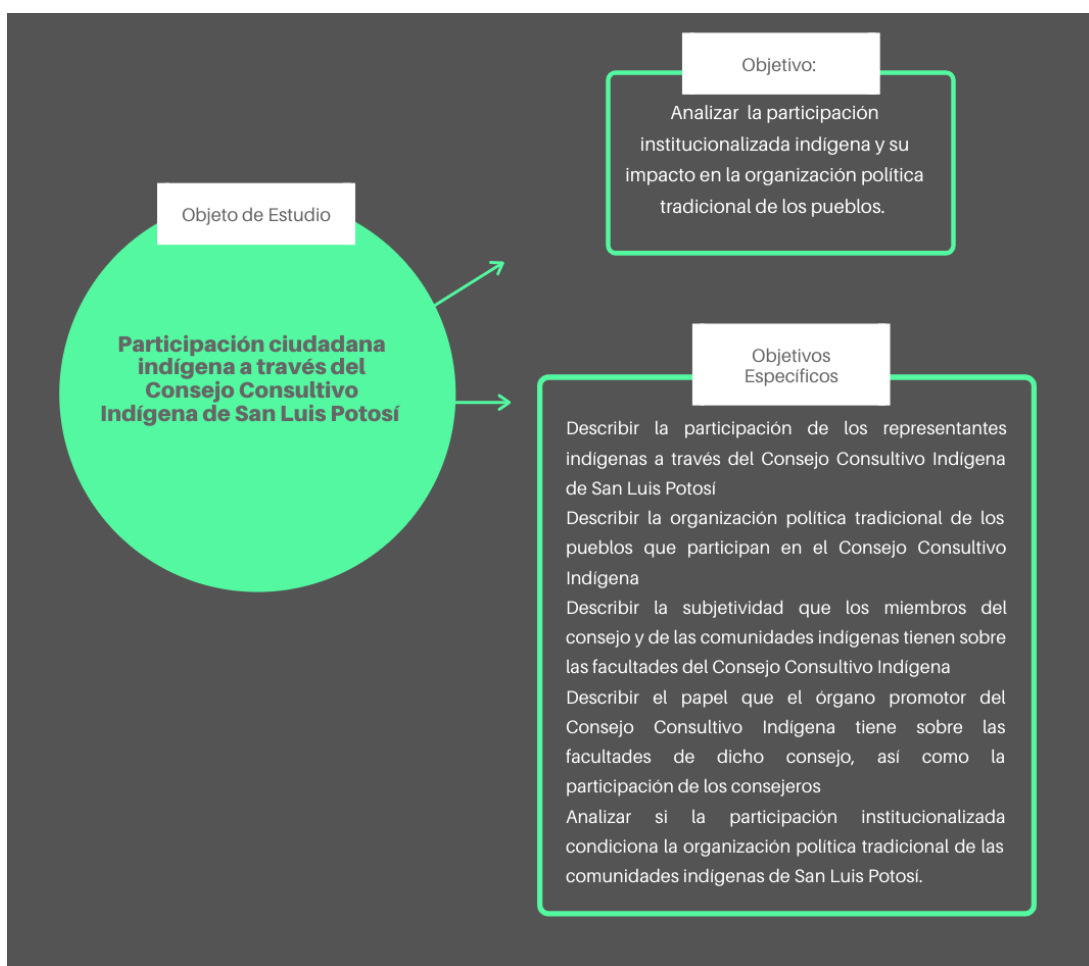


Figura 3. Fuente de elaboración propia. Diseño de investigación: objeto, objetivo general y específicos.

1.2 Conceptos y dimensiones de análisis para el estudio concreto de la participación institucionalizada indígena y su implicación en la organización política tradicional

Para poder estudiar y responder a los principales objetivos de la investigación se establecieron conceptos y dimensiones de análisis. El presente trabajo no hizo uso de variables toda vez que parte de un **diseño no-experimental**, lo que significa que no hubo manipulación deliberada de variables.

Se estableció, en primer lugar, una definición precisa del concepto que sirvió para englobar las características, o, mejor dicho, dimensiones de análisis que permitieron comprender y estudiar de manera más específica dicho concepto de investigación.

Cabe señalar, que estos conceptos y dimensiones de análisis se establecieron en base a las teorías seleccionadas y empleadas en el marco teórico.

Participación Ciudadana (de los Pueblos Indígenas)

En esta investigación se empleó el concepto de participación ciudadana descrito por Cunill (1991) el cual señala que la participación ciudadana es un medio por el cual la sociedad civil se fortalece a partir de su mayor inclusión en la vida pública, además de ser un medio de socialización de la política que supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación democrática entre el Estado y la ciudadanía.

En este sentido, el interés se centró en conocer, en primer lugar, los motivos que dieron entrada a la creación de un Consejo Consultivo Indígena en San Luis Potosí, específicamente, en responder el ámbito en el que este se encuentra (político o de gestión pública), su carácter de intervención entre las comunidades y el objetivo que busca obtener con la participación institucionalizada de los pueblos.

Posteriormente, se establecieron las dimensiones que permitieron analizar qué determina una mayor o menor participación en las comunidades indígenas, y con ello, señalar qué aspectos son los que afectan en la experiencia potosina la participación de las comunidades indígenas.

Las **dimensiones de análisis** para poder estudiar el plano en que se encuentra dicho mecanismo de participación institucionalizado, así como su intervención y objetivo fueron las siguientes:

- **Niveles y ámbitos en los que se desarrolla la participación:** en un **plano político** que corresponde a las actividades de gobierno y decisiones de interés público, o en un **plano de la gestión pública** que se refiere a la generación de bienes y servicios públicos a través de la intervención de los sujetos interesados.
- **Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos:** consultiva, resolutive, fiscalizadora, de acción, grado de involucramiento y origen e impulso de la participación.
- **Identificación de los objetivos que busca obtener la participación:** interlocución con comunidades organizadas, deliberación para toma de decisiones y maximización del número de participantes

En cuanto a los **factores de participación para los consejeros y los miembros de las comunidades**, se tomó como referente lo propuesto por Font (2004) sobre los factores que determinan que un ciudadano participe más o menos en los asuntos públicos. En el caso particular nos interesó establecer estos factores como dimensiones de análisis para poder caracterizar con base en ello, cómo es la participación que tienen los consejeros indígenas ante el Consejo Consultivo Indígena y cómo el órgano promotor del Consejo contribuye a que sea de esa manera.

Dimensiones de análisis:

- **Distribución de información sobre los puntos a debatir en el Consejo Consultivo Indígena:** Misma que se traduce como el acondicionamiento para una mayor participación
- **Tiempo libre disponible:** Font (2004) señala que el tiempo es un factor importante para que los ciudadanos tomen parte en los asuntos públicos toda vez que la distribución de este se prioriza en primer lugar al trabajo, hogar, etc. Por lo que no hay tiempo para formarte de los asuntos públicos.
- **Recursos educativos:** capacidad de acceder y de comprender la información sobre los asuntos a tratar.
- **Interés o sentimiento que uno debe o es capaz de participar:** determinada por la dimensión anterior.

Organización política (de las comunidades indígenas)

Este es un concepto amplio que puede abordarse de manera muy general y entenderse, así como la forma de organización que determina la existencia social y que hace alusión a la forma en que una sociedad se organiza para tomar decisiones. Esto es un grupo de personas que comparten objetivos y opiniones políticas. En los pueblos indígenas, los miembros de los pueblos comparten valores que les permiten establecer estrategias al interior de sus comunidades para lograr objetivos y metas en beneficio de su comunidad (Román, 2011).

La organización política de los pueblos es parte de su organización social, esto es, las acciones y valores que dan cohesión a su pueblo. Para los pueblos indígenas la organización política es un aspecto determinante de su organización social ya que esta

determina la manera de actuar en la resolución de conflictos y está completamente guiada por sus visiones propias del mundo.

Esta descripción tiene relación con lo establecido en el concepto de Sistemas Normativos Indígenas, que no son más que “las normas escritas u orales que los municipios y comunidades indígenas reconocen como válidas y aplican en su vida diaria. Anteriormente eran señalados (vigentemente reconocidos por los miembros de los pueblos indígenas) como “usos y costumbres”. Los sistemas normativos indígenas tienen la función de regular su vida interna y resolver sus conflictos. Así mismo, define la manera en qué la comunidad elige y nombra a sus autoridades” (TEPJF, 2016).

Las **dimensiones de análisis** para poder estudiar este concepto serán

- **Proceso de elección y designación de los representantes en la comunidad indígena**
- **Acciones que determinan a los posibles representantes de la comunidad indígena**
- **Canales de información y difusión que lleva a cabo la comunidad para externar sus necesidades (esfera pública)**
- **Calidad de deliberación:** para conocer si hubo uso de técnicas deliberativas durante el proceso de participación, cuáles y cómo funcionan.

Consejo Consultivo Indígena

Al igual que en el concepto dos, este concepto se pensó más como una categoría, ya que existen cuestiones particulares que permitirán entender el significado de este mecanismo tanto para los consejeros y miembros de la comunidad, así como para el ente encargado de su función. El instrumento que permitirá señalar “mayor o menor grado de conocimiento”

sobre las funciones formales del Consejo Consultivo Indígena será el Reglamento del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de San Luis Potosí, capítulo VI del Consejo Consultivo. Este concepto permitió identificar las causas que influyen en la percepción que tienen los consejeros sobre su función ante el Consejo Consultivo Indígena, así como los miembros de comunidades indígenas que los eligieron como tal, para finalmente contrastar esa percepción con la del instituto promotor de dicho consejo.

Las **dimensiones de análisis** serán:

- **Funciones y utilidad del consejo según los propios consejeros**
- **Funciones y utilidad del consejo según el ente encargado**
- **Funciones y utilidad del consejo según los miembros de las comunidades indígenas**

Justificación del caso seleccionado

Para los efectos de la presente investigación se determinó un **enfoque cualitativo**. El motivo de emplear el enfoque cualitativo partió de que la investigación cualitativa proporciona “una descripción íntima” de la vida social (Geertz, 1983). Y presenta “de una manera más detallada el contexto y el significado de los acontecimientos y escenas importantes para los involucrados” (Emerson, 1983, p.24). Esto es importante toda vez que el presente trabajo buscó comprender las implicaciones que tiene la participación institucionalizada en la organización política tradicional tomando como principal fuente la opinión de los involucrados, para lo que el enfoque cualitativo resultó ser el más adecuado por lo anterior mencionado.

Así mismo, en la misma lógica de selección de enfoque determinada a raíz de los objetivos, se determinó que esta investigación tuviera un **alcance explicativo** toda vez que buscó analizar, explicar el porqué de un fenómeno (participación indígena institucionalizada) y en qué condiciones se manifiesta (implicaciones en la organización política tradicional) (Hernández, 2014).

Previo a la selección del caso (el Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí 2013-2020) se llevó a cabo una breve revisión, durante el cual fue necesario entrevistar a algunos miembros de comunidades indígenas sobre los hechos referenciados en notas de periódico sobre el desconocimiento manifiesto por parte de miembros indígenas de los pueblos Mazahua, Mixteco y Triqui sobre sus líderes tradicionales a raíz de los procesos de consulta para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021) y el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021). De esta manera se recopiló información que posteriormente serviría para determinar el objeto de estudio “la participación ciudadana indígena a través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí”.

En este sentido, la población con la que se llevó a cabo la presente investigación fue determinada a partir de esa intervención previa, pues se identificó así que es en estos pueblos donde se hizo visible una fractura al interior de las comunidades, pudiendo identificar el grupo de personas que aceptaba a su consejero y al grupo de los que no. Es así como se estableció, en primer lugar, trabajar con los consejeros titulares de la comunidad Mazahua, Mixteca y Triqui. Estos consejeros tienen en común el haber sido electos para la integración del primer Consejo Consultivo Indígena (2013-2016) y su posterior desaprobación para el segundo Consejo Consultivo Indígena (2017-2020). Por lo anterior, los miembros de las comunidades a las cuales pertenecen los consejeros titulares se eligieron en: miembros que

reconocen a sus consejeros titulares actualmente (3 personas) y miembros que ya no reconocen a sus consejeros titulares (3 personas).

Esa es la única característica que se determinó e los participantes para la presente investigación pues a partir de esa diferenciación (personas que aceptan y personas que no aceptan a su consejero) se identificaron los elementos que los hizo estar de un lado y del otro y permitiendo con ello explicar el motivo de la fractura en las comunidades.

Así mismo, se trabajó con miembros del órgano promotor de dicho consejo, es decir, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades del estado de San Luis Potosí, con el fin de conocer cuál es su postura frente a la labor que desempeñan los consejeros indígenas y con ello, mostrar las discrepancias que existen entre éstos, los miembros de comunidades indígenas y los consejeros indígenas sobre el alcance del Consejo Consultivo Indígena en la política indígena del estado.

Muestra

La propuesta de diseño será no-probabilística. En primer lugar, porque pretenden tomar una serie de criterios para los participantes de la investigación, específicamente en los miembros de los entes normativos que están involucrados en el proceso de elección. Para los miembros del Consejo Consultivo Indígena no hay otro excepto que el de formar parte de dicho órgano y lo mismo con los miembros de las comunidades indígenas.

Características de los miembros de entes normativos:

- Titulares de área relacionadas con la elección de consejeros
- Personal que tenga relación directa con el Consejo Consultivo Indígena

1.3 Técnicas aplicadas de recolección de información y análisis de datos

La presente investigación hizo uso de técnicas cualitativas para la obtención de la información necesaria para responder a los objetivos que persiguió la misma. Los instrumentos seleccionados fueron: la entrevista semiestructurada y la observación participante.

Entrevistas Semiestructuradas

La entrevista semiestructurada se planteó para la recolección de información referente a las opiniones de los miembros del Consejo Consultivo Indígena, del órgano responsable de dar formalidad a la integración del Consejo y finalmente, a los miembros de comunidades indígenas que participaron en el proceso de elección.

La entrevista semiestructurada se basó, primeramente, en una tipificación de preguntas, y posteriormente, dichas preguntas debían responder a los conceptos y dimensiones de análisis anteriormente mencionadas. Esto con la finalidad de obtener información específica. Se utilizó la clasificación de preguntas propuesta por Hernández (2014) que consiste en 5 tipos de preguntas:

- De opinión
- De expresión de sentimientos
- De conocimientos
- De simulación

La entrevista semiestructurada fue instrumentada de tal manera que cada pregunta correspondiera (y respondiera) a las dimensiones de análisis propuestas en el apartado de conceptos. Este aspecto fue lo que principalmente dio orden a la entrevista empleada, y para mayor control, se agregó una fila de qué preguntas se les harían a los consejeros, al instituto y a los miembros de las comunidades según los conceptos y dimensiones de análisis, quedando de la siguiente manera:

Tabla 2

Ejemplo de la elaboración de entrevista semiestructurada

PREGUNTAS		CONCEPTO	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS
INDEPI	¿Cuáles fueron los motivos/sucesos que dieron inicio a la creación del Consejo Consultivo Indígena? ¿Cuál fue el fin que buscaba dicha creación?	Participación Ciudadana (de los Pueblos Indígenas)	Niveles y ámbitos en los que se desarrolla la participación: en un plano político que corresponde a las actividades de gobierno y decisiones de interés público, o en un plano de la gestión pública que se refiere a la generación de bienes y servicios públicos a través de la intervención de los sujetos interesados.
Consejeros Consultivos			
Pueblos Indígenas			
INDEPI	¿Cómo contribuye la creación de este Consejo a las labores del Instituto? ¿Cuáles son las responsabilidades que tienen los consejeros? ¿Cómo transporta las opiniones de los consejeros el instituto a su plan de trabajo? *Facultades del órgano *Facultades formales del Consejo Consultivo Indígena		Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos: consultiva, resolutoria, fiscalizadora, de acción, grado de involucramiento y origen e impulso de la participación.
Consejeros Consultivos	¿Cuáles son las actividades que realiza como miembro del Consejo Consultivo Indígena? (busca responder el grado de involucramiento de los consejeros en las funciones del instituto: ¿Busca informarlos, consultarlos o delegar el control ciudadano? ¿Ha visto reflejada sus opiniones en alguno de los proyectos del instituto o de las dependencias que trabaja con dicho instituto? ¿Conoce usted cuáles de las propuestas hechas por el consejo han sido aprobadas? ¿Por qué cree usted que hay propuestas que si se aprueban y otras no? ¿Cuáles son las propuestas que ha presentado usted al Consejo? ¿Qué tipo de apoyos solicitan y cuáles se han podido gestionar efectivamente?		

Finalmente se obtuvo así, el guion específico de preguntas para cada población: miembros del consejo consultivo indígena, miembros de comunidades indígenas y los miembros del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí.

Tabla 3

Ejemplo de guiones específicos

Guion de entrevistas semiestructuradas				
Concepto	Dimensiones de Análisis	Consejeros Indígenas	Miembros del Instituto	Comunidades Indígenas
Participación Ciudadana (de los Pueblos Indígenas)	Niveles y ámbitos en los que se desarrolla la participación: en un plano político que corresponde a las actividades de gobierno y decisiones de interés público, o en un plano de la gestión pública que se refiere a la generación de bienes y servicios públicos a través de la intervención de los sujetos interesados.		<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles fueron los motivos/sucesos que dieron inicio a la creación del Consejo Consultivo Indígena? 2. ¿Cuál fue el fin que buscaba dicha creación? 	
	Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos: consultiva, resolutive, fiscalizadora, de acción, grado de involucramiento y origen e impulso de la participación.		<ol style="list-style-type: none"> 3. ¿Cómo contribuye la creación de este Consejo a las labores del Instituto? 4. ¿Cuáles son las responsabilidades que tienen los consejeros? 5. ¿Cómo transporta las opiniones de los consejeros el instituto a su plan de trabajo? *Facultades del órgano *Facultades formales del Consejo Consultivo Indígena 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuáles son las actividades que realiza como miembro del Consejo Consultivo Indígena? 2. (busca responder el grado de involucramiento de los consejeros en las funciones del instituto (¿Busca informarlos, consultarlos o delegar el control ciudadano?) 3. ¿Ha visto reflejada sus opiniones en alguno de los proyectos del instituto o de las dependencias que trabaja con dicho instituto? 4. ¿Conoce usted cuáles de las propuestas hechas por el consejo han sido aprobadas? 5. ¿Por qué cree usted que hay propuestas que sí se aprueban y otras no? 6. ¿Cuáles son las propuestas que ha presentado usted al Consejo? 7. ¿Qué tipo de apoyos solicitan y cuáles se han podido gestionar efectivamente?

Esta entrevista se empleó a 3 miembros del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí (correspondientes a los pueblos representados de la capital). Así mismo se aplicaron un total de 8 entrevistas más que correspondieron a las opiniones de los miembros de las comunidades representadas que participaron en el proceso de elección de los Consejeros Indígenas (6 entrevistas) así como otras 2 para el ente encargado de la función del consejo (suplente del director del Instituto y el asesor jurídico).

Observación Participante

Este método se empleó con el fin de recopilar información sobre la forma de organización y operación tanto el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Consejo Consultivo Indígena con respecto al tema de la participación.

Para este apartado se pensó en asistir a dos sesiones del Consejo Consultivo Indígena con el fin de relacionar la información obtenida a través de las preguntas y su desempeño en la práctica como consejeros a partir de las dimensiones plasmadas en el concepto de participación ciudadana. En este sentido, se aplicó exclusivamente para el ejercicio del Consejo Consultivo Indígena como órgano de representación y consulta. Sólo se hizo una intervención porque la segunda fue imposible realizar derivado de la contingencia sanitaria por lo que se realizaron las preguntas a los consejeros que complementaron dicha observación.

El interés primordial fue conocer en qué condiciones los consejeros ejercen su participación en las sesiones del consejo y cuál es la actitud de los miembros del INDEPI sobre esa participación.

Tabla 4

Ejemplo de criterios de observación participante

Guía para la observación participante	Dimensiones de análisis
1. ¿Cómo se da inicio a los trabajos del Consejo Consultivo Indígena? 2. ¿Cómo se organizan para establecer los puntos en las próximas sesiones? 3. ¿Quién y cómo se determina el tiempo para la participación de los consejeros? 4. ¿Cuál es el tema que causa más discusión entre los consejeros? 5. ¿Cómo se da el proceso de intervención o toma de palabra de los consejeros? 6. ¿Cómo toman los miembros del INDEPI las opiniones de los consejeros? 7. ¿Cuántos de los consejeros presentes participan? 8. ¿Qué determina que uno lo hagan más que otros?	<ul style="list-style-type: none"> ○ Alcance de la participación ○ Negociación ○ Deliberación ○ Organización ○ Dinámica de la participación ○ Funciones de los consejeros

Sistema de análisis de los resultados

El sistema de análisis de resultados que se empleó en la presente investigación se basó en el uso de códigos y codificación para el análisis de datos cualitativos planteado por Gibbs (2007). Es un sistema de codificación de dos niveles: primaria y secundaria.

Codificación primaria

La codificación primaria está integrada por una serie de pasos que representan cada una un nivel de análisis y que permitieron sintetizar los datos obtenidos en las entrevistas semiestructuradas. Este tipo de codificación está conformado de la siguiente manera:

1. Segmentación de la entrevista semiestructurada
2. Establecimiento de conceptos y dimensiones
3. Codificación descriptiva
4. Categorización
5. Codificación Analítica

Segmentación de entrevistas semiestructuradas

La segmentación consistió en dividir la respuesta de 1 sola pregunta en las posibles ideas que puedan estar depositadas dentro de esa sola pregunta. Para esto fue necesario identificar las ideas y posteriormente asignar un número a cada una de las respuestas identificadas. Esto significa que, de la información obtenida en una pregunta, se pretendió obtener otras respuestas que hicieron referencia a otras cosas y no propiamente a la pregunta hecha. En este sentido, la segmentación de la entrevista evitó excluir ideas e información útil que, de no haberse realizado, se habrían pasado por alto.

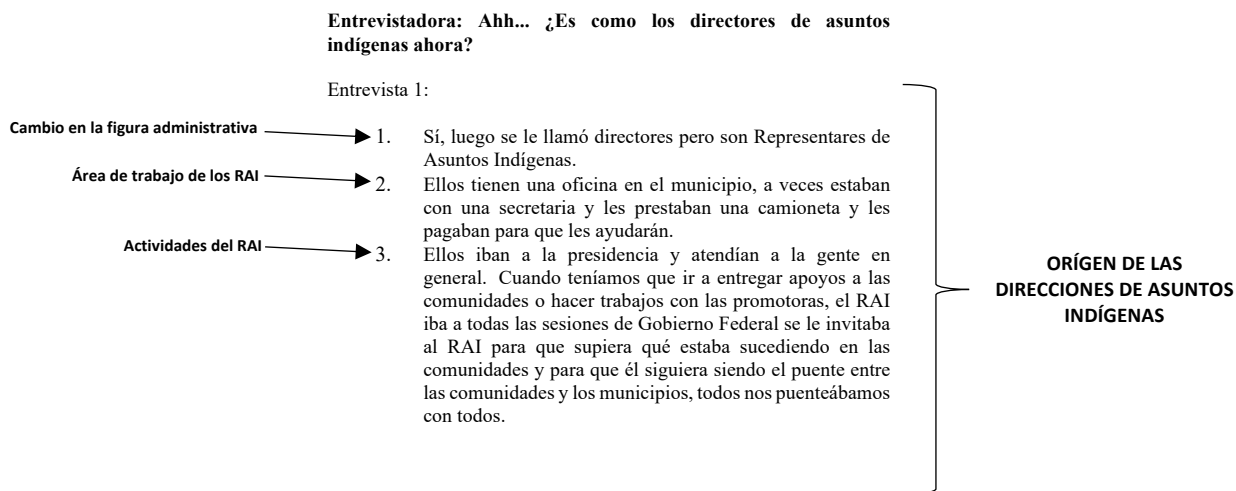


Figura 3. Ejemplo de segmentación de entrevista.

Conceptos y dimensiones

En este paso lo que se realizó fue la relación de las respuestas obtenidas con respecto a los conceptos y dimensiones que se establecieron en el marco teórico y a los cuales responde la segmentación. Básicamente fue relacionar a las preguntas y respuestas con sus conceptos y dimensiones de análisis.

Tabla 5

Ejemplo de la entrevista segmentada y su posterior relación con los conceptos y dimensiones de análisis

ENTREVISTA SEGMENTADA	CONCEPTO	DIMENSIONES
<p>Entrevistadora: ¿Cuáles son las actividades que realiza como miembro del Consejo Consultivo Indígena?</p> <p>Entrevistado 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una actividad es informar a la gente de lo que hace el INDEPI, a veces debemos avisar que tienen que estar en sus juntas como cuando se hacen consultas 2. Nosotros decimos también al INDEPI de lo que hace falta a la gente en las reuniones, las necesidades de la gente pues, como becas o los compañeros de la 	<p>Participación ciudadana</p>	<p>Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos.</p>

huasteca que dicen que carreteras o alumbrado.		
Entrevistadora: ¿Cómo se les informa a los consejeros los temas a tratar en las sesiones extraordinarias? ¿cómo se establecen los puntos? Entrevistado 3: 3. Cuando hay reuniones del consejo, nos dan oficios en donde se ponen los puntos que se van a hablar en el consejo, y nosotros votamos si estamos a favor o en contra. 4. A veces también nos dicen que debemos convocar a la gente cuando se hacen consultas para los proyectos del INDEPI y nosotros avisamos a la gente.	Participación ciudadana	Distribución de información sobre los puntos a debatir en el Consejo Consultivo Indígena

Codificación descriptiva, categorización y códigos analíticos

La codificación descriptiva es una aproximación de los términos del entrevistado que permiten identificar las respuestas de manera concreta. Posteriormente, la categorización requiere de un procesamiento más riguroso, en el sentido de que dicha categorización puede abarcar otras codificaciones, permitiendo encontrar similitudes o diferencias entre cada una. Finalmente, la codificación analítica consistió en asignar códigos a las categorías de los entrevistados en un sentido teórico, y con esto, dejando de fuera la posible interpretación subjetiva de los datos al utilizar conceptos y dimensiones establecidos desde la teoría.

Tabla 5

Ejemplo de codificación, categorización y códigos analíticos

CODIFICACIÓN DESCRIPTIVA	CATEGORIZACIÓN	CÓDIGOS ANALÍTICOS
Y nos dijeron que debía estar una mujer, a fuerzas. (3)	Integración de la población indígena al consejo consultivo del INDEPI	Implementación de los mecanismos de participación institucionalizada y paridad de género
Nosotros no acostumbramos a que las mujeres estén en los asuntos del gobierno (4)	Participación de las mujeres indígenas (4) Participación de las mujeres indígenas (5)	Organización social de la comunidad triqui

tenemos una organización diferente, y a veces eso nos miran mal pero no entendemos eso de que las mujeres deben estar adentro (5)		
a fuerza dijeron que debía estar un hombre y una mujer en el consejo y tuvieron que elegir las mujeres así rápido, sin nada más (6)	Integración de la población indígena al consejo consultivo del INDEPI	Implementación de los mecanismos de participación institucionalizada y paridad de género

En eso consistió el análisis de los datos con base en la codificación primaria señalada por Gibbs (2007). La vista general de la tabla de codificación primaria se aprecia de la siguiente manera:

Entrevista Segmentada	Conceptos	Dimensiones	Codificación Descriptiva	Categorización	Códigos Analíticos
-----------------------	-----------	-------------	--------------------------	----------------	--------------------

Codificación Secundaria

El proceso de codificación secundaria requirió de enlistar las categorías y códigos analíticos obtenidos de la codificación primaria. Esto con el fin de ubicar a las categorías y códigos analíticos en los cuales podrían encasillarse otras categorías o códigos, es decir, códigos y categorías que comprendan lo mismo que otra con la finalidad de integrarlas y facilitar el análisis reduciendo posibles repeticiones o denominaciones variadas no necesarias.

Tabla 6

Orden de categorías y códigos analíticos

- | | | |
|---|--|---|
| 1. Integración del consejo consultivo indígena | 14. Opinión de los miembros de la comunidad mixteca sobre su consejero | 34. Alcances del consejo según el ente obligado |
| 2. Elección de los consejeros | 15. Divulgación de información del consejo | 35. Alcances del consejo según los miembros de las comunidades |
| 3. Interacción de las familias que pertenecen al consejo | 16. Información compartida entre consejeros | 36. Alcances del consejo según los consejeros |
| 4. Interacción de los miembros de la comunidad con sus consejeros | 17. Disponibilidad de tiempo de los consejeros para ejercer su participación | 37. Canales de comunicación para socializar sus demandas en las comunidades |
| 5. Recolección de información por parte de los consejeros | 18. Año de ingreso del consejo | 38. Actividades de los consejeros con los miembros de su comunidad |
| 6. Disponibilidad de participación de los miembros de las comunidades | 19. Actividades al interior del consejo | ... |
| 7. Ámbitos donde se desarrolla la participación | 20. Postura del ente obligado sobre las actividades del consejo | |
| 8. Características de organización de la comunidad triqui | 21. Actividades del ente respecto al consejo | |
| 9. Características de organización de la comunidad mazahua | 22. Interés por participar por parte de los miembros de comunidades | |
| 10. Características de organización de la comunidad mixteca | | |

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 11. Participación de las mujeres indígenas 12. Opinión de los miembros de la comunidad triqui sobre su consejero 13. Opinión de los miembros de la comunidad mazahua sobre su consejero | <ul style="list-style-type: none"> 23. Capacidad para acceder y comprender la información de los asuntos a tratar 24. Actividades en la comunidad 25. Actividades de la familia 26. Actividades del consejero 27. Características de un líder en la comunidad triqui 28. Características de un líder en la comunidad mazahua 29. Características de un líder en la comunidad mixteca 30. Problemas internos de la comunidad 31. Motivos de la migración 32. Actividades del INDEPI 33. Alcances del consejo según la comunidad triqui |
|---|--|

Una vez ordenado los códigos y categorías, se procede a establecer una jerarquía de códigos que consiste en el establecimiento de una categoría general que involucre tanto a los códigos analíticos como sus categorías. Con relación a la tabla anterior, los colores sirvieron para determinar qué categoría podría englobar de manera general a los códigos analíticos establecidos y sus categorías.

Tabla 7

Representativa de la jerarquización de códigos

CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA			
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO		FUNCIONES	
<i>Categorías</i>	<i>Códigos Analíticos</i>	<i>Categorías</i>	<i>Códigos Analíticos</i>
Elección de los consejeros para la designación de un representante triqui	Implementación del mecanismo de participación	Actividades al interior del consejo	Funcionamiento del mecanismo de participación institucionalizado
Elección de los consejeros para la designación de un representante mazahua		Actividades de los consejeros con los miembros de su comunidad	Implicaciones del mecanismo de participación institucionalizado en la organización social de las comunidades
Elección de los consejeros para la designación de un representante mixteco		Establecimiento de las demandas indígenas	<i>Participación ciudadana</i> de los miembros de comunidades indígenas
		Adopción de las demandas por parte del ente encargado	Elaboración de programas/política indígena
		Opiniones/percepción del alcance que tiene el consejo consultivo en la toma de decisión	Implicaciones del mecanismo de participación institucionalizado en la organización social de las comunidades

Finalmente, el proceso de jerarquización de los códigos dio como resultado un sistema general de códigos que permitió el análisis/interpretación de los datos ya de manera ordenada y categorizada.

Tabla 8

Sistema general de códigos

CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA			ORGANIZACIÓN SOCIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Percepciones			Características de un representante en una comunidad indígena	Plano en el que se desenvuelve la participación del consejo consultivo		
Funciones y alcance del consejo consultivo según los consejeros	Funciones y alcance del consejo consultivo según los miembros de las comunidades indígenas	Funciones y alcance del consejo consultivo según el ente normativo	Actividades/responsabilidades de un representante de una comunidad indígena	Actividades en las que se desempeña el Consejo Consultivo Indígena		
Creación del Consejo Consultivo Indígena			Elección de un representante indígena	Nivel de Intervención de los consejeros indígenas en las actividades del ente normativo		
Integración del Consejo Consultivo Indígena			Motivos de remoción de elección	Objetivos de la participación de los consejeros		
Proceso de elección de los consejeros	Características del candidato a elegir					
Actividades del Consejo Consultivo Indígena			Resolución de conflictos	Factores que determinan la participación de los consejeros y miembros de las comunidades indígenas en los asuntos públicos		
Interacción de los Consejeros con los miembros de su comunidad			Interacción para la toma de decisiones	Distribución de la información	Tiempo disponible para participar	Recursos educativos

Este sistema de general de códigos se utilizó para poder comparar los resultados obtenidos en las entrevistas y con ello identificar diferenciar o similitudes entre los entrevistados de las mismas comunidades. Posteriormente, entre los consejeros de cada comunidad indígena y finalmente, entre los trabajadores del ente normativo (INDEPI).

Tabla 9

Codificación secundaria y comparación con base en el sistema general de códigos

CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA

CONSEJEROS		Funciones y alcance del consejo consultivo según los consejeros	Integración del Consejo Consultivo indígena	
			Proceso de elección de los consejeros	Cacterísticas del candidato a elegir
Entrevistado 1	Mixteco	<ul style="list-style-type: none"> • Dar conocimiento a las instituciones de problemas que enfrentan como comunidad • solución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar a la gente • Estar todos de acuerdo • Decidir entre todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable • Honesto • Comunicativo • Trabajador • Ayuda a los otros
Entrevistado 2	Mazahua	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la ley • Dar a la gente lo que quiere 	<ul style="list-style-type: none"> • Platicar con la comunidad • Consenso 	Hablar con la gente Trabajador Experiencia en la comunidad
Entrevistado 3	Triqui	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de proyectos en conjunto con el gobierno • Resolución de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunir a toda la comunidad • Decidir entre todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la comunidad • Responsable • Saber hablar • Comunicativo • Fuerte

CAPITULO 2. MARCO TEÓRICO PARA EL ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA INDÍGENA Y SUS IMPLICACIONES EN LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

El análisis de la participación ciudadana en los pueblos indígenas de México es un tema que requiere de una revisión del proceso histórico que estos actores han tenido en la formación del estado nacional, ya que de esta manera es posible identificar el papel que tienen los pueblos indígenas en la actualidad con respecto a su participación en los asuntos públicos del país y con ello establecer los cambios que existen en torno a esto.

La colonización, la conformación del Estado-nación, el porfiriato, son sólo algunos de los hechos históricos que visibilizan cómo los pueblos indígenas han estado subordinados a una forma de organización que les es completamente ajena.

En este sentido, y con el fin de comprender cuál es la situación actual de los pueblos indígenas respecto a su participación en los asuntos públicos, y más concretamente, respecto a su participación a través de mecanismos institucionalizados como el Consejo Consultivo Indígena del INDEPI, el presente trabajo establece como punto de partida, los sucesos que muestran cuál ha sido el papel que han tenido los pueblos indígenas en la formación del Estado mexicano, y con ello visibilizar el problema que se enfrenta desde hace tiempo, para garantizar su integración al mismo.

Como primer punto, se muestra un panorama sobre la discusión en torno al concepto de *indio* o *indígena* (Bonfil, 1972) con el fin de comprender cómo desde su invención, el *indígena* fue una categoría que tuvo como único fin señalar o diferenciar a los pueblos de

una cultura dominante y que en palabras del investigador se conoce como *una categoría de la situación colonial*.

Posteriormente, se introduce el modelo que implementó el estado mexicano como estrategia de integración para los pueblos indígenas en el actuar gubernamental a partir de 1940 y se hace una relación de éste, con lo que es concretamente la participación ciudadana según los autores Nuria Cunill (1991) y Joan Font (2004). Lo anterior con el fin de ubicar el terreno en que se encuentra la participación de los pueblos indígenas, retomando a partir de dichos conceptos, las dimensiones de análisis para describir cómo es la participación de los pueblos indígenas a través del Consejo Consultivo Indígena del INDEPI.

Finalmente, se establece qué elementos comprenden la organización social de las comunidades que forman parte del Consejo Consultivo del INDEPI (mazahua, triqui, y mixteco) con la finalidad de analizar qué conlleva o implica la representación indígena (organización política) al interior de las comunidades y posteriormente sus diferencias o similitudes con en el ejercicio a través del Consejo Consultivo del INDEPI.

El papel de los Pueblos Indígenas de México en la formación del Estado

Las luchas que han protagonizado los pueblos indígenas son consideradas como luchas profundas ya que los métodos que han utilizado para hacerse visibles y, sobre todo, aquellas que comprenden el motivo de sus demandas, requieren por sí mismas “de una transformación profunda de los Estados nacionales y sus instituciones, que prácticamente llevarían a la refundación de los Estados en Latinoamérica” (López, 2008, p. 11).

Para poder entender el fondo de estas movilizaciones, y su cuestionamiento sobre la dirección por la que han optado los gobiernos actuales, es necesario revisar las implicaciones que tuvo la colonización y con ello, la invención del *indio* (Bonfil, 1972) ya que a partir de esta conceptualización y específicamente, a la diferenciación que se hizo a partir de dicho concepto, se estableció una relación entre los colonizados y colonizadores, y que finalmente se vería traducida en una imposición de ideas de la cultura dominante sobre los pueblos indígenas.

Por ello, el presente capítulo tiene como objetivo mostrar que el fin principal del establecimiento del concepto indígena no fue más que una manera de diferenciar a los nuevos pobladores de aquellos que habitaban las tierras antes de su llegada. Con ello, se inicia un ciclo que estaría caracterizado por la exclusión constante de los pueblos, aún en tiempos de la post-colonia.

Elementos de caracterización del ser indígena

En un primer momento, es pertinente recalcar que la presente discusión está basada en el trabajo del antropólogo Guillermo Bonfil Batalla (1972) con respecto al concepto del *indio* en su trabajo titulado “*El concepto del indio en américa: una categoría de la situación colonial*” ya que ésta contempla de manera directa (no interpretativa al citar textualmente) la visión de otros autores, por lo que resultó bastante útil para los fines de este apartado.

La importancia que tiene el definir a la población indígena es bastante trascendente para los países que cuentan con este sector, sobre todo si se considera que el concepto en

cuestión hace referencia a una categoría social específica y que tiene consecuencias de todo tipo, sobre todo en aquellas que tienen que ver con problemas prácticos y políticos de enorme cuantía.

Son muchos los intentos que se han realizado para poder definir de la manera más precisa las características que hacen a una persona, indígena. Sin importa cuál sea la definición que se haga, éstas siempre han sido objeto de análisis y de confrontación con la realidad. En este sentido, varias han sido las características que se han considerado para lograr dicho cometido: el establecimiento de un concepto que abarque la gran variedad cultural de los pueblos indígenas.

En un principio, fue el indicador biológico lo que se estrechaba directamente con la figura del indígena. Posteriormente, el criterio lingüístico se convirtió en el más usado para poder identificar, a través de censos, a la población indígena. Sin embargo, fue el uso del criterio cultural (en el sentido global que se le da en antropología) el más utilizado para definir al indígena. Fue a partir de este criterio, que varios autores hicieron una definición de lo que caracterizaba al indígena.

Al respecto Comas (1953, citado en Bonfil, 1972, p. 107) señaló que los indígenas eran aquellos que poseían predominio de características de cultura material y espiritual peculiares y distintas de las que llaman cultura occidental. En la definición de Comas (1953) se hace una descripción del indígena no caracterizando a éste, sino contrastándolo de la cultura dominante (Bonfil, 1972).

Así mismo, Gamio (1957, citado en Bonfil, 1972), que, si bien contemplaba la lengua nativa y su manera de ver la vida, además de rasgos de antecesores precolombinos, señalaba también la presencia de “pocos rasgos culturales occidentales”. León Portilla (1966) por su parte, hacía referencia a la no fusión de su cultura “con gentes más tardíamente venidas de fuera” (*citado en Bonfil, 1972*).

En este sentido, la idea que daba significado a la figura indígena tenía como principal característica la de no pertenecer a la cultura dominante. Esta dificultad por establecer una definición de lo que era ser indígena llegó a su punto más alto en la década de los 40's, ya que durante este año se requería de una definición que fuera útil y funcional para delimitar “cuáles debían ser los sectores de la población que serían objeto de una política especial: la política indigenista” (Bonfil, 1972, p. 109).

La condición de indígena en este contexto significaba más una cuestión de grado:

“Los indios estaban peor equipados que otros grupos para la convivencia dentro de la sociedad dominante, por lo que resultaban ser el sector más explotado; la indianidad se identificaba como un núcleo de costumbres rústicas y con el retraso, y era algo que se podía y se debía eliminar. (De la Fuente, 1965, citado en Bonfil, 1972, p. 109)

Es a partir de aquí, que la definición del indio, como anteriormente se solía llamar a los indígenas, cobra mucha importancia. Sobre todo, si se contempla a dicho concepto como una categoría colonial, es decir:

Como una categoría que no denota ningún contenido específico de los grupos que abarca, sino una particular relación entre ellos y otros sectores del sistema social del que forman parte. (Bonfil, año p. 110)

El indígena como categoría colonial: la invención del indio

Antes de la llegada de los españoles, la población del Continente Americano estaba conformada por un montón de sociedades distintas, cada una con identidad propia y se encontraban en grados diferentes de desarrollo evolutivo.

Aunque había procesos de expansión de los pueblos más avanzados (incas y mexicas, por ejemplo) y se habían consolidado ya vastos dominios políticamente unificados, las sociedades prehispánicas presentaban un abigarrado mosaico de diversidades, contrastes y conflictos en todos los órdenes. No había "indios" ni concepto alguno que calificara de manera uniforme a toda la población del Continente. (Bonfil, 1972, p. 111)

La idea del indio surgió a raíz de la llegada de Colón. La diversidad que existía al interior de las distintas sociedades ante su llegada quedó anulada desde el momento mismo de la conquista, ya que estas poblaciones se convertirían, dentro del nuevo orden, en seres plurales y uniformes: *el indio o los indios* (Bonfil, 1972). Esta denominación se aplicó a toda la población aborígen “sin tomar en cuenta ninguna de las profundas diferencias que separaban a los distintos pueblos y sin hacer concesión a las identidades preexistentes” (Bonfil, 1972, p.111).

En este sentido, la definición del indio denotó principalmente una cuestión de relación de dominación. El uso de este concepto sirvió (y sirve aún) para poder diferenciarse de quienes habitaban esas tierras y “con ello englobar en una sola categoría a todas las culturas que en el continente florecían, sin importar las diferencias existentes entre ellas y los diversos grupos de desarrollo de cada una” (López, 2008, p. 11).

Estos dos segmentos que formaron a la sociedad colonial se definen precisamente por una relación asimétrica que se manifestó en todos los órdenes de la vida. Dentro de la sociedad colonial “el indio es el colonizado y, como tal, sólo puede entenderse por la relación de dominio a que lo somete el colonizador” (Bonfil, 1972, p. 114).

En el proceso de producción, en el orden jurídico, en el contacto social cotidiano, en las representaciones colectivas y en los estereotipos de los dos grupos, se expresa siempre la diferenciación y la posición jerarquizada de ambos: el amo y el esclavo, el dominador y el dominado. (Bonfil, 1972, p. 114)

Es bajo esta relación asimétrica en la que posteriormente se desarrollaría la vida de los indígenas con la creación de los Estados-nación. Desde su definición como una categoría colonial, el papel del indígena en la formación del Estado-nación se vería justificado, al no considerarlos y homogenizar la diversidad cultural como parte del gran proyecto.

Esa importancia que el dominio colonial le dio a la separación de los pueblos indios se vería tiempo después reflejado en su integración a los Estados nacionales.

La formación del Estado-nación y su repercusión en los pueblos indígenas de México.

Desde la época poscolonial los pueblos indígenas de Latinoamérica han sido integrados en el contexto de los Estados nacionales en condiciones de desventaja. Se dice lo anterior porque estos Estados nacionales se fundaron bajo la idea de un poder soberano y único. El concepto de Estado-nación surgió en un contexto europeo que negó toda diversidad que pudiera existir en los recientes Estados formados.

“El Estado nacional europeo fue producto de la mentalidad moderna, nació como organización política de una sociedad que presumía su homogeneidad etnocultural, que se compondría de individuos iguales en derechos, sometidos al mismo orden jurídico” (Villoro, 1995 citando en Olguín, 2001, p. 1084). Suponía, por lo tanto, la uniformización de una sociedad múltiple y heterogénea y la subordinación de las diversas agrupaciones y comunidades, detentados antes de diferentes derechos y privilegios, al mismo poder político central y al mismo orden jurídico (Olguín, 2001).

Esta idea sobre la cual se sostiene la conformación de los Estados nacionales europeos resulta bastante pertinente cuando los grupos o individuos que darán forma al pacto pertenecen a una misma cultura y comparten los mismos valores. Sin embargo, en Latinoamérica, la concepción de esta sociedad homogénea, excluyó a los pueblos indígenas de manera severa.

Los Estados europeos habían surgido con la idea de constituir organismos políticos con una lengua, cultura y raza homogéneas. El caso latinoamericano es bastante peculiar ya que el grupo dominante impuso su hegemonía a través de múltiples procesos que van desde el genocidio, hasta el sistema más complicado de desaparición de las minorías: es el caso del etnocidio como destrucción cultural de una etnia, las transferencias de población, la

alineación lingüística y cultural (escuela, ejército, administración) y demás formas de asimilación. (Olguín, 2001, p. 1084).

La nueva clase que se hizo del poder al terminar el régimen colonial, derivado de las guerras de independencia del XIX, consideró que el derecho de posesión colectiva de los pueblos indígenas a la tierra era un problema según el derecho de propiedad privada y por ello, promovieron leyes que “las fraccionarían junto con políticas de colonización para aplicarlas ahí donde según su parecer permanecían baldías” (López, 2008, p. 18). Así mismo, dentro de este contexto, los gobiernos indígenas fueron entendidos como “un fuero que atentaba contra la igualdad, que era un derecho humano y por ello, su derecho de intervenir en asuntos internos de los pueblos y sus comunidades era justificado. Junto a ello se impulsaron legislaciones y políticas que atentaban contra los pueblos indígenas y su cultura” (López, 2008, p.18).

Así, la soberanía se fundó sobre la negación de la existencia de los pueblos indígenas y la apropiación de espacios a favor de la consolidación de un territorio nacional, mediante concesiones para la ocupación del extremo austral (Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, 2002, p. 487).

En este sentido, con la conformación del Estado-nación, se daba una segunda forma de colonialismo que algunos autores como González (1965) determinaron como *colonialismo interno*. Al respecto, y al analizar la realidad política del Estado mexicano, González (1965) concluyó que el problema del indígena “es esencialmente un problema de colonialismo interno. Las comunidades indígenas son nuestras colonias internas. La comunidad indígena

es una colonia en el interior de los límites nacionales. La comunidad indígena tiene las características de una sociedad colonizada” (citado en López, 2008, p. 19-20).

La ampliación de la economía capitalista en Latinoamérica junto con la ideología del liberalismo económico integró contra su voluntad al indígena “a una nueva economía monetaria. Esta vez era la sociedad colonial la propia sociedad nacional que extendía progresivamente su control sobre su propio territorio” (Stavenhagen, 1996, citado en López, 2008, p. 21).

La integración de los pueblos indígenas en la conformación del Estado-nación, quitó a estos la oportunidad de defender sus derechos como grupos colectivos, homogenizándolos y con ello, promoviendo la desaparición de la diversidad cultural que como pueblos les caracterizaba. Estos serían los motivos que prepararían el terreno para posteriores levantamientos y con ello la respuesta del Estado para combatir la desigualdad en la que habían estado los pueblos indígenas durante la época colonial y poscolonial.

En México, se traduciría este pendiente con la creación de instituciones específicas que se encargarían del desarrollo de los pueblos indígenas en el país, garantizando con ello, su participación a través de un modelo que posteriormente sería fuertemente criticado: el indigenismo.

Pueblos indígenas y Participación: El reto de la inclusión para los pueblos indígenas

A través de la conceptualización del indígena y la conformación de los Estados nacionales, el panorama que se muestra sobre la participación ciudadana en los pueblos indígenas permite comprender con mayor acercamiento la situación actual en la que se encuentran los pueblos indígenas en México. Este tema de la participación indígena requiere por sí mismo dicho recorrido, ya que a través de esa introspección sobre la integración de los pueblos indígenas al Estado mexicano se muestra la disparidad social y política en la que se encuentra el indígena al adoptar desde tiempos de la colonia sistemas organizativos que le son ajenos al propio.

En este sentido, el presente bloque pretende mostrar cómo la participación de los pueblos indígenas en distintas etapas del contexto mexicano ha estado caracterizada por una limitación y subordinación a intereses, que medianamente han abarcado las verdaderas problemáticas de este sector, derivado de la conformación propia del Estado. Para esto se hace un esbozo sobre el modelo que el Estado implementó durante más de 50 años para abonar al desarrollo de los pueblos indígenas en México y que finalmente sería el detonante de las nuevas movilizaciones al ser fuertemente cuestionada ya que tampoco, durante este periodo, se vería reflejada la participación de los pueblos en los espacios de toma de decisión.

Pueblos indígenas en el siglo XX: El indigenismo como nueva política de integración

Los pueblos indígenas de México, durante la mayor parte del siglo XX, tomaron parte en las luchas revolucionarias que se gestaron en la zona centro-sur del país. Esta participación se considera justificable tomando en cuenta que durante el siglo anterior “el de la República

Independiente, los indígenas sufrieron despojos, explotación y discriminación, que los transformarían en verdaderos parias de la nación mexicana” (Stavenhagen, 2010, p. 23).

Esta participación de los pueblos a través de la lucha gremial visibilizó su presencia en el estado mexicano y con ello la necesidad de atender y compensar los daños generados en la post-colonia. Para esto, el Estado implementó una política que tenía como fin la integración del indígena a la nación mexicana, pero con la particularidad de que éste no participaría en el diseño de esta.

La meta principal del Estado en el siglo XX con respecto a los pueblos indígenas del país era integrarlos y desaparecerlos como tales, ya que “el nacionalismo cultural mestizo se afirmó en dos frentes: hacia el extranjero para fortalecer la nacionalidad y afirmar la diferencia; y hacia el interior, para integrar a la nación y homogenizar culturalmente a los mexicanos, es decir, desindianizar a México” (Stavenhagen, 2010, p. 25). Comienza así, la etapa del indigenismo en México.

Los ejes principales que constituyeron a la política indigenista fueron la educación y el reparto agrario que, desde los años de 1940, tuvo como línea direccional el aspecto civilizatorio y desarrollista, propio de la ideología nacionalista que se gestó y se heredó de la Revolución mexicana (Cuadriello, 2008). Una de las particularidades del indigenismo como parte de las políticas sociales que ha implementado el Estado, es que éste puede ser revisado a través de sus distintas etapas: el indigenismo integracionista vigente hasta 1970 y el indigenismo participativo que desarrolló un discurso más incluyente respecto de la diversidad cultural pero que contrario a lo recitado en el discurso no dejó de guiarse por criterios

etnocentristas que minimizaron el problema indígena a un problema de marginación y pobreza (Oehmichen, 1999, citado en Cuadriello, 2008, p. 43).

Características del indigenismo integracionista

En un contexto donde el Estado inició un proceso de institucionalización a raíz del pacto social que surgió de la Revolución Mexicana, el objetivo de la política que estaba dirigida a la población indígena se centró en su integración a la nación a través de la castellanización y alfabetización forzada. Y fue forzada porque la población indígena tuvo que adaptarse a la cultura dominante con el fin de lograr la unidad nacional.

En 1921 José Vasconcelos instauró un sistema educativo efectuado a través de la creación de las Casas del Pueblo y las Misiones culturales que funcionaron con grupos itinerantes cuya misión fue llegar hasta los rincones más alejados de país para combatir el analfabetismo y promover la castellanización (Oehmichen, 1999, 62 citado en Cuadriello, 2008, p. 46). Posteriormente para 1937 el presidente Lázaro Cárdenas firma un convenio con el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) para que se ocupe de la codificación, transcripción y elaboración de materiales didácticos para la alfabetización indígena, pero cabe señalar que la educación bilingüe que se desarrolla en estas épocas es considerada transitoria pues es el paso necesario para acceder a la lengua nacional (Favre, 1998, en Cuadriello, 2008, p. 46).

Durante las décadas de 1920 y 1930, prevaleció la convicción de unificar o nivelar a la sociedad mexicana por medio de la educación popular. La educación —bien lo ha mostrado Elsie Rockwell— se enarbolaba como el camino para llegar a ese progreso deseado, y la escuela, como el instrumento de ingeniería social para *regenerar* al pueblo y encaminarlo al desarrollo, a la mentalidad productiva y a la democracia (Rockwell, 2007 en Mijangos y López, 2001).

La educación fue la herramienta principal en la que el Estado se apoyó para lograr el desarrollo e integración de los pueblos a la nación. Durante la época cardenista “la política indigenista se consolidó a través de la creación de diversas instituciones avocadas exclusivamente a la atención de la población indígena” (Cuadriello, 2008, p.46). En 1936 se crea el Departamento de Asuntos Indígenas como complemento del Departamento de Asuntos Agrarios, en la promoción de los derechos sobre la tierra entre los pueblos indígenas.

En este periodo en el estado de Michoacán se realizó el Primer Congreso Indigenista Interamericano, en el cual se obtuvo un diagnóstico con la presencia de representantes de 18 países de Latinoamérica sobre la situación en que se encontraban los pueblos indígenas del continente y se establecieron propuestas para su solución.

Es entonces cuando se establecen tres principios básicos sobre los cuales se rigieron todas las acciones indigenistas, al menos hasta los años 70: a) el problema del indio ofrece un interés público y debe tratarse con urgencia; b) dicho problema no es de índole racial, sino de naturaleza social y económica y c) los derechos de los indios deben ser defendidos y protegidos en el marco del sistema legal en vigor (Favre, 1998, p. 104 citado en Cuadriello, 2008, p. 46).

Por lo anterior, el gobierno creó en 1948 la institución que sería la madre de la institucionalización del indigenismo en México: El Instituto Nacional Indigenista (INI, en adelante). Y fue, Alfonso Caso, quien se encargaría de establecer las grandes líneas del indigenismo en México. Así mismo, otros personajes como Manuel Gamio y Aguirre Beltrán contribuirían a la realización de la consigna de “mexicanizar al indio” través de sus labores en el Instituto Nacional Indigenista.

En palabras de Caso (1962) política indigenista consistía en lo siguiente:

El indigenismo era una política pública que consistía en una decisión gubernamental, expresada por convenios internacionales, de actos legislativos y administrativos que tienen por objeto la inclusión de las comunidades indígenas en la vida económica, social y política de la nación (en Stavenhagen, 2010, p. 32).

En este sentido, el objetivo principal del INI fue incentivar el proceso de aculturación que diera paso a la erradicación de aquellos elementos culturales considerados como “negativos” y posteriormente introducir en la vida de los pueblos indígenas valores “positivos” de la cultura occidental (Cuadriello, 2008).

El indigenismo fue desde el inicio, una política del Estado mexicano “diseñada y llevada a cabo por intelectuales mestizos en beneficio de los indígenas, pero sin la participación de éstos” (Stavenhagen, 2010, p. 32).

Su principal teórico, Gonzalo Aguirre Beltrán, decía que la finalidad única del indigenismo era la formación de una nación a partir de la pluralidad de grupos étnicos establecidos en el territorio, que constituye la base material del Estado, y por ello, el indigenista tenía puesto su interés en la nación como una globalidad, y no en el indio como una particularidad. (Beltrán, 1976, p. 67 citado en Stavenhagen, 2010, p. 33).

El indigenismo integracionista se caracterizó así por su obvio asistencialismo y paternalismo, toda vez que el Estado mexicano implementó mecanismos de integración y asimilación que tenían como principal objetivo la consolidación de la nación, pero en la que los miembros de los pueblos indígenas estaban lejos de ser tomados en cuenta como sujetos políticos. Paradójicamente es en este contexto donde emergen grupos de intelectuales indígenas que se educaron en este marco de la política indigenista de educación, y son éstos quienes lideran

un movimiento más activo y demandante de espacios para la participación y de reconocimiento a su diferencia cultural (Cuadriello, 2008).

Indigenismo participativo

La limitación que ofrecía la política integracionista al ser únicamente funcionarios mestizos quienes diseñaban la política indígena en México, motivó lo que hoy se conoce como *indigenismo de participación* (López, 2008). Así mismo, la crisis de legitimidad que enfrentó el país a finales de los años 70's dio al indigenismo integracionista un motivo más para modificar su lógica operativa.

La crisis del modelo de desarrollo estabilizador abre camino a un nuevo modelo de ajuste económico neoliberal, que se acompaña de discursos pluralistas y participativos, pero que al mismo tiempo repercuten en el desmantelamiento del estado social. En este contexto el presupuesto asignado y la cobertura de atención del INI se incrementa de manera acelerada, pero a la vez esto significa la pérdida de la autonomía en el diseño de las políticas y el manejo de sus recursos, pues a partir de entonces quedó subsumido a los lineamientos de la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas (COPLAMAR) cuyo objetivo fue el combate a los índices de marginalidad. (Cuadriello, 2008, p. 51)

Es en este contexto que la problematización de la cuestión indígena se comienza a ver como una situación de marginación y pobreza, desplazando con ello la idea de integración a partir de la homogenización cultural. Es decir, se reconoce que el sector indígena está integrado al país, pero en desventaja por su condición de explotados y marginados de los supuestos beneficios del desarrollado. La inclusión de la categoría de marginación como una de las categorías de estudio para la población indígena dejó de lado el debate sobre lo étnico y su relación con la sociedad nacional (Oehmichen, 1999).

Es importante mencionar que esta iniciativa de la política participativa es producto del reclamo hecho por productores del sector rural debido a la indiferencia de las instituciones y el bloqueo por parte de éstas al desarrollo de proyectos productivos agrícolas. Estos mismos en conjunto con las organizaciones indígenas que empezaban a formarse serían quienes tiempo después reclamarían “mayor amplitud de espacios en el actuar gubernamental y que gracias al alzamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional se vería transformado” (Cuadriello, 2008). En este sentido, si se puede hablar de un resultado significativo del indigenismo participativo sería que fue en ese contexto donde los miembros de pueblos indígenas entendieron que para cambiar la situación de fondo en la que vivían “sería necesario dar una lucha política de gran envergadura. Y se prepararon para eso” (López, 2007, p. 24).

Pueblos indígenas y participación ciudadana en el contexto del multiculturalismo oficial

La identidad étnica como valor principal de los movimientos indígenas representó un cambio importante en la idea que tenían los pueblos sobre sí mismos. Pasó de ser un elemento que “sustentaba la exclusión y explotación a una expresión política que algunos autores definieron como *etnicidad* y se convirtió en un elemento articulador de la acción colectiva para el movimiento étnico a nivel nacional” (Bello, 2004).

Según Van Cott (2005) la crisis de los sistemas políticos en América Latina fue una de las causas de mayor relevancia que dio paso para la emergencia de los movimientos indígenas en el sur de América. Según los mismos planteamientos de Van Cott (2005) el resquebrajamiento de los medios de control social corporativos provocó que los sectores más

desfavorecidos como lo eran los indígenas buscarán nuevos mecanismos de representación para socializar sus demandas.

En este sentido, la participación ciudadana nació como un tema de suma relevancia ante la evidente deficiencia democrática “en las formas tradicionales de representación política”. Según Cunill (1991) la participación ciudadana “representa una práctica positiva que abre las posibilidades al ejercicio de un tipo de ciudadanía mucho más compleja e irreductible al mero ejercicio electoral” (p. 34). En el caso específico de la población indígena, representaba un espacio importante para la intervención en la construcción de un Estado más plural política y culturalmente.

Sin embargo, la participación ciudadana como proyecto del capitalismo global, representa una ideología adecuada ya que “pretende cuidar y respetar la cultura local, pero desde una posición universal privilegiada que acepta la existencia de mundos culturalmente diversos pero que esconde la presencia masiva del capital y desarrolla una percepción social que no permite imaginar la caída del capitalismo” (Hernández, 2004, p. 21). En este sentido, la demanda indígena queda reducida a la visión dominante y limitada ya que incorpora las aspiraciones del movimiento indígena y las ajusta a las necesidades del mercado y con ello garantizar la estabilidad política y la hegemonía liberal (Cuadriello, 2008).

Por lo anterior, podemos identificar las distintas alternativas que el estado mexicano ha implementado para lograr la participación efectiva de los pueblos. No se puede negar que ha existido un interés por lograr dicho objetivo pero que en la práctica y los hechos deja en

evidencia la limitación y poca voluntad del Estado para realmente otorgar un espacio de participación y decisión a la población indígena del país.

El resultado de la reforma constitucional que dejó de lado los Acuerdos de San Andrés dejó al descubierto los efectos del multiculturalismo oficial, pues dicha reforma deshecho el contenido principal de dichos acuerdos y redujo la demanda a los intereses del grupo dominante con una reforma legal que no contempló el fondo de la demanda indígena.

Participación ciudadana y los mecanismos de participación institucionalizados en el contexto indígena

Una de las demandas principales del movimiento social indígena desde los inicios de su formación, fue la ampliación de los espacios de participación y decisión. Es por eso, que el gobierno de Vicente Fox (2000-2006) tuvo como eje principal en su propaganda el establecimiento de una nueva relación entre el Estado y los pueblos indígenas del país. La respuesta del entonces gobierno fue la creación del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), entendido como un mecanismo institucionalizado de participación ciudadana para la definición de las políticas públicas en materia indígena.

Ante el desafío de consolidar la democracia en México en función de las demandas ciudadanas, particularmente en materia indígena, el reto principal que enfrentaba el presidente Vicente Fox era el de crear las bases para impulsar una institucionalidad democrática, que fuera más allá de la retórica discursiva del reconocimiento a la diversidad cultural, pues tal como señala Gutiérrez Chong “para que la diversidad se exprese, no basta

con reconocimiento sino con la existencia de mecanismos institucionales para construir la diferencia” (Gutiérrez, 2004, p. 31). Por tal motivo Fox enfrentó la urgencia de llevar a cabo reformas políticas hacia los indígenas y transformar a fondo la lógica etnocéntrica e integracionista que caracterizaba a la política indigenista desde su origen en la década de 1940.

Para los grupos indígenas la oportunidad de intervenir en la formulación de políticas y programas para su desarrollo puede funcionar como contrapeso a los intereses clientelares a los que han estado sujetos, pero también como un mecanismo de expresión y defensa de sus intereses específicos. En este sentido, el aspecto más sobresaliente del concepto de participación ciudadana, para el caso concreto de los pueblos indígenas, es aquel que nos permite entenderla como un medio para el fortalecimiento de la sociedad civil a partir de su mayor inclusión en la vida pública, así como un medio de socialización de la política que supone generar nuevos espacios y mecanismos de articulación democrática entre el Estado y la ciudadanía (Cunill, 1991 en Cuadriello, 2008).

La apertura de espacios para que la población indígena pueda intervenir en las decisiones que corresponden a su desarrollo es una de las formas que permite hacer efectiva su condición como ciudadanos, al no ser ésta reconocida con plenitud. En ese sentido, representa una oportunidad para satisfacer una necesidad básica pues a través de su participación como ciudadanos los pueblos pueden reubicar su papel como sujetos pertenecientes a una sociedad en el proceso de formulación de políticas y con ello involucrarse en el establecimiento de estrategias encaminadas a su propio desarrollo.

Ante los cambios que ha enfrentado el sistema político mexicano, fundamentalmente derivado del debilitamiento del sistema corporativista, el Estado ha tenido que crear vínculos con nuevos actores, entre los que resaltan los pueblos indígenas.

Al respecto Isunza (2006) resalta el carácter histórico de dichos espacios, pues señala que estos se han transformado a la par de las relaciones entre la sociedad y el Estado, en la medida en que la negociación entre ambos adopta cada vez más un estatus público (en detrimento de practicas de negociación particularistas y corporativas). En este sentido, podemos afirmar que la creación de nuevos espacios públicos, muchos de los cuales han sido demandados por los movimientos sociales, también forman parte del proceso histórico de democratización de los países latinoamericanos en las ultimas décadas, proceso que ha resultado en una realidad institucional más compleja que contiene nuevas reglas de interacción entre el Estado y la ciudadanía, que se caracterizan por la creciente institucionalización de los mecanismos de participación ciudadana. (en Cuadriello, 2008, p. 29).

Por lo anterior, la participación ciudadana institucionalizada se entiende como “aquella que permite a los individuos organizados expresar sus aspiraciones, propuestas y críticas e intervenir en los procesos de decisión referidos a las acciones que afectan su calidad de vida, por medio de las instancias existentes en los instrumentos legales y normativos, es decir a través del ámbito administrativo” (Ziccardi, 2004 citado en Arzaluz, 2004).

¿Cómo caracterizar los consejos consultivos en el contexto particular de México? Existen dos tipos de tipologías de acuerdo con la clasificación de Cunill (1991) que puede adoptar la participación ciudadana y depende de dos factores básicos:

Tabla 10

Clasificación de la participación ciudadana (Cunil, 1991)

Niveles y ámbitos de la participación	Carácter de intervención de los ciudadanos en las actividades y órganos públicos
Plano político Gestión Pública	Consultiva Resolutiva Fiscalizadora Ejecución de acciones

Cunill (1991) establece que el plano político hace referencia a las actividades de gobierno y decisiones de interés público y el plano de gestión pública se refiere a la generación de bienes y servicios en la intervención de los actores que estén interesados en la producción de bienes y puede ser mediante la elaboración privada (contratos y concesiones) o por el interés de algún usuario que busca gestionar a las empresas u obtener algún beneficio de programas públicos (en Cuadriello, 2008).

Con respecto a las formas que puede adquirir la participación ciudadana según la misma tipificación de Cunill (1991) son:

Tabla 1

Fuente de elaboración propia. Factores del alcance de la participación ciudadana (Cunill, 1991)

Grado de involucramiento de los sujetos	Carácter de los sujetos participantes	Origen o impulso de la participación
Informativa Consultiva Resolutiva Poder compartido Poder delegado Control ciudadano	Participación directa (sin intermediaciones) Participación indirecta (intervención de organizaciones que son representantes de intereses específicos)	Iniciativa de los sujetos Iniciativa del Estado

Para esto mismo, Cunill (1991) señala dos tipos de oferta de mecanismos de participación a través de los cuales se pueden practicar las formas de participación: estas pueden ser encuestas, audiencias públicas, referéndums o plebiscitos y la participación que se desarrolla en órganos más específicos como consejos, comisiones o comités ciudadanos (en Cuadriello, 2008).

Otra propuesta de clasificación de mecanismos de participación ciudadana es la hecha por Font (2004) son: la interlocución con las comunidades que se organizan o están organizadas, la deliberación para la toma de decisiones y la maximización de un número de participantes.

Los instrumentos y mecanismos de participación institucionalizados pueden ser muy amplios o diversos, ya sean sus objetivos o alcances éstos pueden ser analizados en función de tales características, por sus miembros, ciudadanos y también según las temáticas y los niveles en los que se puede llevar a cabo la participación (Cuadriello, 2008).

Son estas las líneas que seguirá el presente trabajo para ubicar el proyecto político al que responde la creación del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí y los alcances que ha tenido la participación de los pueblos indígenas dentro de este órgano de participación. Derivado de eso, podremos entender si existe una relación entre el alcance que ha tenido la participación de los pueblos a través de dicho mecanismo de participación y los conflictos que existen en las comunidades indígenas con respecto a la representatividad.

Límites de los mecanismos de participación institucionalizada

Ningún mecanismo de participación puede reunir todas las características que posibiliten la participación efectiva y democrática (Font, 2004) no es posible contar con un número de participantes que tengan todo lo necesario para el desarrollo pleno de la participación: información, representación, y número.

Al respecto Álvarez (2006) también señala que con frecuencia la intervención ciudadana en la formulación, implementación y evaluación de las políticas, y más aun en la toma de decisiones, existe solo como disposición o indicación, pero no como procedimientos puntuales y atribuciones precisas que posibiliten realmente el acceso de los ciudadanos. (en Cuadriello, 2008, p. 35)

Existen factores que se pueden identificar y que una vez hecho permitirían el impulso de la participación ciudadana como lo son los siguientes (Ziccardi, 2004):

- Flujo de información entre participantes y autoridades
- Calidad en mecanismos de representación
- Claridad en las reglas del juego

Es importante además tener en cuenta la manera en cómo la participación se institucionaliza pues incide directamente en la representación efectiva de los intereses de un determinado grupo. En este sentido Cunill (1991) “sugiere el análisis de la composición los órganos de participación pues ello puede devenir el fortalecimiento de asimetrías de representación social o en la reproducción de valores paternalistas y autoritarios” (en Cuadriello, 2008).

En este tenor Ziccardi señala que la pervivencia de este tipo de valores paternalistas y autoritarios, arraigados tanto en la ciudadanía como en los funcionarios públicos, reproduce dentro de los espacios de participación formas de relación de tipo clientelar que impiden el desarrollo de formas efectivas y claras para el procesamiento de las demandas ciudadanas: “los valores del paternalismo y el autoritarismo están fuertemente arraigados en la ciudadanía y en sus organizaciones, como en los funcionarios públicos. Esto ha llevado a que las formas de relación que prevalecen sean de tipo clientelar, basadas en la atención a demandas puntuales de grupos de presión, mas que en formas efectivas de procesamiento de estas y/o a mecanismos de cooperación social o corresponsabilidad” (Ziccardi, 2004, p. 266 en Cuadriello 2008, p. 36).

Lo que respecta a los consejos consultivos, su mayor obstáculo tiene que ver con la calidad en el tema de representatividad. Cunill (1006) señala que los consejos consultivos tienen una tendencia a desfavorecer los intereses de sus representados, sobre todo cuando no hay mecanismos de elección claros y que están en dependencia de la voluntad y decisión de autoridades. Por su parte, Font (2004) establece que los consejos presentan déficits en el tema de representatividad ya que hay intervención de un número reducido de actores pero que pueden ser muy eficientes en la capacidad informativa.

Tener en consideración todos estos elementos para el análisis de la participación ciudadana específicamente en población indígena, resulta muy interesante puesto que la información de la que partimos es que la población indígena ha estado siempre subordinada a otro tipo de lógicas organizativas. En ese sentido ¿qué tanto responde la población indígena a los factores necesarios para que la participación ciudadana sea efectiva? Tener en cuenta estos aspectos determinarán las diferencias o similitudes entre la participación ciudadana (como respuesta a la demanda de ampliación de espacios de toma de decisión) y la forma propia de los pueblos indígenas para organizarse con el fin de resolver problemas al interior de sus comunidades y posteriormente su socialización ante la

esfera pública. Con esto se hace referencia a la organización política propia de los pueblos indígenas en México.

Organización Política de los Pueblos Indígenas en México

Los mecanismos de participación institucionalizados como respuesta a la demanda indígena sobre la ampliación de espacios en la toma de decisión representan un punto de partida muy interesante si partimos de la idea de que los pueblos indígenas en nuestro país cuentan con valores propios que determinan una forma específica de ver el mundo y, por lo tanto, una forma específica de organizarse.

En este sentido, la participación ciudadana y los elementos que la sociedad debe reunir para que ésta se logre de manera efectiva, requieren la comparación entre la lógica de los mecanismos de participación y la organización propia de los pueblos para la solución de sus conflictos. Es sabido que los pueblos y comunidades indígenas en México contaban y cuentan todavía con autoridades indígenas que responden a una forma de gobierno específica según sea el pueblo del que se esté hablando. Por ello, este aspecto es interesante tomando en cuenta que la creación de dichos mecanismos surge como una respuesta a la deuda histórica por parte del estado mexicano con respecto a su relación con los pueblos indígenas. Por ello es importante conocer qué diferencias o similitudes existe entre estos mecanismos.

El presente apartado tiene como objetivo conceptualizar la organización política de los pueblos indígenas y específicamente de las comunidades que son objeto de estudio en la presente investigación. Con esto se pretende abordar la diferencia entre la organización política de los pueblos y lo que implica adoptar la lógica de los mecanismos de participación en la organización interna de los pueblos indígenas.

Conceptualización de pueblo y comunidad indígena

Para estudiar los elementos que comprenden la organización social de un pueblo indígena, es importante en primer lugar determinar qué caracteriza a un pueblo o comunidad indígena.

El concepto "pueblo indígena" se ha desarrollado a partir de los 1980. De esta manera la expresión "indígena" significa algo parecido a "nacido dentro de un área". Así se refleja la relación especial que tienen los pueblos indígenas con su medio ambiente natural (Climate Alliance, 2009).

El estudio de la Organización de las Naciones Unidas (1987) sobre la discriminación contra las poblaciones indígenas define a la población indígena como "comunidades, pueblos y naciones indígenas que teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en sus territorios o en partes de ellos".

La noción de pueblo indígena suele estar vinculada a una comunidad originaria de una cierta región. Según el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1990) un pueblo es indígena si descende de poblaciones que habitaban en el país o en la región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas" (Art. 1, inciso b, p. 5).

El Banco Mundial (2018) define a los pueblos indígenas como “sociedades y comunidades culturalmente diferentes. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual”.

Por lo anterior podemos identificar que, aunque la definición de pueblo indígena es muy variada existen elementos importantes en cada una de esas definiciones que permiten relacionar la figura de los pueblos indígenas y esos elementos son: prácticas de convivencia únicas (diferencia cultural), ubicación geográfica específica (territorio) y una relación entre ambos elementos que determinan una manera propia de ver la vida (cosmovisión).

En cuanto a la comunidad indígena “está compuesta por una base biológica y una base territorial mantenidas en relación indisoluble por los instrumentos integrativos que suministra la cultura. La célula o unidad mínima de esta base biológica está constituida por la familia nuclear; la célula o unidad territorial menor está formada por la parcela familiar o tlamilpa. En ellas se encuentran los gérmenes de la estructura social de la comunidad que no es otra cosa que una familia extensísima que ocupa un más o menos dilatado territorio”.

Aguirre Beltrán y Pozas Arciniega (1981) analizan la estructura de la comunidad como una progresión que incluye:

- La familia nuclear: unidad funcional que, por la división del trabajo, la cooperación económica y la mutua dependencia, por el intercambio de afectos y lealtades, obligaciones y

derechos, y por la participación ritual en creencias y prácticas religiosas, liga a un grupo menor de personas en un sistema de seguridad estable y coherente

- La familia extensa: constituida por una agrupación de familias nucleares [...] La familia extensa se halla compuesta por el padre, la madre, los hijos, las esposas de éstos y su prole. [...] La familia extensa tiene como funciones visibles más importantes las expresadas por el trabajo cooperativo y por el culto familiar [...] La importancia ceremonial de la familia extensa es tan grande como su función económica.
- El linaje: constituido por la unión de un número variable de familias extensas, ligadas por la pretensión real o supuesta de descender de un ancestro común manifestada en la posesión de un apellido indígena igual.
- El clan, calpul o barrio: El clan, o clan geográfico como justamente lo llama Thompson, recibe generalmente la designación de calpul, vocablo que los españoles tempranamente tradujeron por barrio [...] El número de linajes o parajes que integran un calpul o barrio es muy variable. (p. 26-46)

Gómez (2001) señala que cualquier comunidad indígena tiene los siguientes elementos: 1) un espacio territorial, demarcado y definido por la posesión; 2) una historia común; 3) una variante de la lengua del pueblo, a partir de la cual identificamos nuestro idioma común; 4) una organización que define lo político, cultural, social, civil, económico y religioso, y 5) un sistema comunitario de procuración y administración de justicia.

Por lo anterior expuesto es importante tener cuenta la organización que define las acciones cotidianas de un pueblo o comunidad indígena ya que éstas son las que determinan los valores que rigen su actuar político, religioso, civil, etc. Esta cuestión es muy importante para el objetivo que busca esta investigación pues una de las hipótesis que se plantean es que

los mecanismos de participación no contemplan la complejidad sobre la representatividad y liderazgo al interior de los pueblos y comunidades indígenas en México y es esto lo que provoca las diferencias internas.

Organización social y política de los pueblos indígenas en México

Los pueblos indígenas de México son pieza fundamental de la diversidad cultural y tradicional que han contribuido al reconocimiento de México como un país multicultural. “Conocer a México demanda conocer a sus pueblos originarios, entender su realidad y costumbres; apreciar su cultura y tradiciones. Identificar lo que los define en si mismo y nos une a ellos, en lugar de resaltar lo que nos diferencia y aparta”.

Los pueblos indígenas son característicos por contar con una lengua y costumbres únicas que corresponden a su ubicación geográfica. Las mujeres y hombres indígenas pertenecen a una comunidad, esto es “a una población donde conviven y trabajan junto con sus vecinos, hablan el mismo idioma, celebran las mismas fiestas y mantienen ideas y costumbres similares” (Navarrete, 2010, p. 4).

En este sentido, la organización social de los pueblos indígenas es un aspecto que permite comprender lo amplio de la diversidad en nuestro país. La organización social de los pueblos indígenas determina funciones específicas e implica cumplir con un papel en particular, que, de alguna manera, es diferente a la de los demás. Dicha organización se constituye en una red de relaciones de interdependencia entre sus componentes que los hace cumplir funciones diferentes.

Se puede entender a la organización social como un sistema inserto en otro más amplio, es decir, la sociedad con la que interactúa y se influyen mutuamente (Román, 2011). En este sentido, la organización social de los pueblos indígenas no es un fenómeno aislado, éste se desenvuelve y relaciona con otro sistema más amplio, el de la cultura dominante. Un ejemplo de esto podría ser la relación que los grupos de comunidades indígenas migrantes tienen al llegar a un entorno que no es propio de su origen. Se introducen en un medio que implica la adopción de nuevas formas de interacción y de pensamiento, algunas veces modificando su organización social de origen y en otras eliminándola por completo.

Algunos aspectos determinantes de toda organización social son la economía y la organización política ya que éstas dan cuenta de la manera en que se producen los recursos y la manera en que se crean instituciones que resuelven los conflictos y que garantizan la seguridad. Se reconocen 5 tipos de organizaciones en nuestra sociedad: el gobierno, la religión, la educación, la economía y la familia.

Cada pueblo indígena cuenta con una organización distinta respecto a los 5 tipos anteriormente mencionados. Este aspecto es muy importante si consideramos a la participación ciudadana como una forma de organización propia de la cultura dominante, que crea sus mecanismos de participación para lograr su objetivo concreto. Entonces ¿cómo interactúa la organización social de los pueblos indígenas al momento de adoptar las características de la participación ciudadana? Son estos dos sistemas de organización social diferentes, que, en lo referente a asuntos públicos, el de los pueblos indígenas se subordina a otro pues la participación ciudadana, tal como la describimos

anteriormente, es propia de la sociedad dominante y homogeniza la interacción entre los miembros de comunidades indígenas y el Estado, de tal manera que el Estado es quien sigue bajo su forma de organización social.

Por ello es importante considerar la organización política propia de las comunidades indígenas en el análisis de la participación ciudadana de los pueblos indígenas, ya que la forma en que los miembros de comunidades indígenas se organizan para establecer las soluciones a sus problemas internos y con ello influir en los espacios de decisión, es resultado de su organización social, por lo que la adopción de una forma de organización política distinta afecta directamente en su cohesión como comunidad pues modifica sus estructuras propias como comunidades indígenas. En este sentido, tener en cuenta los valores que determinan la organización política y la función que tiene el ser representante de una comunidad indígena es el aspecto principal para explicar los mecanismos de participación implementados por el Estado son la mejor opción para garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones.

Se sabe que antes de la conquista, existieron autoridades indígenas que subsisten actualmente en la composición del sistema político mexicano. Antiguamente, las autoridades indígenas respondían a su “capulli” o barrio.

Cada barrio tenía un gobierno propio y era más o menos independiente de los demás barrios. Eran los ancianos de cada barrio, reunidos en consejo, los encargados de nombrar a los funcionarios responsables de llevar a cabo sus instrucciones en la comunidad. Este consejo elegía al "*tlatoani*" (el que habla), que era propiamente el gobernador del grupo indígena.

Elegía también al "tlacatecuhtli" (el jefe de los hombres), que era el encargado de los menesteres militares. La autoridad suprema, a pesar de la fuerza de estos cargos, nunca dejaba de estar en manos del consejo de ancianos [...] La Conquista destruyó en buena medida la estructura de las autoridades tradicionales de los indígenas. A los indígenas no se les permitió el acceso a los puestos directivos de la Colonia, pero se les concedió un gobierno local semiautónomo, modelado conforme a una institución occidental: el ayuntamiento. A la cabeza del ayuntamiento estaba el corregidor, que era una autoridad española nombrada por el virrey. Pero el encargado de transmitir las órdenes del corregidor en la comunidad era el cacique, un indio que contaba para ello con la anuencia y el apoyo de las autoridades españolas. El puesto de cacique era hereditario, lo que contradecía el carácter democrático de las viejas autoridades indias, que siempre habían sido elegidas por el consejo de ancianos, asegurando con eso que se eligiera al más dotado para mandar. (Tello, s.f.)

Liderazgos indígenas: diferencias entre la autoridad indígena tradicional y moderna.

Según el portal de *Territorio indígena y Gobernanza*, los pueblos y comunidades indígenas han tenido siempre sus propias autoridades denominadas como autoridades tradicionales. Estas autoridades tradicionales emergen de un contexto en donde el proceso de toma de decisiones se alcanza a través de un proceso de diálogo que llega al consenso colectivo (Chirif, 2010). Es decir, forma parte de una estructura propia resultado de la organización social de los pueblos.

El significado que tiene ser una autoridad en este contexto es un atributo ético que dice que la persona ha alcanzado sabiduría, que ha forjado una trayectoria y ha adquirido otros valores importantes como la generosidad y el liderazgo (Chirif, 2010). Este tipo de

autoridades no tienden a centralizar el poder político pues se desarrolla en un contexto de comunidad, y por ello, se suele organizar por relaciones de parentesco o clases. Estas autoridades nunca dejan de cumplir con sus tareas cotidianas y tienen la responsabilidad de transmitir conocimientos ancestrales (Chirif, 2010).

Sin embargo, el Estado en su necesidad por generar un marco de organización para los territorios y que las comunidades indígenas formen parte de los registros públicos, los ha obligado a tener autoridades como las del *mundo blanco*, con un presidente, vocales, tesoreros, a las que se les puede denominar autoridades modernas (Chirif, 2010). Según el autor las autoridades modernas basan su accionar en estatutos normados por las propias organizaciones indígenas, pero en un marco establecido por el Estado y suelen dedicarse únicamente a sus tareas como autoridad. Estos representan al grupo y lo conducen hacia el cumplimiento de los objetivos fijados en la asamblea comunitaria.

Actualmente en la mayoría de los pueblos y territorios “conviven autoridades tradicionales indígenas con autoridades indígenas modernas. Ambas pueden articularse en sus funciones, por ejemplo, las autoridades tradicionales gobiernan hacia el interior de la comunidad, y las modernas trabajan en relación con instituciones estatales externas” (Chirif, 2010).

Para otros autores como Bartolomé (1997) la autoridad tradicional no implica ningún tipo de “representación” sino sólo el papel de “orador que guía” en el sentido ético. Esto lo plantea así derivado del surgimiento de un número grande de liderazgos comunitarios

en lugares de migración indígena como parte del proceso de urbanización en las ciudades y su papel en la integración e intermediación de las comunidades migrantes (Velasco, 2014).

Velasco (2014) señala así que el liderazgo indígena es un proceso a través del cual una persona o varias ya sea por atributos reales o atribuidos tiene seguidores. El liderazgo no es posible y no existe sin el reconocimiento de estos seguidores. “Mientras la tarea organizativa es interna, su función de dirigir es externa y exige el papel de mediador y representación entre el nosotros y los otros, sean aliados o adversarios” (Velasco, 2014).

Al respecto, Bartolomé (1997) apunta que la autoridad indígena siempre implica una posición formal dentro de un sistema institucional y normativo, donde existen jerarquías y funciones definidas por la costumbre o la ley, lo que Hernández y Selee (2013) llaman gobierno local indígena (en Velasco, 2014). De esta forma “la base de la legitimidad de la autoridad indígena emana de la tradición y el gobierno comunitario, en tanto que la del liderazgo indígena emana de su capacidad organizativa y de intermediación en un sistema político externo”.

En este sentido, el papel que tienen los miembros de comunidades indígenas ante un mecanismo de participación institucionalizado, como lo son los Consejos Consultivos, debe responder a la de la autoridad tradicional (porque es electo mediante la tradición y sus formas propias de gobierno) por lo que su jerarquía y función están determinadas desde ese momento por la costumbre, por lo que se le atribuye así la capacidad de liderazgo al ser elegido como el intermediario ante un sistema político diferente, pues esto lo que ocurre según la misma lógica de los mecanismos institucionalizados de participación, ser un vínculo entre la

población indígena y el Estado que contemple las necesidades reales y concrete el desarrollo pleno de la población indígena en el país.

Organización social y política de la comunidad Mazahua, Mixteca y Triqui

Como se presentó anteriormente, los pueblos indígenas de México se caracterizan por contar con una lógica propia de organización social que determina su organización política y por lo tanto las funciones específicas para aquellos que son elegidos autoridades tradicionales o modernas y que tienen como fin mantener la cohesión de su comunidad a través de acciones en conjunto que permitan concretar dicho objetivo.

Por lo anterior, es importante conocer cuáles son los valores o características que determinan el actuar de cada uno de los pueblos indígenas en México y específicamente de aquellas comunidades que están inmersas en el conflicto derivado de su integración al Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí.

Los elementos que caracterizan a las comunidades indígenas objetos de este estudio permitirán comparar las diferencias o similitudes que existen, en primer lugar, entre estas comunidades y su organización política y posteriormente entre el quehacer de la administración pública estatal (concretamente en el ejercicio del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí) y con ello explicar que el conflicto interno que existe no es más que producto de la adopción de esta forma de participación que no considera la complejidad de la organización política indígena y por lo tanto, de la representatividad.

Pueblo Mazahua

Los mazahuas vienen de una región en la que, antiguamente, abundaban los venados (el término náhuatl mazahuacan quiere decir “donde hay venado”). “El territorio mazahua se localiza, en su mayor parte, en el Estado de México y se extiende hacia el estado de Michoacán. Los nombres de algunas poblaciones mazahuas del Estado de México son Atlacomulco, Jocotitlán, Ixtlahuaca, Temascalcingo, El Oro, San Felipe del Progreso o Villa Victoria. Y en el estado de Michoacán los mazahuas viven en poblaciones como Angangueo, Ocampo, Susupato, Tlalpujahua o Zitácuaro” (CDI, 2006, p. 8)

Durante la colonia se fundó el pueblo de San Felipe, el cual fue conocido en esta época como San Felipe Ixtlahuaca, San Felipe el Grande y San Felipe del Obraje. Posteriormente en la segunda mitad del siglo XIX, al cambiar la categoría de pueblo a villa también se modifica su nombre y desde entonces es conocido como San Felipe del Progreso. La procedencia de los mazahuas y la época en que éstos llegaron al Valle de México son relacionadas con una de las cinco tribus de la migración chichimeca comandada por Xólotl, ocurrida en el siglo XIII, por el año 1924. (CDI, 2006)

En la **organización social** de las comunidades mazahuas, se destacan las figuras vinculadas a sus prácticas religiosas, tales como:

- *Mayordomos*
- *Fiscales*
- *Mayordomitos*

Estos son elegidos de acuerdo con sus costumbres y con la periodicidad que marca el cargo.

Sus funciones, por lo general se refieren a la organización de sus ritos y festividades. Otra característica importante lo constituye la faena que es una forma de organización para realizar trabajos o acciones comunitarias. La unidad social entre los mazahuas la constituye la familia, que puede ser nuclear o extensa. Entre ellos un compromiso de matrimonio requiere de por lo menos tres visitas previas a la casa de la novia, por parte del comprometido o novio. (CDI, 2006)

En las comunidades mazahuas el liderazgo tradicional está vinculado principalmente a las labores religiosas. El sistema de cargos de la comunidad mazahua se caracteriza por la rotación, que no es más que el periodo de un electo, esto responde a la lógica principal de la comunidad mazahua.

La organización social de los mazahuas está constituida principalmente por la familia nuclear. Está fundamentada en “una estructura de parentesco que se relaciona íntimamente con la organización territorial de parajes. Este elemento es extensivo al culto, al oratorio familiar y al sistema de cargos” (González, 2000, p. 21). Los miembros de la familia tienen muy bien definida cada una de sus funciones y éstas son específicas según la edad, el sexo y el lugar que ocupa en determinada unidad familiar. Por lo general las labores domésticas corresponden a las mujeres del hogar. El padre es el responsable de las labores domésticas y los niños cooperan en cualquiera de las actividades de los padres de la familia. La figura del padre es la figura de máxima autoridad de la unidad familiar en los mazahuas.

Las comunidades mazahuas se organizan mediante parajes, “esto es un lugar que lleva el nombre que vincula a los nombres de sus habitantes (generalmente con el apellido) o bien alguna característica física del lugar (como la presencia de duraznos, una cañada o un ojo de agua)” (González, 2000, p. 21).

El oratorio familiar es una de las características más importantes en la ritualidad de las comunidades mazahuas, esta se traduce en la presencia de capillas que se encuentran en los solares de algunas de las casas. Estos forman parte importante de la vida social y cultural de algunos pueblos mazahuas puesto que en otros su uso ha desaparecido completamente (González, 2000). Los oratorios familiares “edificios de ladrillos y concreto construidos para fines de culto, pueden ser considerados como una institución de la organización social que vincula a grupos domésticos socialmente conocidos como parientes (línea paterna) que en su mayor parte habitan en un mismo paraje” (González, 2000, p. 23).

En cuanto al sistema de cargos en las comunidades mazahuas, se encuentra como fundamento de su organización social la misma estructura de linajes, de tal manera que las comunidades donde “la participación en las mayordomías es generalizada también muestran un vínculo estrecho entre el sistema de parentesco, los asentamientos humanos en la comunidad indígena, la pertenencia a un oratorio familiar y los equipos de mayordomías” (González, 2000, p. 25).

La jerarquía del sistema de cargos en las comunidades mazahuas ubica al mayordomo mayor con el miembro más viejo de una familia, de tal manera que las mayordomías queden integradas por primos, hijos y sobrinos de la línea paterna. “Podemos

decir que los equipos de mayordomías encuentran su fundamento en grupos de filiación patrilínea” (González, 2000, p. 25).

Otros cargos que se encuentran en las comunidades mazahuas son los de comisariado ejidal y delegado municipal. El comisariado ejidal es el encargado de resolver todas las cuestiones referentes a la tenencia de la tierra de los vecinos de la comunidad, en este sentido, se vincula estrechamente con el mundo exterior. Sin embargo, su vínculo con el mundo interno es intenso, pues su relación con los mayordomos se da a través de una obligación; la de vigilar que cada uno de los equipos de mayordomía esté integrado por seis individuos. De esta manera, el comisariado ejidal es un guardián de la organización de los cargos. Por otro lado, el delegado municipal se encarga de mantener el orden dentro de la comunidad en los términos que el bando municipal lo determina, de tal manera que se establece un lazo que une este cargo con el mundo externo a la comunidad, al tiempo que, dentro de ésta, el delegado municipal es un apoyo para el comisariado ejidal, pues el delegado acompaña al comisariado a invitar a los jóvenes a participar en algún equipo de mayordomía, de alguna manera es una autoridad moral. (González, 2000, p. 27)

De alguna manera se puede percibir que los cargos anteriormente mencionados en la comunidad mazahua encuentran un punto de intersección, de unidad. Sin embargo, existen otras comunidades donde las funciones de estas jerarquías están diferenciadas totalmente.

En la comunidad de San Agustín Mextepec se han dado testimonios que reflejan la separación de funciones que no se encontraban antes. Este es un elemento que ejemplifica la vinculación de las jerarquías cívica y religiosa presentes en las comunidades mazahuas.

Finalmente, una persona que ha cumplido los cargos de la comunidad de manera muy buena tiene mucho prestigio y a esa persona a quien se le nombra para los cargos relacionados con la autoridad y poder comunitario.

Pueblo Mixteco

El pueblo Mixteco se encuentra en los estados de Guerrero, Oaxaca y Puebla. Ellos se autonombran como Nuúsavi o Nasavi dependiendo de la variante lingüística a la que se adscriban, pero ambas significan pueblo de lluvia (López, 2013).

El pueblo mixteco cuenta con un tipo de organización que se divide en dos escalas, la privada o la familiar también conocida como *tan'a*. “Este es un vocablo mixteco que puede traducirse como familia, con el cual se hace referencia a parientes, compañeros y amigos, a manera de las unidades domésticas, pero permeada por elementos culturales. Esta interpretación de ella puede equipararse a familia extensa, inclusive la familia que no surge de lazos sanguíneos, sino sociales y culturales, por ejemplo, el hecho de que los amigos son considerados hermanos sociales o los padrinos de bautizo pasan a ser una especie de segundos padres del ahijado y sus hijos son vistos como hermanos de este” (López, 2013, p. 185).

La organización familiar de los mixtecos es la que permite construir las afinidades que después quedan evidenciadas en la vida organizacional, política y social de la comunidad mixteca (López, 2013). La segunda escala de organización en el pueblo mixteco es la que

corresponde a la pública que está expresada en trabajo colectivo obligatorio y el servicio que se hace en la comunidad mediante los cargos (López, 2013).

Según López (2013) las personas que forman parte de dichos cargos son conocidos como “*hombres de cargo*” (tee isotiñu ñuú siki) u “hombres que se encuentran investidos de autoridad” (tee to’o). Así mismo señala que fuera del mundo mixteco a todas estas prácticas se les conoce como sistemas de cargos, y hacen referencia a la función que desempeñan las comunidades mixtecas como a la forma de elección de autoridades comunitarias como autoridades políticas o religiosas (López, 2013).

Otra de las figuras importantes entre el pueblo mixteco, es la *asamblea general*. Éstos son los encargados de seleccionar a las autoridades y planean lo que esas autoridades harán durante su cargo. Son los responsables de resolver situaciones que son consideradas de mucha gravedad y es necesaria su intervención. La asamblea es un espacio que en el pueblo mixteco implica obligación y la máxima autoridad en la comunidad. En este espacio se trabaja siempre mediante el consenso y la elección de las autoridades se fundamenta en el prestigio que se obtiene a través del trabajo propio -capacidad en el campo, obediencia, etc.- (Martínez, 2010).

En este sentido, el poder representa servicio, por lo que el fin máximo se centra en obedecer y cumplir. Nunca se tomaría una decisión por iniciativa propia. Por ello, el consenso y la consulta son factores primordiales en la toma de decisión.

Finalmente está el *consejo de ancianos*, son ciudadanos que han dado que han ofrecido todos los servicios a la comunidad que pertenecen, tienen mucho conocimiento sobre ella y por eso mismo son respetados. Ellos ya no intervienen en los asuntos de la comunidad porque ya lo hicieron en su momento y más bien desempeñan un papel de consejeros de las autoridades cuando éstas se los piden.

El pueblo mixteco cuenta con principios filosóficos que dan sentido a su actuar cotidiano en cada uno de los aspectos de su vida en comunidad. La organización social de los mixtecos es muy extensa y de manera muy específica señala las funciones a las que responde cada uno de estos principios filosóficos. “Son principios o valores evidentes que se reflejan en normas sociales aceptadas por la mayoría de sus habitantes porque las usan en su vida diaria” (López, 2013, p. 186).

Tabla 11

Fuente de elaboración: Basado en López (2013) ¿Qué hacemos con los indios? Principios Filosóficos de los Nñuú Savi.

PRINCIPIOS FILOSÓFICOS	FIN
Ndoo (nosotros)	Se usa para referirse a la colectividad
Na kundeku tna'ae (convivencia)	Hace referencia a la convivencia. Es un símbolo de aceptación, invitación a que el otro se muestre como es.
Na chindee tna'ae (solidaridad)	Apoyémonos los unos a los otros. De aquí nace la solidaridad, principio de organización social de los ñuú savi.
Da'an ó sa'a (ayuda mutua)	Prestar ayuda material o moral a alguien, asumiendo como propio el problema por el que está pasando
Tinuñuú (trabajo del pueblo)	Participar en los trabajos obligatorios que benefician al pueblo y asumir los cargos dentro de la estructura organizativa del mismo. Esto es lo que los convierte en se'enu'u, hijos del pueblo. Ser ciudadano en la comunidad mixteca requiere demostrar responsabilidad frente a la comunidad y responsabilidad con obligaciones.
Vikoñuú (fiesta del pueblo)	Son de suma importancia social para la estabilidad política de la comunidad. En la mixteca baja quienes organizan las fiestas son llamados mayordomos y son muy respetados.

Los principios filosóficos del pueblo Ñuú Savi evidencian lo complejo que es el actuar diario al interior de la comunidad indígena. Todos los actos se rigen bajo estos principios y son los que dotan de significado a su cotidianeidad. Tal como señala López (2013) estos principios filosóficos obedecen la idea de organización y orden que a través del tiempo se ha ido construyendo entre el pueblo mixteco y que por ello son necesarios tener en cuenta para entender el ejercicio del poder no sólo en el pueblo mixteco sino en cada uno de los pueblos indígenas del país.

Pueblo Triqui

El pueblo triqui se encuentra establecido en el noroeste del estado de Oaxaca y se encuentra asentado en dos regiones distintas. La región alta y baja. En la región alta los pueblos más grandes son los de San Andrés Chicahuaxtla, San Martín Interoyuso y Santo Domingo. En la región baja el asentamiento más importante es San Juan Copala y es sobre este último en el que nos centraremos pues la comunidad que forma parte de los sujetos de estudio en esta investigación, son provenientes de esta región.

Al igual que los pueblos mixteco y mazahua, el pueblo triqui y su existencia no puede entenderse separada de la familia y la comunidad. “La familia puede ser nuclear o extensa, pero en ambos casos la autoridad recae en los padres y a falta de éstos son los hermanos mayores” (López, 2009, p. 28).

La manera en que se conforma la unidad social del pueblo triqui es un aspecto muy importante para entender el ejercicio del poder y la organización para el establecimiento de

soluciones de la comunidad. La organización de los triquis se da por linajes que de manera coloquial es lo que se conoce como los barrios.

“Esto designa antes que nada una unidad territorial y no de parentesco, que es lo que las familias extensas representan. En otras palabras, entre los triquis importa más la unidad social que puede vivir en tal o cual territorio pues lo que da sentido a los pequeños grupos no es el territorio sino los lazos de parentesco que han unido al relacionarse las familias” (López, 2009, p. 31).

La organización del barrio está determinada por el parentesco de las familias que lo integran y en ese sentido, guarda relación con la organización política del barrio. En los barrios triquis hay siempre una persona que es el principal o el grande (*xi a*) “al que todos siguen” (*noko a*). Este aspecto es importante para entender la organización política local (la del barrio) ya que esta implica siempre una relación de mando y dependencia.

“El verbo seguir al principal o al que manda, no es simbólico, designa una actividad concreta, palpable a simple vista. Cuando el principal sale de su barrio y se dirige a algún lugar lejano, atrás de él caminan desde dos hasta veinte acompañantes que lo siguen por dondequiera que vaya, lo cual denota el respeto que tiene en la comunidad”. (López, 2009, p. 32)

“El grande” o “el principal” en los barrios triquis es una persona que es elegida de entre los miembros del barrio triqui y es en él en el que la gente de determinado barrio deposita su confianza. La función de “el grande” es básicamente la de mandar y dirigir al barrio. Sin un *xi a* es muy difícil organizar a las personas que conforman el barrio para cualquier obra que

requiera la acción política. (López, 2009). Son personas muy respetadas por los miembros de un barrio y son ellos los que se encargan de resolver los conflictos. La gente de los barrios evita causar disgustos pues “el grande” tiene autoridad para “castigar” si una persona comete una falta a él o a cualquier otra persona del barrio. Como se mencionaba anteriormente la unidad social de un barrio está determinada por el parentesco, por ello, “el grande” suele ser pariente consanguíneo, pero también puede ser político o ritual.

“El principal no se elige formalmente, ni su cargo es por tiempo definido, se trata de un liderazgo que se gana con el paso del tiempo y a través del conocimiento y la experiencia que va adquiriendo quien lo detenta. Es un cargo al que se llega por habilidades que no tienen los demás, esto podrían ser conocimientos de la región, manejo del castellano y relaciones con gente externa. Lo reconocen como el grande y lo siguen porque da cohesión política al grupo, los encabeza, los representa cuando hay problemas y los organiza para los trabajos comunes”. (López, 2009, p. 33)

Además de “el grande” están los mayordomos. Son las personas que se encargan de realizar las fiestas del barrio. Sin embargo, aunque poseen prestigio por lo que representa la encomienda de la fiesta, están subordinados políticamente a el principal a “el grande” pues es él quien los elige. Otro elemento importante de la organización de los triquis es el centro ceremonial que es un espacio donde se agrupan los barrios, el famoso Chuman’a. “El centro ceremonial es importante porque aglutina a los diversos barrios [...] y ahí acuden a plantear sus problemas y buscar soluciones. En otras palabras, el Chuman’a es el centro del poder económico, político y religioso de los triquis” (López, 2009, p. 34).

El pueblo triqui no cuenta con un sistema uniforme de elección ya que hay factores que pueden incidir en que se vote por uno u otro y no siempre son factores establecidos, sino que dependen mucho de la situación y el contexto del barrio. Sin embargo, debe existir siempre el consentimiento, si alguno de los que participan en la elección o designación de determinado cargo no está de acuerdo difícilmente la persona propuesta o interesada logrará obtener el lugar.

El pueblo triqui al igual que el pueblo mazahua y mixteco tiene particularidades que dan sentido al ejercicio del poder político local pero que curiosamente todos comparten la relación parental y de orden patrilínea pues la autoridad siempre recae en un hombre quien en la organización familiar es el responsable principal del bienestar.

Esta caracterización de la organización social de los pueblos mazahuas, mixtecos y triquis con relación a lo anterior expuesto sobre la función y alcance de la participación ciudadana a través de consejos consultivos dejan entrever la distancia que existe entre el ejercicio del poder y el papel de la representatividad en el mundo indígena. Los pueblos indígenas cuentan con estructuras organizativas muy definidas con funciones específicas y que en la medida en que una autoridad se desempeña de manera efectiva (logrando mantener la cohesión social a pesar de las dificultades que se viven en la comunidad) ésta recibirá un trato de respeto o no en su comunidad. Esto pone en evidencia que tiene contemplar la organización social de cada pueblo al momento de buscar su integración a través de mecanismo de participación que siguen una lógica muy cerrada a comparación de lo amplio y complejo de la organización política de los pueblos.

CAPITULO III. ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

El presente capítulo muestra los resultados correspondientes al tipo de organización política que tienen las comunidades mazahua, mixteco y triqui en el municipio de San Luis Potosí. Esto permitió posteriormente identificar las diferencias entre el alcance de la organización política indígena y sus autoridades tradicionales en comparación con aquella que corresponde al ejercicio de la participación ciudadana través del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí.

Organización Política de la Comunidad Mazahua de San Luis Potosí

La comunidad mazahua de San Luis Potosí comenzó a formarse en el año de 1985. El pueblo Mazahua tiene sus asentamientos de origen en el Estado de México y Michoacán. La población que conforma actualmente a la comunidad Mazahua del estado de San Luis Potosí proviene en su mayoría del Estado de México, específicamente del municipio San Felipe del Progreso.

La causa principal de su migración de dio a partir del año 1985, año de aquel incidente tan fuerte para nuestro país, el famoso terremoto del '85. Las primeras familias que llegaron al estado de San Luis Potosí se dieron en esos años. La búsqueda de espacios nuevos para la comercialización de sus productos y especialmente para la reubicación de nuevas familias fueron los motivos principales para que en San Luis Potosí se comenzará a formar lo que hoy es la Comunidad Mazahua.

Se sabe que la principal característica de organización territorial de los mazahuas es la designación de parajes. En el contexto urbano, el establecimiento de la comunidad mazahua se dio a partir de pequeñas familias que al pasar de los años ampliaron su núcleo familiar a raíz de su acercamiento con gente de las colonias cercanas a sus puntos de comercio.

Derivado de la importancia que tiene para la comunidad mazahua la estructura de linaje, en el municipio de San Luis Potosí han mantenido este elemento como característica principal de la unidad social de su comunidad. Sin embargo, no se fundamenta en el parentesco consanguíneo como ocurre en sus comunidades de origen sino más bien en una especie de parentesco que no es más que una relación de compadrazgo.

La participación en la jerarquía de cargos de los mazahuas tiene una relación muy estrecha con aquellos grupos que rinden culto al oratorio familiar y los santos comunitarios. Esto es así en la comunidad de origen y es partir de esto que se determina la estructura organizativa de los mazahuas.

En el contexto urbano, la comunidad mazahua no cuenta con su oratorio familiar tal y como se aprecia en sus comunidades de origen, en su lugar, improvisan pequeños altares con lo cuales buscan acercarse en ritualidad como lo harían con el oratorio familiar.

La trayectoria organizativa de la comunidad mazahua en el municipio de San Luis Potosí y su relación con los asuntos públicos de este, comienzan apenas en el 2009. Anterior a este año, la población mazahua no era visible en el municipio ya que no usaban la lengua

ni su vestimenta como signo de identidad. Estaban distribuidos de manera muy muy separada entre familias lo que impedía la consolidación de una unidad social, no existía la comunidad mazahua a pesar de la presencia de familias en el municipio.

“Cuando nosotros recién llegamos, no hablábamos nuestra lengua, a mí me daba mucha pena porque en aquel entonces la gente nos miraba muy extraño y también por eso dejamos de usar nuestra ropa típica, las cosas eran muy diferentes no como ahora” Entrevista a miembro de comunidad mazahua.

A partir del año 2009 se da un acercamiento entre las familias que habitaban el municipio de San Luis Potosí, lo que les otorgó confianza para empezar a retomar aspectos como la lengua y la vestimenta. Esto permitió que entre ellos se diera reconocimiento a una persona que comenzó a ejercer el papel de mediador derivado de sus conocimientos del entorno urbano y dominio del español, lo que le permitió socializar las necesidades de su comunidad que recién comenzaba a formarse. Estas características, y especialmente aquella que tiene que ver con el dominio del español, es la que tomó mayor significado en el contexto urbano para la comunidad mazahua, pues este atributo permitió el acercamiento de los miembros de la comunidad mazahua con las autoridades del gobierno municipal y estatal. Con la creación del Consejo Consultivo Indígena, los mazahuas tuvieron la oportunidad de socializar sus demandas de manera directa ante el órgano encargado de dicho consejo, el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis Potosí.

“El Consejo Consultivo nos ayudó en un principio a comunicar más rápido lo que hacia falta para nuestra gente, y yo me acuerdo de que el Consejo no daba dinero, pero nos llevaban a la CDI y allí si se hacían los proyectos” Entrevista consejero Mazahua.

Sin embargo, fue ese acercamiento el que paulatinamente comenzó a separar la reciente comunidad formada pues al ser la familia el elemento principal de la unidad social, quien estaba en representación de la comunidad mazahua ante el consejo, procuró en demasía sólo el entorno que comprendía a su familia más cercana, olvidando poco a poco las otras familias que se encontraban viviendo separadamente. Este aspecto es muy importante retomando la importancia que tienen los parajes en la composición de la organización social de los mazahuas. En este sentido, la dimensión territorial cobra importancia pues al haber familias que no comparten ubicación geográfica con aquel que ejerce como representante en el Consejo Consultivo, sus demandas comienzan a desplazarse.

En palabras de uno de los miembros de la comunidad mazahua que desconoce al representante actual “El Consejo Consultivo está haciendo mal porque sólo escucha las necesidades a través del electo, y nosotros que no estamos de acuerdo, nuestra voz no tiene valor porque no es palabra del líder, pero en la comunidad no se hace, así las cosas. Se debe respetar mucho a la gente grande, pero ellos también atienden siempre lo que la gente necesita, por eso es respetada”.

Aunque el contexto social de la comunidad mazahua en el municipio de san Luis potosí no es igual que la de su comunidad de origen, hay aspectos que sigue formando parte de su estructura organizativa que siguen rigiendo su actuar diario y por lo tanto su

organización política. Aunque en el contexto urbano no se designan mayordomos, hay una persona que tiene la misma importancia que un mayordomo o jefe de oratorio familiar, sólo que las características para que esto sea así se determinan por un aspecto que en la comunidad de origen no suele ser importante y esto es el dominio del idioma español.

La comunidad mazahua lleva a cabo asambleas en las que participan la mayoría de los miembros de la comunidad y es este espacio el que permite al representante comunicar los avances o retardos en las peticiones realizadas ante la autoridad gubernamental. La comunidad mazahua de San Luis no tiene una trayectoria política marcada en el municipio. No son un pueblo que constituya su unidad social en las características de un líder. Y hasta apenas hace 10 años que comenzaron a formar parte de los asuntos públicos del municipio.

Organización Política de la Comunidad Mixteca de San Luis Potosí

Como se describió en capítulos anteriores, el pueblo mixteco es un pueblo que cuenta con una serie de principios que rigen todo su actuar diario. En el contexto urbano estos elementos siguen estando vigentes y específicamente en la comunidad Mixteca que forma parte de los sujetos de estudio, Comunidad Mixteca Baja, sí están presentes algunos elementos propios de su comunidad de origen gracias a que éstos se encuentran asentados en un mismo punto geográfico, que independientemente de las carencias que dicho lugar presenta, da unidad social a su comunidad pues cuentan con un espacio en el cual pueden llevar a cabo sus festividades en las fechas que se suele festejar en su comunidad de origen.

Este punto es importante porque la ejecución de festividades en los mixtecos es un elemento que propicia la convivencia y permiten la socialización de sus problemas lo que facilita el establecimiento de soluciones.

La comunidad mixteca baja como sujeto colectivo se dio en el año de 1990, con anterioridad a este año había presencia de personas mixtecas, pero no como comunidad. Este nacimiento del sujeto colectivo de la comunidad mixteca se dio a partir de su forma propia de organización comunitaria. Esta comunalidad que es muy característica del pueblo mixteco permaneció y acompañó a las personas que ahora conforman la comunidad mixteca baja a pesar de no estar en sus lugares de origen. Con esto se comprende que la visión del mundo formada y practicada en sus lugares de origen se mantiene a su llegada a un entorno completamente diferente, e independientemente del entorno social, son prácticas que se mantienen.

La tierra o el lugar, es para los mixtecos no sólo un espacio físico, sino que ésta determina sus relaciones sociales y políticas, por ello, la Comunidad Mixteca Baja exige hasta la fecha la permanencia y ampliación de su lugar de vivienda porque esta no es solo el lugar donde viven, sino que es ahora el espacio que rige su convivencia social y política.

La comunidad mixteca baja realiza asambleas en donde tratan los asuntos que son de importancia para ellos y que básicamente repercuten de manera directa en la vida de cada uno de los miembros que pertenecen a dicha comunidad. Cuentan con un representante “el que dirige al pueblo” quien a su vez elige a un mensajero que avisa a los demás para que asista a la asamblea que organiza el que dirige al pueblo.

A diferencia de los trabajos que debe realizar aquel que desee ser “el que dirige al pueblo” en la región de origen del pueblo mixteco, tales como el tequio o trabajo de cooperación, en el contexto urbano un factor determinante para ser representante es el conocimiento de los problemas de la comunidad y su comunicación efectiva a las autoridades responsables.

“Antes de que yo llegaré quien organizaba a la gente era mi hermano, todos conocen lo que hace falta pero no todos saben hablar con los mestizos lo que nos hace falta, eso hizo que poco a poco mi hermano ya no fuera el que dirigía pero no por eso dejó de participar en los asuntos de la comunidad, más bien yo era el que decía lo que él quería, ante la comunidad él era el líder pero para las autoridades era yo”. Entrevista a consejero mixteco.

En la comunidad mixteca baja todos los miembros de la comunidad tienen derecho a participar, ellos ven en su autoridad a una figura que da esperanza y en la que depositan su confianza. Cuando hay problemas que son internos en una familia, la autoridad o representante de la comunidad mixteca baja es también un consejero y apoya al conflicto de la familia si los miembros de esta deciden buscarlo para pedir su intervención.

Para el representante de la Comunidad Mixteca Baja su función es muy clara, resolver las necesidades y conflictos que aquejen a su comunidad al igual que en sus comunidades de origen solo que con la diferencia de solicitar siempre la intervención de la autoridad municipal o estatal. En ese sentido, el desempeño de su función no depende sólo de él sino de la respuesta que dé la autoridad gubernamental a sus peticiones. Esto es un

aspecto que compromete mucho la labor del representante y el Consejo Consultivo es un espacio en el que la autoridad tradicional busca resolver dichas necesidades.

Organización Política de la Comunidad Triqui de San Luis Potosí

La comunidad triqui de San Luis Potosí tiene su origen en el año de 1993-1994. La violencia sociopolítica que ha caracterizado a la región de la cual provienen ha sido la principal causa de la migración.

La Comunidad Triqui de San Luis Potosí se ha caracterizado desde un principio por conformarse como una colectividad. En el año de 1993 llegaron las primeras familias triquis con el fin de crear un nuevo lugar para vivir. Desde su llegada, la interlocución con autoridades gubernamentales comenzó a darse debido a que las primeras familias triquis se dedicaban al comercio, y por ello, en su llegada al municipio de San Luis Potosí comenzaron haciendo lo mismo, comercio. Sin embargo, al no tener permisos para vender sus artesanías, les hizo tener sus primeros enfrentamientos con la autoridad municipal, y fue esto, lo que a su vez fue dando las pautas para saber cómo designar a los futuros representantes.

Al igual que en el lugar de origen, la Comunidad triqui de San Luis Potosí se conformó en su mayoría por parientes consanguíneos. Y así como ocurre en la región triqui, el primer representante en el municipio de San Luis Potosí, construyó su liderazgo a partir de una cualidad que no tenían los otros miembros presentes en aquel entonces, y eso fue el dominio del idioma español.

Esta característica fue en un principio el factor principal para poder elegir a un representante. Sin embargo, las otras características que son importantes en la región de los triquis para poder ostentar un cargo representativo siguieron rigiendo el ejercicio político de ellos. Este representante tiene las mismas características que aquel que lo es en la comunidad de origen. A pesar de las diferencias del entorno urbano, los triquis no se desprendieron de la organización que caracteriza su actuar en la región.

Aquel que es líder es seguido por más hombres que lo acompañan para conocer los asuntos que trata el líder con la autoridad municipal o estatal. No se confunda esto como espionaje, es más bien la personificación del respaldo comunitario. En ese sentido, el representante triqui, al igual que ocurre con el representante de la comunidad mixteca baja, busca dar solución a los problemas que se presentan al interior de su comunidad, problemas que tienen que ver con servicios básicos, educación, vivienda, etc.

En el contexto urbano, los triquis se organizan de manera similar que en su lugar de origen. El representante tiene las mismas funciones que tiene un *xia* en los barrios triquis. Resuelve problemas y organiza a la gente para cualquier acción política que se refiera. Esta labor corresponde exclusivamente a los hombres. Las mujeres triquis en el contexto urbano cumplen con el rol de comerciantes y los hombres son gestores ante las instancias gubernamentales.

Sin embargo, es importante mencionar que actualmente la comunidad triqui de san Luis presenta una población mayormente femenina. Esta situación, aunada a la creciente emigración de los esposos a Estados Unidos, ha cedido a las mujeres un espacio que sólo

había sido ocupado por hombres. Ahora las mujeres van a las instancias de gobierno para escuchar lo referente a proyectos productivos o a expresar las cosas que hacen falta al interior de la comunidad.

En los triquis no cualquier persona puede ser representante. Para poder ser denominado representante, requiere en primer lugar, la aprobación de quien le antecede. Por lo general es el representante en turno quien debe elegir a su predecesor y posteriormente este es aceptado por la gente. Este predecesor debe tener cercanía con la gente, conocer los problemas de la comunidad y saber expresar a las autoridades gubernamentales lo que necesita la gente. Es importante recalcar que, aunque haya gente que cuente con estas cualidades, si el representante en turno no lo elige a él como posible predecesor, difícilmente pueda desempeñarse como tal teniendo el reconocimiento de la gente.

Por lo anterior, aquel que es representante en la comunidad triqui de San Luis Potosí lo es porque en su trayectoria cuenta con una serie de sucesos que demuestran que a través de su palabra tendrá la capacidad para organizar a la gente y convencer a la autoridad gubernamental de lo que necesitan. Esto lo materializa la gente cuando los proyectos propuestos por el representante se concretan.

Conclusiones

En la organización política de las comunidades indígenas anteriormente presentadas, es posible identificar la importancia que tiene la trayectoria comunitaria de aquel que desee ser representante. No es un puesto que se obtiene sólo por designación de la mayoría sino que para poder si quiera proponerse, la persona debe tener un acercamiento tal con la comunidad

además de un dominio del español, pues el prestigio o reconocimiento que se le da un representante en un contexto urbano como el municipio de San Luis Potosí, depende en gran medida de la relación que el representante logre tener con la autoridad gubernamental y a su vez de la respuesta que éste obtenga sobre sus propuestas presentadas a la autoridad. En este sentido, el papel que el representante de la comunidad triqui, mixteca y mazahua tiene en el interior de su comunidad, al formar parte del Consejo Consultivo Indígena es de suma importancia porque derivado de lo anterior expuesto, los miembros de la comunidad esperaran con mayor fuerza que sus problemas sean resueltos de manera inmediata, al ser el Consejo un vínculo directo con los responsables del tema indígena en el Estado.

CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONALIZADA DE LAS COMUNIDADES MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

El presente capítulo se orienta en describir y analizar el ejercicio de participación de las comunidades indígenas y sus representantes ante el Consejo Consultivo Indígena. El análisis de las entrevistas permitió identificar dos sucesos en los cuales la intervención de su participación a través del consejo, estableció y consolidó las diferencias institucionales (con las autoridades de la administración municipal y estatal competentes en la materia indígena) y comunitarias (con los miembros de sus mismas comunidades de origen) que han desorganizado y fraccionado a dichas comunidades participes, enmarcando en cada una de estas comunidades dos grupos con funciones diferentes: aquellos que han decidido continuar con el vínculo institucional afiliándose a sus cuerpos administrativos y aquellos que han decidido separar dicho vínculo institucional y exigir autonomía para la toma de decisiones.

Estos sucesos son los correspondientes a la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo para el periodo (2015-2021) y la Consulta Previa para el Plan Municipal de Desarrollo (2018-2021). En ambos procesos el Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí fue el protagonista al ser este el vínculo entre las comunidades indígenas de la capital y las instituciones competentes en materia indígena.

En el primer caso, se dio un conflicto público que derivó de la omisión por parte del Gobierno Estatal al no consultar a las comunidades para la elaboración de dicho Plan. Esto evidenció la violación por parte del Gobierno Estatal a la ley de Consulta indígena para el estado y municipios de San Luis Potosí, y concretamente, al derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la consulta, previa, libre e informada, por lo que fue necesario

reponer los trabajos de consulta y fue a través del Consejo Consultivo Indígena del periodo (2014-2017) que se organizó a las comunidades indígenas de la capital potosina.

En el segundo caso, es donde empieza a visibilizarse las fracturas existentes al interior de las comunidades indígenas ya que, el proceso de consulta previa para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se vio involucrado por un amparo en el que miembros de la comunidad mixteca baja, mazahua y triqui exponían su descontento al no haber sido parte de dicha consulta previa a pesar de que el gobierno municipal aseguraba la participación de estas comunidades. Lo anterior en ambas partes, es cierto. Por ello, es en este proceso donde se puede apreciar de manera muy concreta el problema que enfrentan los estados para garantizar la participación efectiva de los pueblos y comunidades indígenas en la toma de decisión. Así mismo, resulta interesante que estas fracturas se gestaron del primero suceso que se enuncian en esta introducción.

Finalmente, los resultados demuestran que estas fracturas se intensifican cuando los gobiernos buscan la convergencia de ambos grupos en la construcción de los programas o proyectos encaminados a su desarrollo ya que da validez de la participación de uno y otro grupo en los procesos de consulta vulnera la figura de representación que cada grupo decide establecer.

De los Representantes de Asuntos Indígenas a los Consejeros Consultivos Indígenas

La reforma constitucional del año 2001 en materia de derechos indígenas trajo como resultado modificaciones de algunas constituciones locales y con ello la aprobación de leyes

reglamentarias en materia indígena. En el estado de San Luis Potosí, el 11 de julio del 2003 se reformó el art. 9 de la constitución local y posteriormente, el 13 de septiembre se aprobó la Ley Reglamentaria del art. 9º sobre los Derechos y la Cultura Indígena.

Este suceso permitió legislar y reglamentar otras cosas en la administración pública estatal, específicamente en aquellos institutos que tenían entre sus poblaciones objetivo a las comunidades indígenas del estado. Lo importante de esta reforma en el Estado de San Luis Potosí, es que se abrió puerta a la población y comunidades indígenas que habitaban en la capital del estado. Anteriormente se creía que estos grupos no merecían atención por parte del estado al ser comunidades migrantes y no originarias.

Antes del año 2003 se consideraba solamente a las comunidades indígenas de la huasteca y pames como población con derechos a ser atendidos y reconocidos por el estado, razón por la que los miembros de estas comunidades indígenas migrantes sufrían de discriminación constante por la autoridad potosina.

“Antes se creía que sólo los huastecos eran indígenas en el estado, y nosotros que estábamos en la coordinación de atención a pueblos indígenas se nos decía siempre que a los grupos de Oaxaca los atendieran allá, en Oaxaca, pero lo que nuestros máximos no sabían es que estos grupos ya tenían muchos años en la capital, desde el año 94’.” Entrevistada 1

Los grupos migrantes que se comenzaron a asentar en la capital (o más bien, a hacerse visibles) eran y son provenientes aún del estado de Oaxaca (triquis y mixtecos) de la

ciudad de México (mazahuas) y Nayarit (Wixarikas). A partir de la aprobación de la Ley Reglamentaria, los grupos indígenas migrantes comenzaron a ser considerados y tomados en cuenta de manera paulatina.

Por ello, en noviembre de 2003 se creó el decreto administrativo que daba vida a la Coordinación Estatal para la Atención de los Pueblos Indígenas (CEAPI) misma que tuvo como objetivo atender las necesidades y demandas de cada una de las etnias del Estado. Aunado a la aprobación de la ley reglamentaria en septiembre de ese mismo, la Coordinación buscaba trabajar de manera conjunta con las comunidades indígenas, por ello, buscó crear vínculos de comunicación a través de representantes de comunidades.

En este sentido, la primera figura de representación que se conoce en el estado fue la de los Representantes de Asuntos Indígenas (RAI). Estos representantes eran el vínculo principal de las unidades de atención y las comunidades indígenas. Es importante recalcar que estos RAI no formaban parte de la estructura orgánica de la Coordinación, pero sí de los ayuntamientos. Este aspecto tuvo implicaciones en la designación de los RAI ya que muchas no se llevaron a cabo mediante la asamblea general como lo dictaba la ley reglamentaria del estado.

Esto fue así porque eran los ayuntamientos quienes debían proporcionar los pagos a estos RAIs y que así cumplieran con sus funciones. Esto motivo a que los alcaldes pusieran a los que ellos querían porque normalmente eran personas que les habían ayudado a ganar en las campañas para llegar a donde estaban. Por ello, no era propiamente una figura de representación, sino más bien un interlocutor entre las comunidades indígenas y la

Coordinación Estatal de Atención a pueblos indígenas. Solamente en algunos municipios como Ciudad Valles y San Antonio se realizaron votaciones comunitarias para elegir al RAI.

La experiencia de los RAI fue considerada en su momento como algo novedoso porque nunca se había realizado trabajo en conjunto con las comunidades indígenas a través de un representante, y menos que dicho representante formara parte del ayuntamiento. Sin embargo, esto no trajo resultados significativos porque a muchos de ellos sólo les importaba el dinero y enfocaban su figura para hacer campañas políticas promocionando proyectos federales como apoyos del gobierno municipal.

El Plan Estatal de Desarrollo 2009-2015 estableció en el sector de comunidades indígenas como objetivo principal el posicionamiento de los pueblos y comunidades indígenas como actores fundamentales en la planeación de políticas públicas desde una perspectiva integral, intercultural y de equidad de género, con la finalidad de incrementar su bienestar y desarrollo. Para poder materializar dicho objetivo señaló entre sus estrategias la creación de mecanismos que garantizaran la participación de las comunidades indígenas en los procesos de formación para el desarrollo del potencial humano desde una perspectiva intercultural.

La figura de los RAI, en ese sentido, no alcanzaba para legitimar los procesos de formación en el desarrollo humano de los pueblos ya que estos no representaban a las comunidades indígenas porque su designación no se había realizado mediante asambleas comunitarias. La obligación que marcaba la ley federal y local con respecto a consultar a los pueblos y comunidades indígenas cada que se realizaran modificaciones que impactaran

directamente en la vida de las comunidades, requería de la representación legítima de los miembros de estas comunidades.

Por ello, y derivado de una iniciativa legal por vía del art. 62 de la Constitución local que establece el derecho de presentar iniciativas de ley por parte de los ciudadanos, activistas y comunidades indígenas presentaron una propuesta que proponía reformar la Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas (ya que consideraban que su estatuto estaba sumamente reducido para atender con una perspectiva intercultural) concluyendo el proceso con la creación del Decreto el 21 de diciembre de 2011 por el cual se crea el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí (INDEPI, en adelante) y se deroga la Coordinación Estatal de Atención de Pueblos Indígenas. Esta nueva institución planteó la creación de un órgano de consulta que fungiría como asesor en el diseño de la política en materia indígena del estado.

En el año 2013, se conforma el primer Consejo Consultivo Indígena en el estado y se crea la figura de Consejeros Consultivos Indígenas con el fin de asesorar en materia de cultura y derechos indígenas al Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos Indígenas de San Luis Potosí (INDEPI).

Del proceso de cambio de la Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas al Instituto De Desarrollo Humano y Social De Los Pueblos Indígenas y su beneficio en las comunidades indígenas.

En este proceso de cambio, quienes propusieron la iniciativa de ley para la creación del INDEPI se mostraron inconformes porque la propuesta inicial presentada al Congreso del

Estado sufrió muchas modificaciones, por lo que la estructura y funciones del INDEPI también.

“Necesitábamos una institucionalidad que empezara a impulsar la transversalización. Se hizo un diseño, yo tengo aún el diseño original porque lo que se conoce ahora es tan sólo la mitad de la propuesta y es un asco, nada de lo que se planteó al inicio.”

Así mismo, aunque hubo participación de las comunidades indígenas, la iniciativa de modificar la coordinación a un instituto no fue sugerido por las comunidades, sino por actores externos que buscaban evidenciar la inoperancia del CEAPI.

“Sí, yo me acuerdo que una vez tuvimos que agarrar al gober en una de sus visitas para hablarle del proyecto y muchos estábamos de acuerdo con lo que se nos decía, los compañeros de la huasteca pero, no fue algo que nosotros propusiéramos. Se nos dijo que si todos estábamos de acuerdo con la iniciativa todo iba a ser mejor para nosotros”.
Entrevistado 3 ex trabajador del INDEPI

Existen discrepancias sobre la supuesta inoperancia del CEAPI de la que se habla anteriormente, ya que, por su parte, miembros de las comunidades indígenas migrantes (específicamente del pueblo Triqui) y trabajadores de dicha Coordinación señalan con mucha seguridad que durante los 3 primeros años de vida de la Coordinación (2003-2006) se realizaron muchas obras en beneficio de las comunidades indígenas.

Por una parte, los trabajadores señalan que los buenos resultados obtenidos de su gestión fue gracias al equipo que se formó con la instancia federal (la entonces Comisión

Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas) y los representantes de asuntos indígenas en los municipios. Así mismo, la buena relación que había con el entonces gobernador del estado Marcelo de los Santos Fraga (2000-2006) y la directora de la Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas Cecilia Eugenia Meade Mendizábal, facilitaba la aprobación o colaboración de las autoridades que tuvieran relación o competencia con la materia indígena. Esto tiene mucho sentido tomando en cuenta que el contexto nacional estaba a favor del gobierno de transición, el Partido Acción Nacional, partido al cual pertenecían la coordinadora del CEAPI y el gobernador del estado. Una mancuerna ideológica/política muy sólida.

*“Entonces como te digo, llegó el antropólogo *** que era un antropólogo del colegio de Michoacán y de la ENAH era muy buen estratega, era un gran antropólogo y Cecilia igual antropóloga y muy buena política, pues ellos hicieron un gran equipo para poder solucionar los problemas de la población. Alinear el gobierno federal y al gobierno Estatal era un requisito para poder realmente trabajar. Ellos supieron hacer equipo, conjuntamente diseñaron planes de desarrollo para poder trabajar en las mismas cosas y entonces ellos directamente son los que llegaban a un acuerdo con los presidentes municipales de la Huasteca y de la zona media. Ellos hicieron muchas cosas que les permitieron hacer cosas perfectas” Entrevistada 4 – Ex trabajadora del INDEPI*

Los miembros de la comunidad indígena Triqui, reflejan en sus testimonios el apoyo que recibieron por parte de la entonces directora del CEAPI así como del Gobernador del estado Marcelo de los Santo Fraga. Los apoyos más trascendentes y de suma utilidad para concretar su asentamiento, fue la entrega de casas a un precio bastante accesible y el pago para la

realización de un trasplante de riñón en el Hospital Central del estado. Sin embargo, estos testimonios ponen en evidencia una de las características más particulares de cultura política en México: el clientelismo político.

La comunidad Triqui de San Luis Potosí a través de su representante (mismo que formaría parte del Consejo Consultivo Indígena años después) estableció un vínculo con un miembro del Partido Acción Nacional que lo invitó a formar parte de los trabajos de precampaña con el fin de obtener votos y con ello, ganar la candidatura para los años 2000-2006. La promesa era que sí la gente de la comunidad se sumaba a las propuestas del PAN, ellos obtendrían solución a sus demandas.

“Las cosas antes eran y fueron mejor, cuando estuvo Marcelo de los Santos nos ayudó mucho, muchísimo. Yo soy representante de la comunidad y un amigo me invitó a trabajar con él para que Marcelo fuera gobernador. Yo me acuerdo que en la pre-campaña, marcelo le dijo a mi gente, que si votaban por él, lo primero que iba a hacer era atendernos a nosotros, y cumplió. Nosotros votamos por él y rápido comenzamos con los trabajos para que se no dieran pie de casas. Luego cuando la licenciada Maeade fue directora del CEAPI, ella fue otra gran ayuda porque cuando teníamos problemas ella hablaba para que no nos molestaran los inspectores. También fue ella la que me ayudó para que el gobernador pagará mi trasplante del riñón.”

Otros miembros de la comunidad Wixarika dicen que una de las cosas que caracterizaba a esa Coordinación era el acercamiento que tenían con la comunidad.

*“Cuando cambiaron para ser INDEPI las cosas se hicieron muy feas, con la señorita ***, ella venía con nosotros en donde trabajamos o en la casa para conocernos, y platicaba con nosotros, y cuando había algo primero nos avisaba siempre. El INDEPI cambió eso”.*

Este cambio en la lógica institucional fue resultado de la transición de un gobierno panista (Marcelo de los Santos Fraga, 2000-2006) a uno priísta (Fernando Toranzo Fernández 2006-2012). Sin embargo, la creación del INDEPI se llevó a cabo hasta el año 2011, lo que deja en claro que durante 5 años más el CEAPI estuvo operando, aunque no bajo el régimen panista. Esto se deja en claro que lo que los miembros de las comunidades indígenas llaman “INDEPI” en realidad es el mismo CEAPI sin la dirección de su entonces directora Cecilia Meade Mendizábal (2003-2006).

El proceso de Integración del Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí

Los resultados de este capítulo muestran que el Consejo Consultivo Indígena creado como política pública para resolver la demanda de participación del sector en el diseño de acciones y programas encaminadas a su desarrollo, no los considero en el diseño del mismo para determinar las funciones que tendría dicho consejo, así como su operatividad con el órgano competente.

La conformación del Consejo Consultivo Indígena para el periodo 2014-2017 estuvo rodeado de aspectos relevantes porque este sería el primer consejo que se formaba. Este suceso puso de manifiesto la dificultad del estado por determinar características que debían tener los miembros futuros de este Consejo.

El establecimiento de un concepto de comunidad indígena para la capital del estado requirió del trabajo en conjunto entre las instituciones competentes en materia indígena del estado y de antropólogos especialistas, y con ello garantizar el derecho a participar de los interesados en dicho proceso.

Para la formula de representación (número que determinaría el total de consejeros) se utilizó el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas, una estadística local que contempla a la población indígena de San Luis Potosí.

Los trabajos de consulta para la integración del Consejo Consultivo Indígena se llevaron a cabo entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, El Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas de San Luis y maestros de El Colegio de San Luis.

Estos mismos actores determinaron las funciones que tendría tanto el órgano que daba vida al consejo (el INDEPI) como del mismo consejo. En este proceso no hubo participación de las comunidades indígenas para determinar las funciones que tendría el Consejo Consultivo Indígena y cómo debía operar en el diseño de la política pública en el estado. Tan sólo reconoce en su reglamento el derecho de los pueblos y comunidades a elegir a sus representantes mediante sus formas propias de elección.

“No hubo consulta porque la ley reglamentaria ya decía cómo debían hacerse las cosas, la ley dice qué derechos debemos respetar. El decreto del INDEPI ya decía cómo iba a operar

porque los diputados establecieron esos principios con base en la ley reglamentaria”

Entrevistado 4 – ex trabajador del INDEPI

Sobre la elección de los consejeros la gran mayoría fue electa en asamblea, pero lo que respecta a las comunidades de la capital potosina, se hizo un tipo de elección inversa. Al ser comunidades establecidas en la capital, tenían una relación directa con la anterior coordinación de pueblos indígenas, lo que estableció vínculos con trabajadores que permanecieron hasta la creación del INDEPI. En virtud de esa lógica, lo que ocurrió fue que estos trabajadores sabían qué personas eran las representantes de la comunidad (el interlocutor entre su comunidad y las instituciones) y se les hizo una invitación directa.

“Yo ya tenía comunicación con la encargada que estaba haciendo las invitaciones, me habló para decir que debía aprovechar esto del consejo porque se iba a poder hablar con el gobernador, y hacer cosas, yo agradecí y acepté”. Entrevista consejero Wixarika.

“Me dijo que era mi oportunidad y que venía a mi primero porque ya me conocía, que sabe que yo organizaba a mi gente. Firmé una carta donde decía que yo sería miembro del Consejo y después esa hoja se le presentó a la gente de mi comunidad para que me diera su respaldo. Todos aceptaron”. Entrevista Consejero Triqui

“Había líderes que ya conocíamos porque ya antes habíamos trabajado con ellos, y entonces se les invitó a una junta a la oficina y allí se hizo una reunión y en la reunión se acordó que se haría un taller como una especie de reunión para profundizar un poquito más, en la ciudad cómo eran pequeñas en número fue todo más rápido”. Entrevistada 4 – Ex trabajador del INDEPI

Finalmente, de manera general las elecciones se llevaron a cabo en el periodo del 11 de noviembre al 6 de diciembre del 2013. Los municipios que participaron e integraron el consejo fueron Alaquines, Santa Catarina, San Luis Potosí, Ciudad Valles, Ébano, Tampamolón, Tamuín, Tanquián, Tancanhuitz, San Vicente Tancuayalab, Tamazunchale, San Martín Chalchicuautla y Tampacán. Los pueblos que quedaron representados fueron: pames, téneks, wixárrikas, Mixteco, Triqui, Mazahua y nahuas.

Este consejo correspondiente al periodo 2014-2017 quedó integrado por 26 consejeros titulares y 26 suplentes.

Con respecto a la integración del Consejo Consultivo Indígena del período (2017-2020) el proceso se vio agilizados en términos de convocatoria ya que a través del consejo ya integrado se hizo difusión sobre invitación para formar parte del consejo consultivo indígena 2017-2020.

La diferencia o principal dificultad que tuvieron para este consejo fue la integración obligatoria de mujeres en la elección de titulares y suplentes. El primer problema que se hizo visible fue que nunca las mujeres habían tomado cargos ante estos organismos por lo que hubo un aparente escás de propuestas para que una mujer formara parte del Consejo Consultivo Indígena. Finalmente, se logró y el consejo del periodo 2017-2020 quedó integrado por 26 consejeros y 26 consejeras.

En el inter entre el primero y segundo consejo, ocurrió un suceso que tuvo repercusiones negativas para aquellos que lideraron dichos sucesos y que termino con la expulsión de su participación en el Consejo Consultivo Indígena para el periodo 2017-2020. Este suceso será abarcado más adelante, pero es importante citarlo porque, derivado de dicho suceso, en la conformación del segundo consejo consultivo se hicieron visibles las primeras fracturas entre miembros de una misma comunidad. Lo que daba ya indicio de la futura división de las comunidades indígenas que involucran al presente caso de estudio.

Funciones del Consejo Consultivo Indígena

Los siguientes resultados tienen como objetivo mostrar las diferencias que existen en la percepción de los involucrados en el funcionamiento del Consejo Consultivo Indígena, con el fin de mostrar este aspecto como una de las causas fundamentales en el conflicto que existe entre las comunidades Mazahua, Mixteca y Triqui ya que al no tener una idea compartida sobre el alcance que tiene su participación ante el Consejo Consultivo Indígena, se generan expectativas que no responden a la realidad por parte de los representantes que integran el consejo y los miembros de las comunidades representados en el consejo.

Funciones del Consejo Consultivo Indígena según los servidores públicos del Instituto de Desarrollo Humano de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Se llevaron a cabo dos entrevistas al personal que tiene relación directa con el funcionamiento del Consejo Consultivo Indígena (asesor jurídico y la secretaria del titular del instituto quien funge como secretario técnico en la junta directiva) y una charla informal, designada así porque nunca se formalizó una cita para realizar una entrevista derivada de la agenda tan

ocupada por lo que se aprovechó un encuentro efímero de titular y se le intervino con una serie de preguntas que respondieran al objetivo).

Sobre las facultades de los consejeros consultivos

Los resultados que encontramos con respecto a este punto es que los entrevistados conocen bien cuáles son las facultades de los consejeros y coinciden en que hay un desconocimiento por parte de éstos sobre sus facultades ante el consejo consultivo indígena.

Según estos actores, el instituto ha sido muy claro sobre cuál es la labor del consejo y su relación con el INDEPI. En la toma de protesta de cada uno de estos consejos se ha hecho entrega de un nombramiento en el que se especifica el fundamento por el cual se crea el consejo y a su vez, la función que tendrá dicho consejo.

Así mismo, se hace entrega impresa del marco normativo estatal que regula el ejercicio de los derechos indígenas. Y es mediante sesiones ordinarias del Consejo Consultivo Indígena, donde se discuten los artículos que conforman las leyes de ese marco normativo. Finalmente, es esto lo que los responsables del órgano denominan como “capacitación en materia de derechos indígenas”. Señalan que estas capacitaciones se dan a petición de los consejeros pero que rara vez éstos solicitan dichas capacitaciones.

Los resultados señalan que los consejeros no suelen hacer los trabajos de difusión sobre los materiales que se entregan como los reglamentos y leyes a los miembros de sus comunidades.

Sobre el reglamento (estructura) del Consejo Consultivo Indígena

Los entrevistados al ser cuestionados sobre el reglamento del Consejo Consultivo Indígena y su participación en la estructura orgánica, muestran conocimiento del mismo y establecen los beneficios que tiene para los miembros de las comunidades indígenas el formar parte de dicho consejo.

“Es muy bueno para ellos estar en el consejo porque a ellos primero les llega la información sobre lo que se va hacer en el tema de derechos indígenas, y les preguntamos qué piensan y lo que proponen sobre eso que se les platica” asesor jurídico.

Sin embargo, este conocimiento les hace dar por hecho que los miembros del consejo consultivo entienden el lugar que ocupan jerárquica o estructuralmente dentro del organigrama del instituto y más específicamente, en el diseño de la política indígena.

“no les explicamos de manera detallada el orden específico que tiene su participación en el diseño de las acciones o programas del instituto porque es algo que se les explica cuando se conforman los consejos, y viene en el reglamento del INDEPI”.

Sobre su impacto en la toma de decisiones

Con respecto a este punto, los entrevistados señalaron que es muy importante conocer las necesidades de las comunidades indígenas del estado y por ello, en las sesiones ordinarias o extraordinarias se buscan establecer los temas prioritarios para las comunidades y de esa

manera poder debatir en la mesa con los titulares de las instituciones de la administración pública estatal, verdaderas inquietudes de las comunidades. Conjuntamente se debate cómo atender a dichas necesidades priorizando en aquellas que requieran atención inmediata como la salud o educación. Sin embargo, eso es algo que se decide por mayoría con los miembros de la Junta Directiva, en la que el Gobernador del Estado es el presidente.

Facultades del Consejo Consultivo Indígena según los miembros

Se llevaron a cabo 3 entrevistas a los consejeros titulares que representan ante el consejo a la comunidad Mazahua, Mixteca y Triqui.

Sobre las facultades de los consejeros

Los consejeros consultivos respondieron sobre esta cuestión de distintas maneras, sin embargo, las respuestas permiten identificar un factor importante en cada una de las descripciones que los consejeros dieron sobre su función ante el consejo, y eso es, la resolución/respuesta de las necesidades de su comunidad. Presentan algunas variaciones en el aspecto de cómo es que se resuelve dicha necesidad, pero finalmente la función de su cargo tiene como fin, la resolución a sus demandas

Tabla 12.	
<i>Fuente de elaboración propia. Sobre las facultades de los consejeros según ellos mismos.</i>	
Mazahua	<i>“Mi función como consejero era hacer que la ley se cumpla, que lo que dice el INDEPI o el CDI (actualmente INPI) se haga realidad, porque eso es lo que la gente quiere”</i>
Triqui	<i>“Un consejero hace los proyectos con el gobierno y por eso la institución tiene la obligación de responder en los hechos”</i>

Mixteco	<i>“La responsabilidad de un consejero es dar conocimiento a las instituciones sobre los problemas que se enfrentan como comunidad, busca solución a esos problemas”</i>

Estas ideas que tienen sobre la función de su cargo como consejeros es algo que informan a la gente para que estén enterados, pero es eso mismo lo que termina alejándolos de ellos porque dicen que nunca se cumple nada y que sólo son puros trámites y papeleos.

Sobre el reglamento (estructura) del Consejo Consultivo Indígena

Sobre este punto los consejeros presentan debilidades al no tener en cuenta las funciones específicas tal como lo marca el artículo 30 de la Ley del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas, sin embargo, tienen muy claro que como consejeros indígenas son los primeros a quienes se debe consultar cuando se quiera realizar alguna actividad que involucre a sus comunidades de origen. En ese sentido, tienen muy claro el papel que representan como vínculo entre las comunidades indígenas y la institución competente.

“Lo que sé es que la ley dice que no puedes hacer una consulta si los representantes de los pueblos, nosotros somos elegidos por nuestra gente y somos los primeros que se nos pregunta”

Esta idea, según los testimonios de los consejeros, surge a partir de los discursos que el gobernador en la toma de protesta o en los conflictos en donde se pone en duda la

representación del consejo, lo que suelen decirles es “ustedes son los más importantes porque ustedes dan la validez a todo lo que hacemos”.

Sobre su impacto en la toma de decisiones

Los consejeros afirman que en las sesiones ordinarias y extraordinarias plantean las necesidades que se consideran como prioritarias y esperan siempre que esto genere proyectos concretos para atacar sus problemas. Consideran que su título como consejeros no suele dar frutos en muchas de las peticiones que realizan al INDEPI cuando solicitan su intervención en determinados asuntos que involucran sus espacios de trabajo, problemas con la escuela de sus hijos o alguna otra cuestión que requiera atención inmediata. Los consejeros se sienten ignorados y consideran que sólo se les trata muy bien cuando necesitan que estén presentes en la presentación de informes de gobierno, en la aprobación de dictámenes para reformas de ley o en el caso de los amparos que se han presentado que respalden los procesos que se acusan como infractorios. Señalan constantemente que su cargo como consejeros no resuelve los problemas grandes como la falta de vivienda digna o servicios de salud, pero sirve mucho cuando se trata de trámites, porque después del papeleo, no pasa nada.

Facultades del Consejo Consultivo Indígena según los miembros de las comunidades indígenas representadas en el consejo (Mazahua, Mixteco y Triqui).

Los resultados de este apartado se obtuvieron de la realización de dos entrevistas a cada miembro de las comunidades mazahua, mixteco y triqui que fueron seleccionadas según el grado de acercamiento con el representante de la comunidad: 1 que fuera familiar directo del consejero (hijo, esposa, hermano) y otro que fuera familiar indirecto (primo, cuñado). Se estableció este criterio los miembros indígenas que desconocen a los consejeros como

representantes de su comunidad son familiares indirectos, no pertenecen al núcleo familiar. Por ello se consideró como un aspecto importante conocer la opinión de aquellos que están cerca del consejero y de los que no.

Sobre las facultades de los consejeros

Existe una clara diferencia en la concepción de las facultades que tiene el consejo según el miembro de la comunidad indígena que no es cercano al consejero y el que sí lo es. Esta diferencia es que el miembro que forma parte del grupo que desconoce al consejero indígena cree que el consejero obtiene recursos públicos debido a su cargo y en ese sentido, se cree que dicho recurso se queda con él y su familia. En el caso del miembro que está cerca del consejero, piensa que por el cargo que tiene las autoridades le hacen más casos que a cualquier otro miembro de la comunidad y que por lo tanto tiene más oportunidad de que le atiendan una petición, sin embargo, al estar cerca del consejero se entera que muchas de las propuestas presentadas nunca se atienden.

Tabla 13		
<i>Fuente de elaboración propia. Sobre las facultades de los consejeros según las comunidades representadas.</i>		
Familiar directo del consejero	Mazahua	“puede conseguir proyectos, y una vez lo hizo con ayuda del CDI”
	Triqui	“Dice que se puede bajar proyectos y trabajar en exposiciones, pero no se hace así siempre, hay veces que no lo atienden”
	Mixteco	“N*** tiene poder y puede hacer que se resuelva una situación pequeña, pero de cosas grandes no, no tenemos servicios básicos”
Familiar indirecto del consejero	Mazahua	“Ellos y su familia consiguen proyectos y no invitan a la gente, nada más es para ellos”
	Triqui	“la gente dice que le pagan 20 mil pesos por estar allí y por eso créenos que le gusta estar, aunque a nosotros no nos ha dado nada, a lo mejor a su familia sí”
	Mixteco	“Cuando estuvo en el consejo le dieron dinero para un proyecto que no uso como dijo, por eso mucha gente se enojó y ya no quisimos seguir con él”-

Sobre el reglamento (estructura) del Consejo Consultivo Indígena

En ambas partes se desconoce totalmente cómo está integrado el Consejo, su funcionamiento al interior del INDEPI y su papel en los trabajos encaminados a diseñar la política indígena del estado.

Sobre su impacto en la toma de decisiones

Al igual que en la percepción sobre la facultad de los consejeros, por una parte, se cree que los consejeros obtienen muchos beneficios propios, aunque nada para la gente y que de eso deriva su interés por formar parte del consejo consultivo indígena. Del otro lado, quienes están a favor y respaldan a los consejeros reconocen que no siempre se cumple lo que dicen. Aunque aún así siguen teniendo expectativas sobre lo que puede llegar a hacer un Consejero Consultivo Indígena.

Comparación de los resultados

Los resultados correspondientes permiten hacer una comparación y con ello identificar las discrepancias que existen con respecto a las funciones que tienen los consejeros ante el Consejo Consultivo Indígena del INDEPI. Estos resultados permiten establecer algunas afirmaciones:

1. El Consejo Consultivo Indígena no tiene la facultad para resolver las necesidades de los pueblos y comunidades indígenas
2. El consejo consultivo sólo tiene la función de recomendar y plantear al titular de la dirección las necesidades que atañen a las comunidades.

3. Hay una relación clara entre los miembros de las comunidades mazahua, triqui y mixteca sobre lo que significa ostentar un cargo de representación: la resolución de conflictos. Y es este significado lo que orilla a los consejeros comunicar su papel ante el consejo y las comunidades.
4. El desconocimiento y lejanía de los miembros hacia sus consejeros genera incertidumbre y abre paso a la especulación sobre el desvío de recursos y apropiación total de éstos por parte de los consejeros.
5. El discurso de las autoridades sobre la relevancia de los consejeros consultivos en el quehacer de la administración pública estatal genera confusiones sobre el alcance de este.

Lo anterior significa un reto importante para el INDEPI puesto que limita su capacitación a la entrega de impresos con el marco normativo indígena y su posterior delegación a los pueblos para difundir dichos materiales entre los miembros de las comunidades indígenas. Es necesario la homogenización sobre las funciones que tiene el consejo consultivo indígena en los miembros de las comunidades indígenas, así como en los consejeros que les representan, ya que esta disparidad genera mucha incertidumbre y da paso a la desinformación, lo que termina creando una especie de enojo y resentimiento ante aquellos que están al frente de las comunidades.

Hay evidencia de la discrepancia total entre lo que cree cada uno de los grupos relacionados con el actuar del Consejo Consultivo Indígena estatal y la postura que el ente encargado ha tomado sobre este aspecto. Por ello, es importante que el INDEPI tome acciones concretas y efectivas para resolver estos vacíos de información que se generan en

la comunidad comenzando por algo tan básico como, orientar al gobernador en sus discursos sobre el papel del Consejo Consultivo Indígena en el diseño de la política indígena del estado.

CAPITULO V. LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS A TRAVÉS DEL CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA DE SAN LUIS POTOSÍ

El presente apartado muestra los resultados sobre cómo se ha dado la participación de las comunidades indígenas, específicamente de los pueblos mazahua, triqui y mixteco.

Para ello se establecieron los factores que según Font (2004) determinan que un ciudadano tenga una participación efectiva en los asuntos públicos: distribución de la información sobre los asuntos que se debaten ante el órgano de consulta, el tiempo con el que disponen los participantes y los recursos educativos con los que cuentan las comunidades para tratar los asuntos establecidos. En este sentido, estos factores permitieron identificar si la participación de las comunidades indígenas cuenta con las características que propician la participación efectiva.

Distribución de la información sobre los asuntos que se debaten ante el Consejo Consultivo Indígena.

La manera por la cual se comunican los asuntos que se tratan en el Consejo Consultivo Indígena es a través de oficios emitidos por el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos, al cual pertenece dicho Consejo.

Según los servidores públicos del Instituto, hacer la difusión de los puntos a tratar sobre estos temas es muy efectivo en términos de tiempo, pues al tener contacto directo con los consejeros del INDEPI es muy fácil ubicarlos y hacer entrega de dichos oficios.

Sin embargo, la deficiencia de esta estrategia está en que no siempre se entiende el asunto de manera integral porque los consejeros no suelen leer o indagar más allá de lo descrito en el oficio.

A su vez, esto ocasiona que en las sesiones del consejo consultivo indígena sólo unos cuantos participen a través de sus opiniones y recomendaciones y aquellos que no participan sólo votan a favor de lo citado por cualquiera de los que sí participan. Esto muestra que no es suficiente la comunicación de los temas a tratar, aunque su distribución se haga llegar a los consejeros ya que no basta con hacer de su conocimiento los temas específicos porque no siempre se tienen conocimientos especializados sobre esos asuntos. Los asuntos que comprenden esta información tienen relación con aspectos burocráticos o de reformas de las que se desconoce el impacto que tendría llevarlas a cabo.

Tiempo con el que disponen los miembros del consejo consultivo indígena y los de las comunidades para tomar parte en los asuntos públicos

Este factor es uno de los que menos se hace visible en los miembros de las comunidades indígenas ya que la necesidad de generar activos que sirvan para satisfacer sus necesidades básicas les hace priorizar siempre el trabajo y no son capaces de ceder este tiempo para formar parte de los asuntos públicos.

Lo anterior tiene una explicación, según los miembros de las comunidades indígenas, en un principio asistían con frecuencia a los eventos promovidos por el gobierno

estatal o municipal que busca la inclusión de sus demandas a los programas o acciones encaminados a su desarrollo, pero esta participación concluye siempre en la publicación de folletos o planes que señalan actividades de apoyo y rescate a los pueblos y comunidades indígenas, pero jamás se ha visto nada en los hechos. Por ello, la presencia de la mayoría de los miembros de las comunidades representadas en el Consejo Consultivo Indígena deja la responsabilidad total a sus consejeros de informar sobre sus necesidades y posteriormente los consejeros informan a sus miembros de los resultados que se obtienen de dichos procesos en la arena pública.

Los miembros de comunidades indígenas en conjunto con sus representantes crean estrategias que les permita estar de cierta manera informados ya que la poca disposición de tiempo les impide asistir a dichos asuntos públicos.

La comunidad mixteca baja y mazahua han modificado esta conducta al ser foco de represalias por haberse manifestado a través de un amparo de la omisión que tuvo el gobierno del estado de realizar la consulta para el plan estatal de desarrollo 2015-2021. Este suceso ha orillado a los miembros de estas comunidades a organizarse y participar de manera colectiva en las distintas actividades que la autoridad convoca para las comunidades indígenas. Sin embargo, esto es según los testimonios de los consejeros, un sacrificio que implica no tener para comer o trasladarse de lugar en lugar para realizar trámites necesarios. En este sentido, este factor no se cumple y por lo tanto, afecta en la participación efectiva de los pueblos.

Recursos educativos que otorgan la capacidad de acceder y comprender la información sobre los asuntos a tratar

Este es otro factor que no se hace visible en la participación de los consejeros y los miembros de las comunidades indígenas en los procesos de su competencia. La información que se entrega a los consejeros y que posteriormente debe comunicarse a las comunidades indígenas a la cual pertenecen, está llena de tecnicismos que requieren de personal capacitado y especializado en la materia indígena.

Esto se diferencia mucho del proceso que los consejeros siguen para expresar sus demandas, ya que conocen perfecto lo que necesitan y buscan la manera de expresar estas necesidades a las autoridades competentes. Sin embargo, la mayoría de las veces la autoridad competente informa a las comunidades indígenas usando un lenguaje que no es incluyente y que da por hecho su entendimiento. Esto es importante considerando que en muchas comunidades indígenas no todos hablan español, por lo que la dificultad de adoptar conceptos que el estado difunde para su conocimiento, no son suficiente.

Derivado de la consulta previa para la elaboración del Plan Municipal de desarrollo, se encargó a los consejeros indígenas y miembros de comunidades indígenas que participarán en la ejecución de una de las demandas que implicaba la creación de una unidad de atención a pueblos indígenas.

En este suceso, la participación de las comunidades fue muy limitada con respecto a estos factores que garantizan la participación efectiva de los pueblos.

Por una parte, se contaba con miembros de comunidades indígenas que no sabían leer. En segundo lugar, la solicitud de la creación de dicha unidad implicaba que esta correspondiera a la lógica de la administración pública municipal. Dicha unidad debía contar con departamentos que tendrían una función específica y a la cual se le debía justificar su creación.

La participación de los miembros de comunidades indígenas y de los consejeros en este proceso, se vio totalmente afectada porque, retomando la falta de tiempo por parte de los involucrados, sólo algunos decidieron el diseño de esta. El desconocimiento de los involucrados sobre el alcance y las funciones que debía tener dicha unidad cedió el paso a aquellos que sí poseían conocimientos mínimos sobre el asunto y fue así como quedó en manos de 2 personas (abogado e ingeniero de una comunidad que hasta entonces no había tenido presencia en la capital potosina) el diseño para dicha unidad de atención a pueblos indígenas.

En este sentido, la participación que ofrece el Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí a los miembros y comunidades indígenas del Estado no es adecuado para las comunidades indígenas la capital potosina. Como se puede apreciar, existen muchas limitantes que permitan el ejercicio de su participación según lo dispuesto por la lógica de la participación ciudadana, específicamente a través de mecanismos de participación institucionalizada.

Esta situación genera descontentos en la población que participa en estos procesos ya que encuentran limitada su participación al no poder opinar y tener que adaptarse a lo

señalado por el estado y la autoridad competente en materia indígena, por lo que es necesario replantearse la forma en que se busca que los pueblos participen en la toma de decisión de la política indígena del estado.

CAPITULO VI. ALCANCES DE LA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONALIZADA EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS Y SU EN LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LAS COMUNIDADES MAZAHUA, MIXTECA Y TRIQUI

Los resultados obtenidos en esta investigación permitieron identificar las causas que han provocado la fractura al interior de las comunidades indígenas presentes en el municipio de San Luis Potosí, que ha afectado fuertemente en su unidad social pues como se presentó en el capítulo III de esta investigación, los miembros de estas comunidades se presentaron de manera separada y poco a poco se fueron aglutinando de tal manera que formaron una colectividad.

En la actualidad este actor colectivo opera de manera separada. Es decir, están separados en pequeños grupos familiares y cada uno de estos grupos tiene ahora un representante específico.

¿En qué momento ocurre esta fractura y qué elementos la propiciaron? Esta interrogante fue la guía y el parteaguas de esta investigación para establecer como objetivo las repercusiones que ha tenido la participación institucionalizada de las comunidades indígenas en su organización social interna. Los resultados apuntan que esta separación se dio a partir de que las comunidades representadas en el Consejo empezaron a tomar parte en los asuntos públicos que impactaban directamente en su desarrollo.

La principal causa de este conflicto fue la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas por parte del Ayuntamiento de San Luis Potosí para el período 2018-2021.

Este objetivo requirió de la colaboración del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas y por lo tanto de los Consejeros Consultivos que representaron a las Comunidades Indígenas del municipio. En este proceso los Consejeros Consultivos desempeñaron un papel importante ya que estos tuvieron la responsabilidad de organizar a sus comunidades para que participaran en el diseño de dicha dirección. Para ello el municipio requirió que las comunidades presentes designarán a un representante de sus comunidades (además de los ya consejeros consultivos) que tuvieron como objetivo colaborar y dar seguimiento a dicho proceso. Este interés del municipio fue el detonante de un malestar interno que ya se venía formando sobre la imagen de los consejeros consultivos.

Según los testimonios de los miembros de las comunidades representadas en el Consejo Consultivo, el desencantó hacia la labor del consejero se venía formando desde el año 2015, cuando por primera vez las comunidades del municipio formaban parte de un proceso de consulta estructurado, y que tuvo que ser realizado dos veces por una serie de incumplimientos a la Ley de Consulta Indígena del estado de San Luis Potosí por parte del ente convocante. Desde este proceso se formó en la población una idea esperanzadora de que los proyectos llegarían de manera inmediata y sus problemas quedarían resueltos. La responsabilidad de este fin se atribuyó en su totalidad a los consejeros indígenas que integraron el Consejo Consultivo Indígena. Y esto fue así, porque aquellos que integraron dicho Consejo Consultivo (2013-2016) eran realmente personas importantes al interior de sus comunidades, eran autoridades internas. Esto hizo que las personas de sus comunidades les vieran con las mismas funciones que tienen como autoridades tradicionales, pero con la

diferencia (y única ventaja) que tendrían estar muy cerca de las autoridades gubernamentales (INDEPI). “En algo tenía que ayudar eso”. Este factor motivó a la comunidad a creer que realmente se atenderían las necesidades y, aunado eso, los discursos por parte del entonces Gobernador del Estado, Fernando Toranzo Fernández sobre los alcances que tendría la conformación del Consejo Consultivo Indígena (2013-2016) en la política indígena del estado, creó una alta expectativa.

“Se terminó nuestra función en el primer Consejo Consultivo y nada de las cosas que hicimos cuando se hizo la consulta para el Plan Estatal de Desarrollo (2015-2021) se cumplió. Cuando hicimos esa consulta pensamos que en 1 año se iban a conseguir cosas importantes, pero no, desde antes ya había expectativa grande porque el consejo se formó en 2013 y desde allí los del INDEPI y el gobernador decían que las cosas iban a ser diferentes si nosotros participábamos, nada cambió” Entrevista a Consejero Triqui.

“La consulta indígena en 2015 fue para nosotros un momento importante porque mi gente y el compañero de la comunidad mazahua interpusimos un amparo porque no se quiso hacer en un principio una consulta para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo. Ganamos y se hizo la consulta, estábamos contentos porque nuestras demandas ya estarían en el Plan, pero a la fecha nada ha cambiado. Hace falta voluntad” Entrevista a Consejero Mixteco.

Esta alta expectativa generada a raíz de los discursos institucionales comenzó a preparar un terreno de desconfianza entre los consejeros consultivos y la gente de su comunidad. La gente de la comunidad no podía entender cómo estando tan cerca del Gobernador del Estado las cosas siguieran igual. Esta idea propició las futuras declaraciones sobre quienes ahora desconocen a estos representantes. “Se robó todo”. Sin embargo, el mismo reglamento del Consejo Consultivo Indígena establece las funciones que tiene el consejo en las labores del

INDEPI. En virtud de esto, el Consejo no tiene injerencia directa en la toma de decisiones, pues la estructura a la que responde dicho Consejo los deja sólo como un cuerpo consultivo que asesora a los responsables, es decir, al INDEPI sobre el diseño de los programas y políticas encaminadas a su desarrollo.

Y bueno. es ante un contexto como el que se describió con anterioridad que el Consejo Consultivo volvió a tener protagonismo. Los trabajos para la creación de la Dirección de Asuntos Indígenas se comenzaron en un ambiente de incertidumbre donde la gente ya no sabía qué esperar de sus consejeros. Esta incertidumbre hizo que los consejeros consultivos dudarán del impacto que tendría crear una Dirección de Asuntos Indígenas pues, quiénes motivaron esta propuesta eran personas que no tenían representación en el municipio, miembros de comunidades que tienen a sus autoridades en la zona media y huasteca del estado. “¿Para qué una dirección si ya estamos los consejeros?”. Decía el consejero de la comunidad mixteca.

Esta incertidumbre terminó por alejar a los consejeros consultivos del proceso dejando solo a aquellos que requerían de una representación en el municipio. Sin embargo, aquellas personas que habían sido elegidas en su momento por los consejeros consultivos para dar seguimiento a la creación de dicha dirección, no se alejaron del proceso, y por el contrario, reafirmaron su compromiso con esta propuesta al señalar “que los consejeros consultivos no han dado resultados desde que comenzaron sus trabajos”. Esta diferencia se agudizó cuando el personal del ayuntamiento encargado de formalizar dicho proceso dio reconocimiento a estas personas sin considerar la opinión de los consejeros consultivos, y no

les importó si éstos estaban de acuerdo o no. Su justificación fue “que a todos se les hizo la invitación, si quieren participar o no eso es decisión de ellos”.

A este punto se aprecia ya con claridad, que la expectativa generada a raíz de los discursos institucionales sobre el alcance del Consejo Consultivo para la política indígena del estado trajo gran descontento en las comunidades al ver que esto nunca ocurrió. Esta expectativa del alcance que podía tener el Consejo Consultivo en contraste con los resultados reales de las funciones del Consejo Consultivo fue la principal causa de la fractura en la organización social y política de estas comunidades.

En ese sentido, las repercusiones que ha tenido la participación institucionalizada en la organización social y política de las comunidades que participan en dicho consejo, no ha sido para nada positiva. En primer lugar, la desinformación sobre los alcances reales que tienen la creación de un consejo consultivo en la toma de decisión ha generado expectativas imposibles de cubrir. Posteriormente, esta expectativa genera un ambiente de desconfianza porque los miembros de comunidades indígenas tienen la idea de que los consejeros reciben dinero del ente responsable de dicho Consejo, porque cada año se realizan juntas de este consejo en la Huasteca potosina. Reuniones que los consejeros informan a su comunidad como “los futuros proyectos que ayudarán a la comunidad”. Sin embargo, en palabras de los consejeros, ninguno de esos proyectos se concreta.

Esta insatisfacción ha provocado que la organización política sufra modificaciones, pues, si en un principio la comunidad funciona como el centro de deliberación para la búsqueda de soluciones a los problemas internos, esta deja de existir en el momento que las

personas dicen afiliarse a otros movimientos ajenos a las de su comunidad en donde “sí les resuelven” las necesidades que tienen. Esto los aleja poco a poco de su comunalidad generando una división interna que termina siempre en conflicto.

La afiliación a nuevos movimientos u organizaciones por parte de algunos miembros de las comunidades indígenas comienza a modificar la estructura mental de aquellos participan en estos movimientos y posteriormente van influenciado a otros miembros de su comunidad, trayendo consigo no sólo la división de la comunidad sino el alejamiento a sus formas propias de organización vulnerando su cohesión política.

En conclusión, aunque la participación institucionalizada se formuló como una alternativa para garantizar la participación efectiva de las comunidades indígenas del municipio de San Luis Potosí en el actuar gubernamental, ésta no ha hecho más que fragmentar la estructura organizativa de las comunidades al no dar respuesta a aquellos que representan la demanda social de cada una de las comunidades que participan. Esto es así porque el liderazgo indígena representa siempre una responsabilidad interna. Y aunque la figura del consejo consultivo es una figura creada por el estado con funciones determinadas en virtud de su pertenencia a la administración pública municipal y estatal, los miembros de comunidades indígenas no se desprenden del significado y por lo tanto, de las funciones que tiene ser una autoridad tradicional. Los consejeros consultivos desempeñan o buscan desempeñar su función tal cual como lo hacen de manera interna, solo que al estar directamente relacionados con las autoridades competentes de la atención de la población indígena, tiene una expectativa resolución y respuesta muy amplia que sólo genera problemas internos.

CONCLUSIONES Y LIMITACIONES

Conclusiones

El Consejo Consultivo Indígena de San Luis Potosí parece ser y representar, un espacio importante para la socialización de las demandas indígenas frente a las autoridades competentes de la materia indígena. Esto es así porque resulta evidente la importancia que tiene crear espacios que faciliten la comunicación entre los órganos de atención a la población y las comunidades indígenas. Sin embargo, la participación institucionalizada no es suficiente para establecer responsabilidad y obligatoriedad en los órganos competentes para atender a la población indígena en el estado.

Así mismo, para poder garantizar una participación efectiva a las comunidades indígenas, es necesario que éstas cuenten con la capacitación adecuada sobre los procesos que implica ejercer la participación en un ámbito como lo es el de los asuntos públicos. En este sentido, el INDEPI se encuentra muy limitado y lejos de traspasar las barreras que existen entre el gobierno y las comunidades indígenas pues la disparidad socioeconómica y educativa que existe por parte de los miembros del Consejo Consultivo Indígena dificulta mucho la efectividad de su participación.

El diseño del Consejo Consultivo Indígena respecto a las funciones que tienen al interior del INDEPI, no hace posible su intervención real en la toma de decisión porque son otros los que deciden qué de lo que comunica el Consejo Consultivo Indígena se retoma en la creación e implementación de los proyectos. Este aspecto es fundamental porque como se mostró anteriormente, la comunicación que el INDEPI ha dado a través de sus discursos

sobre los alcances del Consejo, han generado expectativas muy altas sobre lo que realmente puede hacer el Consejo y es esta la principal causa de fractura en la organización social y política de las comunidades indígenas.

En este sentido, la lógica a la que responde la organización social y política de cada comunidad es en sí, uno de los mayores retos para la creación de mecanismos de representación política entre el estado y la población indígena. Esto apunta a que la participación institucionalizada limita y condiciona el ejercicio del poder y la organización de las comunidades al adherirse a un entorno que trabaja desde una lógica distinta a la de sus comunidades de origen. En este contexto la participación institucionalizada representa una imposición de organización para las comunidades indígenas ya que deben plantear sus necesidades y tiempos en esta lógica que no considera la organización propia de las comunidades indígenas.

La participación de las comunidades indígenas depende en un contexto como este, el de la política, de la voluntad del gobierno al ser estos los que deciden reformar o implementar alguna medida que traiga consigo cambios significativos a la población indígena.

En cuanto a la creación del Consejo Consultivo Indígena como una política pública que buscó atender la ausencia de estos actores en los espacios de decisión, no fue tampoco un proceso que tomará en cuenta a las comunidades indígenas. Esta se formó por iniciativa de grupos activistas que mediante los miembros de comunidades indígenas motivaron dicha iniciativa. Una vez más la población indígena depende de la voluntad de otros y adopta

medidas impuestas por el gobierno que en nada contribuyen al fortalecimiento de su identidad y prácticas comunitarias.

Aún en un contexto urbano, las comunidades indígenas conservan sus creencias sobre cada uno de los aspectos fundamentales en su vida: la familia, la educación, la política, etc. Por lo anterior, es importante que el estado no omita esta visión propia de las comunidades de hacer política y de organizarse pues es esto lo que rige y da cohesión a la comunidad.

Es importante avanzar en el proceso de integración de los pueblos indígenas en los espacios de decisión, pero no por ello se debe olvidar o pasar por alto las implicaciones que tiene para éstos adoptar medidas ajenas a su organización social ya que esto trae consigo consecuencias negativas que dividen a la comunidad y da paso a la erosión de la identidad indígena que tanto ha propiciado el racismo en nuestro país.

En ese sentido, las personas encargadas de atender estos procesos de democratización deben tener conocimiento sobre la complejidad del mundo indígena, ya que esto evita vulnerar aspectos importantes en la organización de una comunidad indígena. Según los resultados obtenidos, la mejor época de políticas indígenas en San Luis Potosí se dio cuando aquellos que ostentaron los cargos públicos del sector indígena, eran personas que tenían cercanía al mundo indígena a través del medio académico, éstos eran antropólogos, lo que permite deducir que por este motivo presentaban mayor empatía con la situación en la que se encontraban las poblaciones indígenas en ese momento.

Por ello, si se quiere lograr un diálogo efectivo entre las comunidades indígenas y las autoridades competentes, es necesario fomentar la ciudadanía efectiva a través del reconocimiento de los derechos indígenas. Y a su vez, es importante que aquellos quienes se encuentran en el Consejo Consultivo Indígena, se familiaricen con los procesos de la lógica administrativas porque sólo de esa manera se podrán tomar decisiones sin la intervención de actores que no pertenecen a la comunidad indígena y será entonces, la comunidad indígena la única responsable de decidir lo que es mejor para ellos mismos.

Limitaciones

El presente estudio permitió conocer, además de lo que representa el ejercicio de la participación ciudadana para los miembros de comunidades indígenas, las repercusiones que ese ejercicio ha tenido en la organización social y política de las comunidades indígenas. Sin embargo, el desarrollo de la investigación se dio en un contexto donde hacer trabajo de campo en las comunidades indígenas que forman parte de este análisis no fue posible.

Esto presenta una limitante importante ya que uno de los objetivos principales de esta investigación fue el de conocer la organización social y política de dichas comunidades. En ese sentido, se utilizaron sólo los testimonios de los consejeros consultivos y una serie de visitas instantáneas al lugar donde se encuentran estas comunidades, para describir la organización social y política. Esto representa una limitante importante porque no hay mejor manera para conocer en profundidad las acciones que dan sentido a una comunidad que introducirse en ella a través del trabajo de campo. Por ello, es importante tener en cuenta esto para futuras investigaciones si se quiere tener información más precisa y cercana sobre la organización de estas comunidades.

Así mismo, la selección del caso es tan sólo una experiencia de muchas otras sobre el ejercicio de la participación ciudadana a través de mecanismos institucionalizados. Sería conveniente realizar un estudio similar en comunidades originarias del estado para identificar si el conflicto o estas fracturas que se dan en las comunidades migrantes depende del contexto geográfico, o que, por su parte, es un fenómeno que se repite en todas las comunidades a causa de los mismos factores que propiciaron el conflicto en las comunidades migrantes del municipio de San Luis Potosí.

Otra limitante de este trabajo es que al estar enfocado en los representantes de las comunidades indígenas y quienes los acompañan, se deja de lado la opinión de las mujeres indígenas que participan de otras maneras en este proceso, ya que por lo general no suelen tomar parte en los asuntos públicos. Sin embargo, es importante tomar en cuenta estas opiniones si consideramos que otro de los objetivos actuales del estado es la inclusión de las mujeres indígenas en los espacios públicos. Conocer la opinión de las mujeres indígenas sobre la participación ciudadana aportarían muchísimo al debate de las barreras que impiden la inserción de este sector en los asuntos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguirre, B. (1976). *Obra polémica*. SEP-INAH.

Aguirre, B. y Pozas, R. (1981). *La política indigenista en México. Métodos y resultados*.
INI-SEP.

Bartolomé, M. (1997). *Gente de costumbre y gente de razón: las identidades étnicas en México*. Siglo XXI-INI.

Bello, Á. (2004). *Etnicidad y ciudadanía en América Latina*. CEPAL, Chile.

Bonfil, G. (s.f.) *El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización*.
Consultado en:

<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/catalog/resGet.php?resId=13139>

_____ (1972). El concepto del indio en América: una categoría de la situación colonial.
Anales de Antropología, vol. 9, pp. 105-124. DOI:
<http://dx.doi.org/10.22201/ia.24486221e.1972.0.23077>

Bustillo, R. (2016). *Derechos políticos y sistemas normativos indígenas. Caso Oaxaca*.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Burguete, A. (2015). Prólogo. En Gutiérrez, N., Martínez, J. y Sará, F. (*Cultura Política Indígena*, pp. 17). México. UNAM.

Caso, A. (1962). *Los centros coordinadores indigenistas*. Instituto Nacional Indigenista.

Chirif, A. (2010). Caracterización de las sociedades indígenas. Consultado en:
http://www.territorioindigenaygobernanza.com/images/stories/pdf/recorte1_caracterizacionsociedadesindigenas.pdf

- Comas, J. (1953). Razón del ser del movimiento indigenista. *América Indígena*, vol. 7 (núm. xvii) México.
- Comisión Nacional Para El Desarrollo De Los Pueblos Indígenas En México. (2011). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes*. México: Cuadernos de Legislación Indígena.
- Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (2006). *Ventana a mi Comunidad*. SEP-CDI.
- Comisión Nacional De Derechos Humanos. (2016). La consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada. *Pueblos Indígenas, derechos humanos y el papel de las empresas*. México: CNDH.
- Consejo Estatal de Población. (2016). *Diagnóstico de la Población Indígena en el estado de San Luis Potosí*. Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
- Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, artículo 2º. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016. Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/9.htm?s=>
- Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas. (2010). *Programa Sectorial de Comunidades Indígenas*. Gobierno del Estado de San Luis Potosí
- Cott, L.V. (2005). *From movements to parties in Latin America. The evolutions of ethnic politics*. Cambridge University Press.
- Cuadriello, H. (2008). *Neoindigenismo y participación ciudadana: el Consejo Consultivo de la CDI y la participación indígena* (Tesis de maestría). FLACSO, México.

- Cunill, N. (1991). *Participación ciudadana. Dilemas y perspectivas para la democratización de los Estados latinoamericanos*. CLAD.
- De la Fuente, J. (1965). *Definición, pase y desaparición del indio en México*. Relaciones interétnicas. INI.
- Del Carmen, M. (2009). *La modernización administrativa en México*. El Colegio de México.
- Isunza, E. (2006). “El reto de la confluencia. Las interfaces socioestatales en el contexto de la transición política mexicana (dos casos para la reflexión), en Danigno, E. Aoelvera, J. y Panfichi, A. (coords.). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*, México, FCE, CIESAS, Universidad Veracruzana, México.
- Gamio, M. (1957). *Países subdesarrollados*. América Indígena, vol. 4 (núm. xvii) México.
- Gibbs, G. (2007). *El análisis de datos cualitativos en la investigación cualitativa*. Ediciones Morata
- Gómez, D. (2001). Derechos humanos y derechos fundamentales de los pueblos indígenas. *La Jornada Semanal*, México, 11 de marzo.
- González, F. (2000). *Cultura Mazahua, partidos políticos y ciudadanía*.
- González, P, (1965). Colonialismo interno [una redefinición], en López, F. (2008) *Autonomías indígenas en América Latina*, pp. 19.
- Gutiérrez, N. (2004). Mercadotecnia en el “indigenismo” de Vicente Fox. En Hernández, R., Paz, S. y Sierra, M. *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: Neoindigenismo, legalidad e identidad* (pp. 35). CIESAS.

- Hernández, J. y Selee A. (2013). Introducción. en Hernández-Díaz, J. y Selee, A. (coords.), *Organización política y gobernabilidad en territorios indígenas de América Latina*, Miguel Ángel Porrúa, pp. 7-15.
- Hernández, R., Paz, S. y Sierra, M. (2004). *El Estado y los indígenas en tiempos del PAN: Neoindigenismo, legalidad e identidad*. CIESAS.
- Hernández, S. (2014). *Metodología de la Investigación 6ª edición*. TheMcGraw- Hill.
- Joan, F. (2004). "Participación ciudadana y decisiones públicas: conceptos, experiencias y metodologías. En Ziccardi, A. (Coord.). *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*, México, UNAM/IIS.
- Korsback, L. y Sámano-Rentería, M. (2007). El indigenismo en México: antecedentes y actualidad. *Ra Ximhai*, vol. 3 (núm. 1) pp. 195-224.
- León, P. (1966). El indio en América. *América Indígena*, vol. 4 (núm, xxv) México.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Diario Oficial de la Federación*, México, 21 de mayo del 2003.
- Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas. *Diario Oficial de la Federación*. México, 4 de diciembre de 2018.
- Ley del Instituto de Desarrollo Humano y Social de los pueblos y comunidades indígenas de San Luis Potosí. (2011). Decreto 795. Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. *Diario Oficial de la Federación*, México, 13 de marzo del 2003.
- López, F. (2007). *Los movimientos indígenas en México, rostros y caminos*. MC editores.

- López, F. (2009). *San Juan Copala, dominación y resistencia popular. De las rebeliones de Hilarión a la formación del municipio autónomo*. UAM – MC editores.
- López, F. (2013). ¿Qué haces con los indios? Pueblos indígenas y desarrollo: entre las políticas gubernamentales y el "buen vivir". *Papeles de población*, vol. 19 (núm. 77) pp. 177-192.
- López, F. (2008). *Autonomías indígenas en América Latina*. MC editores.
- López, F. (2016). *Los movimientos indígenas en México*. Ediciones Libertad Bajo Palabra.
- López, F. (2019). *Autonomías y derechos indígenas en México*. Pez en el árbol.
- Marroquín, A. (1972). *Balance del indigenismo*. Instituto Indigenista Interamericano.
- Nuijten, E. (2003). *Power, Community And The State. The Political Anthropology Of Organisation In Mexico*. Pluto Press.
- Oehmichen, C. (1999). *Reforma del Estado, política social e indigenismo en México (1988-1996)*. UNAM/IIA.
- Olguin, G. (2001). *Estado Nacional y Pueblos Indígenas. El caso de México*. Colegio de Antropólogos de Chile, A.C.
- Reglamento de la Coordinación Estatal de Atención a Pueblos Indígenas. (2003). Periódico Oficial del Estado, 12 de noviembre de 2003.
- Román, A. (2001). *La organización social: función y características*. Recuperado de: <https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Series/GES01/5267>
- Stavenhagen, R. (2010). Hacia la ciudadanía multicultural: la lucha por los derechos indígenas. *Los grandes problemas de México*, vol. 5. El Colegio de México.

Serrano, A. (2015). *La participación ciudadana en México. Estudios políticos* (núm. 34) pp. 93-116.

Tello, C. (s.f.). *Formas de Gobierno en las comunidades indígenas de México*. Instituto Federal Electoral.

Velasco, L. (2014). Organización y liderazgo de migrantes indígenas en México y Estados Unidos: El caso del FIOB. *Scielo*, vol.12 (n.23) pp.99-127.

Verdad Histórica y nuevo trato (2002). Instauración de estados nación: homogenización cultural. En Véjamenes a pueblos originarios de Tierra de Fuego registrados en sumario de 1985. Consultado en: <https://www.museodemagallanes.gob.cl/645/w3-article-56229.html? noredirect=1>

Ziccardi, A. (2004). “Espacios e instrumentos de participación ciudadana para las políticas sociales del ámbito local” en ZICCARDI, Alicia (Coord.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. UNAM/IIS, México.

ANEXOS

1. Guía de entrevista semiestructurada
2. Tablas de codificación primaria y secundaria
3. Transcripción de entrevistas

1. GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

PREGUNTAS		CONCEPTO	DIMENSIÓN DE ANÁLISIS
INDEPI	¿Cuáles fueron los motivos/sucesos que dieron inicio a la creación del Consejo Consultivo Indígena? ¿Cuál fue el fin que buscaba dicha creación?	Participación Ciudadana (de los Pueblos Indígenas)	Niveles y ámbitos en los que se desarrolla la participación: en un plano político que corresponde a las actividades de gobierno y decisiones de interés público, o en un plano de la gestión pública que se refiere a la generación de bienes y servicios públicos a través de la intervención de los sujetos interesados.
Consejeros Consultivos			
Pueblos Indígenas			
INDEPI	¿Cómo contribuye la creación de este Consejo a las labores del Instituto? ¿Cuáles son las responsabilidades que tienen los consejeros? ¿Cómo transporta las opiniones de los consejeros el instituto a su plan de trabajo? *Facultades del órgano *Facultades formales del Consejo Consultivo Indígena		Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos: consultiva, resolutive, fiscalizadora, de acción, grado de involucramiento y origen e impulso de la participación.
Consejeros Consultivos	¿Cuáles son las actividades que realiza como miembro del Consejo Consultivo Indígena? (busca responder el grado de involucramiento de los consejeros en las funciones del instituto: ¿Busca informarlos, consultarlos o delegar el control ciudadano? ¿Ha visto reflejada sus opiniones en alguno de los proyectos del instituto o de las dependencias que trabaja con dicho instituto? ¿Conoce usted cuáles de las propuestas hechas por el consejo han sido aprobadas? ¿Por qué cree usted que hay propuestas que si se aprueban y otras no? ¿Cuáles son las propuestas que ha presentado usted al Consejo? ¿Qué tipo de apoyos solicitan y cuáles se han podido gestionar efectivamente?		
Pueblos Indígenas			
INDEPI	¿Cuál cree que ha sido la mejoría en la relación de los pueblos y el instituto desde la creación del consejo? ¿Cuál fue el interés (necesidad a cubrir) principal del Instituto por crear un Consejo Consultivo Indígena? ¿Cuál es el mayor beneficio de organizar y hacer participar a las comunidades a través del Consejo Consultivo Indígena?		Identificación de los objetivos que busca obtener la participación: interlocución con comunidades organizadas, deliberación para toma de decisiones y maximización del número de participantes

	¿Cuáles son los problemas visibles en la relación entre los pueblos y el instituto a raíz del establecimiento de dicho Consejo?		
Consejeros Consultivos			
Pueblos Indígenas			
INDEPI			Distribución de información sobre los puntos a debatir en el Consejo Consultivo Indígena: Misma que se traduce como el acondicionamiento para una mayor participación
Consejeros Consultivos	¿Cómo se les informa a los consejeros los temas a tratar en las sesiones extraordinarias? ¿cómo se establecen los puntos? ¿A qué necesidades responden los puntos establecidos en las sesiones? ¿tiene demandas particulares? ¿cuáles? ¿Usted ha tomado la palabra durante las sesiones del consejo? ¿Qué lo anima/hace intervenir para dar su punto de vista sobre los temas en discusión?		
Pueblos Indígenas	¿Conoce usted los temas que se trabajan en el Consejo Consultivo Indígena? ¿Ha recibido usted información por parte del instituto que convoca a los consejeros? ¿la información se limita a los consejeros y ellos la transmiten con ustedes?		
INDEPI			Tiempo libre disponible: Font (2004) señala que el tiempo es un factor importante para que los ciudadanos tomen parte en los asuntos públicos toda vez que la distribución del mismo se prioriza en primer lugar al trabajo, hogar, etc. Por lo que no hay tiempo para formarte de los asuntos públicos.
Consejeros Consultivos	¿Qué actividades realiza además de formar parte del Consejo Consultivo Indígena? ¿Su actividad en el Consejo Consultivo le impide realizar sus labores diarias? ¿Cuál de esas actividades es más importante para usted? ¿por qué? ¿Considera usted que su participación en el Consejo ha servido de algo? ¿por qué? ¿Asiste a todas las reuniones del Consejo? (si responde no, preguntar las razones) Sí usted pudiera cambiar algo en la forma en que participa a través del Consejo ¿Qué sería?		
Pueblos Indígenas	¿Qué opina de participar en las labores a las que le llama su consejero? ¿a las labores del Instituto? ¿Qué es lo que le hace interesarse más en un asunto que otro? (foros, consultas, etc.)		
INDEPI	¿Cuál es la herramienta que suelen utilizar para informar a las comunidades y a sus consejeros para informar sobre los asuntos de su interés? Ante esa situación ¿cómo considera que responden al llamado las comunidades?		Recursos educativos: capacidad de acceder y de comprender la información sobre los asuntos a tratar. Estos pueden medirse por la posesión de los medios a través de los cuáles se informa: internet, mensajes, documentos, etc. Y el dominio que tienen de los temas tratados por el instituto: derechos indígenas.
Consejeros Consultivos	¿Ha tenido algún problema con la información que recibe del instituto para las sesiones del consejo? ¿Conoce usted a qué demandas responden los temas tratados por el consejo? ¿Cuál cree usted que sería la mejor manera de explicar los puntos? ¿Sabe cuáles son sus derechos como miembro de una comunidad?		
Pueblos Indígenas	¿Qué opina de la información que recibe del instituto y de sus consejeros? ¿Cuáles son los temas/problemas que suelen comunicar? ¿Le han generado confusión las cosas que le informan? ¿Sabe cuáles son sus derechos como miembro de una comunidad?		
INDEPI			Interés o sentimiento que uno debe o es capaz de participar: determinada por la dimensión anterior.
Consejeros Consultivos	¿Qué opina de la participación de los pueblos? ¿deberían hacerlo más? ¿Qué opina de su propia participación en el consejo? ¿considera que su participación ha sido útil para el desarrollo de las comunidades?		

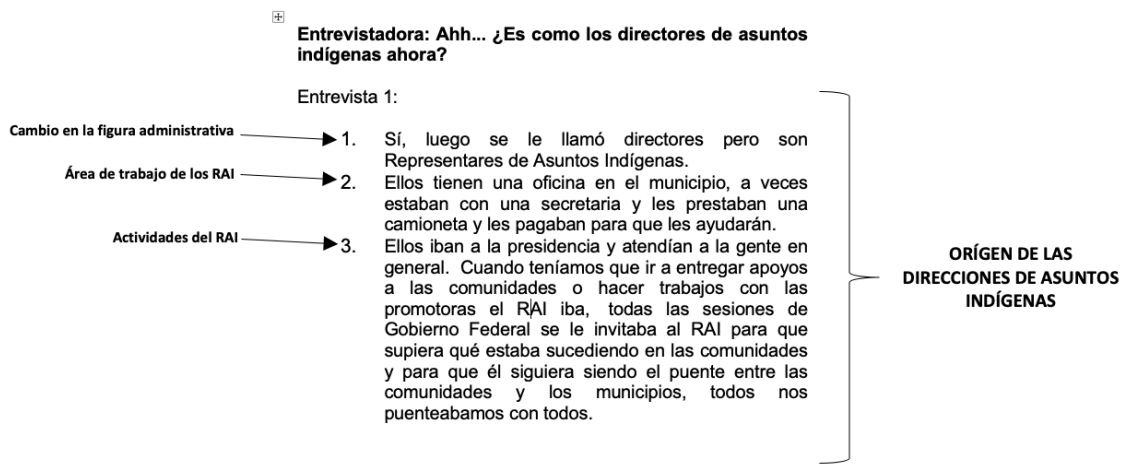
Pueblos Indígenas	¿Qué opina de la participación de los pueblos? ¿deberían hacerlo más? ¿Qué opina de su propia participación en el consejo? ¿considera que su participación ha sido útil para el desarrollo de las comunidades?		
INDEPI	¿Conoce usted acerca de los procesos internos de elección en las comunidades indígenas? ¿Son consideradas esos procesos de elección para la integración del Consejo Consultivo Indígena?	Organización social y política de los pueblos indígenas	Proceso de elección y designación de los representantes en la comunidad indígena
Consejeros Consultivos	¿Cómo eligen a sus representantes en la comunidad de la cual proviene?		
Pueblos Indígenas	¿Cómo eligen a sus representantes en la comunidad de la cual proviene?		
INDEPI			Acciones que determinan a los posibles representantes de la comunidad indígena
Consejeros Consultivos	¿Qué determina que alguien pueda ser líder en su comunidad? Una vez electo ¿cuál es el deber de ese líder electo?		
Pueblos Indígenas	¿Qué determina que alguien pueda ser líder en su comunidad? Una vez electo ¿cuál es el deber de ese líder electo?		
INDEPI			Canales de información y difusión que lleva a cabo la comunidad para externar sus necesidades
Consejeros Consultivos	¿Cuál es el proceso que sigue la comunidad para saber sobre las cosas que les afectan? ¿Cómo y quién sabe lo que la comunidad necesita?		
Pueblos Indígenas	¿Cuál es el proceso que sigue la comunidad para saber sobre las cosas que les afectan? ¿Cómo y quién sabe lo que la comunidad necesita?		
INDEPI			Calidad de deliberación: para conocer si hubo uso de técnicas deliberativas durante el proceso de participación, cuáles y cómo funcionan.
Consejeros Consultivos	¿Cómo suelen resolverse los conflictos en su comunidad?		
Pueblos Indígenas	¿Cómo suelen resolverse los conflictos en su comunidad?		
INDEPI	¿Cómo se informó/organizó a las comunidades para el proceso de creación de este consejo? ¿Ellos participaron en el diseño?	Consejo Consultivo Indígena	Integración del Consejo
CONSEJEROS INDÍGENAS	¿Cómo llegó a ser consejero? ¿Cómo se enteró que podía participar como consejero en el Consejo Consultivo del INDEPI? ¿cómo lo eligieron consejero? ¿Quiénes participaron en la elección? ¿En su comunidad o región hubo aparte de usted otras personas interesadas en ser consejeros?		
PUEBLOS INDÍGENAS	¿Cómo fue el proceso de elección de su consejero? ¿Quiénes estuvieron presentes? ¿Hubo algún inconveniente en el proceso de elección?		
CONSEJEROS INDÍGENAS	¿Qué temas son los que generan más discusión? ¿Qué temas han sido postergados? ¿Se ha vinculado con otro consejero para expresar propuestas? ¿Conoce alianzas entre consejeros? ¿Ha observado que se muestren evasivos a algunas de las demandas?		Negociación

	¿Qué temas o propuestas nuevas han surgido de las discusiones de las sesiones del consejo?		
INDEPI	¿Cuál es el alcance que puede tener realmente la participación de los consejeros en el diseño de políticas? ¿qué opinión tiene usted de ese alcance? ¿Considera que el consejo consultivo ha sido significativo para consolidar el desarrollo indígena en el estado? Si pudiera cambiar algo del proceso en que se realiza la participación de los consejeros ¿qué sería?		Funciones y utilidad del consejo según el ente encargado
Consejeros Consultivos	¿Conoce cuál es la finalidad del consejo? ¿sus actividades? ¿Cómo supo usted que esas eran sus funciones? ¿Qué opina de sus funciones como consejero? ¿Considera que el consejo consultivo ha sido significativo para consolidar el desarrollo indígena en el estado? Si pudiera cambiar algo de su papel en el consejo consultivo indígena ¿Qué sería?		Funciones y utilidad del consejo según los propios consejeros
Pueblos Indígenas	¿Conoce cuál es la finalidad del consejo? ¿sus actividades? ¿Cómo supo usted que esas eran sus funciones? ¿Qué opina de sus funciones como consejero? ¿Considera que el consejo consultivo ha sido significativo para consolidar el desarrollo indígena en el estado? Si pudiera cambiar algo de su papel en el consejo consultivo indígena ¿Qué sería?		Funciones y utilidad del consejo según los miembros de las comunidades indígenas

2. EJEMPLOS TABLAS DE CODIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

CODIFICACIÓN PRIMARIA

SEGMENTACIÓN



CONCEPTUALIZACIÓN

ENTREVISTA SEGMENTADA	CONCEPTO	DIMENSIONES
<p>Entrevistadora: ¿Cuáles son las actividades que realiza como miembro del Consejo Consultivo Indígena?</p> <p>Entrevistado 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una actividad es informar a la gente de lo que hace el INDEPI, a veces debemos avisar que tienen que estar en sus juntas como cuando se hacen consulta Nosotros decimos también al INDEPI de lo que hace falta a la gente en las reuniones, las necesidades de la gente pues, como becas o los compañeros de la huasteca que dicen que carreteras o alumbrado. 	Participación ciudadana	Carácter de la intervención de los ciudadanos (indígenas) en las actividades y órganos públicos.
<p>Entrevistadora: ¿Cómo se les informa a los consejeros los temas a tratar en las sesiones extraordinarias? ¿cómo se establecen los puntos?</p> <p>Entrevistado 3:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando hay reuniones del consejo, nos dan oficios en donde se ponen los puntos que se van a hablar en el consejo, y nosotros votamos si estamos a favor o en contra. A veces también nos dicen que debemos convocar a la gente cuando se hacen consultas para los proyectos del INDEPI y nosotros avisamos a la gente. 	Participación ciudadana	Distribución de información sobre los puntos a debatir en el Consejo Consultivo Indígena

CODIFICACIÓN DESCRIPTIVA, CATEGORIZACIÓN Y CÓDIGOS ANALÍTICOS

CODIFICACIÓN DESCRIPTIVA	CATEGORIZACIÓN	CÓDIGOS ANALÍTICOS
Y nos dijeron que debía estar una mujer, a fuerzas. (3)	Integración de la población indígena al consejo consultivo del INDEPI	Implementación de los mecanismos de participación institucionalizada y paridad de género
Nosotros no acostumbramos a que las mujeres estén en los asuntos del gobierno (4)	Participación de las mujeres indígenas (4)	Organización social de la comunidad triqui
tenemos una organización diferente, y a veces eso nos miran mal pero no entendemos eso de que las mujeres deben estar adentro (5)	Participación de las mujeres indígenas (5)	
a fuerza dijeron que debía estar un hombre y una mujer en el consejo y tuvieron que elegir las mujeres así rápido, sin nada más (6)	Integración de la población indígena al consejo consultivo del INDEPI	Implementación de los mecanismos de participación institucionalizada y paridad de género

VISTA GENERAL DE CODIFICACIÓN PRIMARIA

Entrevista Segmentada	Conceptos	Dimensiones	Codificación Descriptiva	Categorización	Códigos Analíticos
-----------------------	-----------	-------------	--------------------------	----------------	--------------------

CODIFICACIÓN SECUNDARIA

JERARQUIZACIÓN DE CÓDIGOS

CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA			
INTEGRACIÓN DEL CONSEJO		FUNCIONES	
Categorías	Códigos Analíticos	Categorías	Códigos Analíticos
Elección de los consejeros para la designación de un representante triqui	Implementación del mecanismo de participación	Actividades al interior del consejo	Funcionamiento del mecanismo de participación institucionalizado
Elección de los consejeros para la designación de un representante mazahua		Actividades de los consejeros con los miembros de su comunidad	Implicaciones del mecanismo de participación institucionalizado en la organización social de las comunidades
Elección de los consejeros para la designación de un representante mixteco		Establecimiento de las demandas indígenas	<i>Participación ciudadana</i> de los miembros de comunidades indígenas
		Adopción de las demandas por parte del ente encargado	Elaboración de programas/política indígena
		Opiniones/percepción del alcance que tiene el consejo consultivo en la toma de decisión	Implicaciones del mecanismo de participación institucionalizado en la organización social de las comunidades

SISTEMA GENERAL DE CÓDIGOS

CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA			ORGANIZACIÓN SOCIAL	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Percepciones			Características de un representante en una comunidad indígena	Plano en el que se desenvuelve la participación del consejo consultivo
Funciones y alcance del consejo consultivo según los consejeros	Funciones y alcance del consejo consultivo según los miembros de las comunidades indígenas	Funciones y alcance del consejo consultivo según el ente normativo	Actividades/responsabilidades de un representante de una comunidad indígena	Actividades en las que se desempeña el Consejo Consultivo Indígena
Creación del Consejo Consultivo Indígena			Elección de un representante indígena	Nivel de Intervención de los consejeros indígenas en las actividades del ente normativo

Integración del Consejo Consultivo Indígena		Motivos de remoción de elección	Objetivos de la participación de los consejeros		
Proceso de elección de los consejeros	Cacterísticas del candidato a elegir				
Actividades del Consejo Consultivo Indígena		Resolución de conflictos	Factores que determinan la participación de los consejeros y miembros de las comunidades indígenas en los asuntos públicos		
Interacción de los consejeros con los miembros de su comunidad		Interacción para la toma de decisiones	Distribución de la información	Tiempo disponible para participar	Recursos educativos

SISTEMA GENERAL DE CÓDIGOS - COMPARATIVO

CONSEJEROS		CONSEJO CONSULTIVO INDÍGENA		
		Funciones y alcance del consejo consultivo según los consejeros	Integración del Consejo Consultivo indígena	
			Proceso de elección de los consejeros	Cacterísticas del candidato a elegir
Entrevistado 1	Mixteco	<ul style="list-style-type: none"> • Dar conocimiento a las instituciones de problemas que enfrentan como comunidad • solución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar a la gente • Estar todos de acuerdo • Decidir entre todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable • Honesto • Comunicativo • Trabajador • Ayuda a los otros
Entrevistado 2	Mazahua	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de la ley • Dar a la gente lo que quiere 	<ul style="list-style-type: none"> • Platicar con la comunidad • Consenso 	Hablar con la gente Trabajador Experiencia en la comunidad
Entrevistado 3	Triqui	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de proyectos en conjunto con el gobierno • Resolución de problemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunir a toda la comunidad • Decidir entre todos 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en la comunidad • Responsable • Saber hablar • Comunicativo • Fuerte

3. TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS

Entrevista 1 - Agente 1 - Antecedentes del INDEPI (CEAPI) y la creación del Consejo Consultivo Indígena

El interés de la entrevista es conocer los antecedentes que dieron paso a la creación del Consejo Consultivo Indígena y justo en eso es donde quiero centrarme. Primeramente me gustaría saber ¿Cuál fue el motivo que propició la creación de un consejo consultivo indígena en el estado de San Luis Potosí? Espero darme entender con la pregunta...

Sí, sí, sí... ¿Tú estudias políticas públicas verdad?

Sí, asuntos políticos y políticas públicas. A mi lo que me interesa saber es cómo se diseñó el consejo consultivo indígena porque estoy considerando al Consejo Consultivo Indígena como una política pública que implementó el Estado para que los pueblos

podrían incidir de manera más directa en la toma de decisión. Entonces, por ello me interesa saber en ese entonces los que trabajaron en ese proceso, cuál fue la razón que motivó dicha creación... algún mandato constitucional, alguna reforma o algo que hiciera que en ese tiempo se creara el consejo?

Déjame sacudir el cerebro y recordar... Hubo una modificación en la constitución de San Luis Potosí al artículo 9 que dio pie a la ley reglamentaria de pueblos y comunidades indígenas en el estado (de San Luis Potosí). Eso dio pie para poder legislar y reglamentar otras cosas. A partir de aquí se crearon proyectos más específicos pero lo importante de este momento de la historia y sobre todo con la ley reglamentaria, es que se abrió la puerta para la población y comunidades indígenas que estaban en la capital de San Luis Potosí. Anteriormente eso no estaba legislado. Antes se creía que en San Luis Potosí eran los grupos huastecos y pame pero nosotros consideramos a los grupos migrantes que comenzaban a ser más visibles en aquel tiempo. Antes en el estado solo se contemplaba los grupos originarios y a los grupos que venían de Oaxaca les decían que los atendieran en Oaxaca., pero esos grupos llevaban muchos años ya en el Estado. Con la ley reglamentaria se dio paso y reconocimiento a los pueblos migrantes en el estado de San Luis Potosí. Eran y son todavía cuatro grupos: wirrarikas Mazahuas, Mixtecos y Triquis. En la ley reglamentaria se legisla además, de manera más concreta el resto del Estado. Es decir, en SLP, no recuerdo cuántos municipios son en San Luis Potosí pero 24 de ellos, zona media y huasteca tienen población indígena representativa. Eso hizo que la ley reglamentaria estableciera la obligación de designar un representante de asuntos indígenas que representa a las comunidades con el municipio. Este representante lo llamábamos RAE. Y luego hubo un trabajo para convencer a los presidentes municipales y les preguntamos que si querían presupuesto para infraestructura y carretera... Bueno, en ese momento fue el mejor momento de políticas públicas en San Luis Potosí y no porque estuviéramos yo y los colegas sino porque había equipo de trabajo dentro de las instituciones.

¿Cómo se conformaban? ¿Había una diferencia de formación? parece que por lo que dices las personas que están ahora en las instituciones no tienen equipo.

Sí... es un desmadre. Es que antes teníamos a la cabeza al delegado Noriega en la CDI y a la licenciada Meade en el CEAPI, lo que anteriormente era el INDEPI. Cecilia Meade fue la que creó la oficina del CEAPI y empezó con una oficina muy pequeña y era una gran gestora para conseguir proyectos con el gobernador y era una gran política. Entonces todas las oficinas de pueblos indígenas se tenían que coordinar con la sede que es la que da las líneas generales. Entonces como te digo, llegó el antropólogo Francisco Noriega que era antropólogo del colegio de Michoacán y de la ENAH era muy buen estratega, era un gran antropólogo y Cecilia igual antropóloga y muy política hicieron un gran equipo para poder solucionar los problemas de la población. Alinear el gobierno general y al gobierno Estatal era un requisito para poder realmente trabajar. Ellos supieron hacer equipo, conjuntamente diseñaron planes de desarrollo para poder trabajar en las mismas cosas y entonces ellos directamente son los que llegaban a un acuerdo con los presidentes municipales de la Huasteca y de la zona media. Ellos hicieron muchas cosas que les permitieron hacer cosas perfectas porque los programas federales tienen muchas reglas de operación, nos dicen como hacer las cosas pero se deben seguir las reglas. Por otro lado a nivel estatal con la CEAPI, la CEAPI no tenía mucho dinero pero tenía la ventaja de no tener tantas reglas así que la CEAPI era el comodín de todas las cosas que la CDI no podía hacer directamente, por eso fue un muy buen equipo.

¿Por qué la CDI no podía hacer todo directamente?

La CDI no podía hacer todo por las reglas de operación porque la CDI podía tener un presupuesto de millones de pesos pero a todas las instancias federales que tenían reglas de operación (que son las cosas que bajas de internet, donde te dicen cómo gastarte el dinero en qué gastarlo, cómo formar grupos de proyectos productivos, etc.) todo eso está estructurado porque es mucho dinero pero a veces cuando había ciertos obstáculos, por ejemplo, cuando el gobernador y presidente municipal no le interesaba negociar con la CDI porque no estaba de acuerdo en lo que le pedían, el RAE decía “yo para qué quiero un representante de asuntos indígenas” entonces entraba la CEAPI a través de Cecilia Meade porque era muy diplomática y convencía a los alcaldes para que entrarán con sus RAES y les decía que si ellos le entraban con sus RAES ella después podía hablar con el Gobernador sobre los asuntos de su interés.

Entonces se convencían y accedían a colaborar. Era un equipo de negociación constante. Así funcionan las políticas. Entonces la CDI y la CEAPI se juntaron. En la CDI trabajaban personas que llevaban más de dos décadas trabajando, o sea ya tenían muy claro cuál era la línea del indigenismo pero la línea del INI de aquel entonces que era la más asistencialista y tenía un montón de cosas. Tuvo una buena época pero también caducó. Entonces ahí estaban esas personas y creo que en 1995 fue cuando el INE se convirtió en CDI y eso abre la puerta a otro tipo de proyectos más chicos. El CEAPI empezó, o recuerdo el año pero creo que fue en el 2002, entonces acá se formó un equipo de trabajo nuevo, los funcionarios públicos y servidores públicos, los funcionarios son los que ejercen una función en una oficina como el chofer, la secretaria, el contador, etcétera pero los servidores públicos son las otras personas que contratas que tienen una obligación con la sociedad de hacer bien las cosas allí ya metes antropólogos, arquitectos que son los que van a operar los programas o los proyectos. En ese primer momento allí el plan de desarrollo de la CEAPI era abierto, a lo que todo el mundo quiera, después se formalizaron ciertos aspectos legales y de trabajo y empezamos a hacer un plan de desarrollo desde la CEAPI pero que estuviera alineado con la CDI desde el nivel federal y que también estuviera alineado con las prioridades que tienen a nivel internacional las personas con el PNUD porque las políticas tienen que estar alineadas de arriba hacia abajo y eso como que no se tomaba mucho en cuenta. Entonces eso lo hicimos allí, lo alineamos y entonces todo lo de la CDI que tenía sus 5 programas principales; mujeres indígenas, fondo para proyectos comunitarios, el de cultura, entonces hizo un equipo entre CDI y CEAPI entre sus colaboradores, es decir, había una coordinadora federal y una coordinadora estatal en un solo programa, eramos una pareja en todo y en los otros programas era lo mismo, un coordinador federal y uno estatal, CDI y CEAPI se coordinaban. El estado tenía que ser el puente entre la federación y los alcaldes, porque o sea sí, la CDI podía actuar directamente con los alcaldes pero la CDI como federal no estaba totalmente consciente de todos los problemas o requerimientos a nivel municipal y el estado sí, porque los alcaldes tenían que darle cuentas al gobernador no a la CDI por eso es que se hacía este equipo. Y bueno... estaba ese equipo y todo y una de las primeras chambas era poner a los RAES en los municipios, los alcaldes a veces no sabían para qué, pero le entraban y le entraron y se hicieron los procesos de negociación pero los municipios eran los que les pagaban porque alguien les tenía que pagar

y por eso muchas veces los alcaldes ponían a los que ellos querían porque normalmente eran personas que les habían ayudado a ganar en las campañas para llegar en donde están.

Solamente en ciudad valles y San Antonio, solamente allí sí se hizo una votación de las comunidades para elegir al RAE, allí sí funcionaron y en los demás casos los eligió el ayuntamiento. Y bueno, había de todos, unos RAES a los que no les importaba el dinero y se iban caminando hasta las comunidades a hacer su chamba y los otros que eran más gandallas en la política y promoviendo los programas federales a nombre del presidente municipal, de cualquier forma se consideró como un gran triunfo que en los 24 municipios hubiera un representante de asuntos indígenas, porque eso... aunque no les resolvía la vida a las personas los pasaba en la fila de adelante.

El equipo funcionaba también que entonces tenemos esta cosa de que estaban alineadas las cabezas de las instituciones y había equipos de dos en dos que trabajamos allá dentro y a veces pues trabajábamos con otros que no trabajaban mucho pero no pasaba nada porque ya sabías que alguien más iba a trabajar. Entonces la parte Estatal tenía que coordinarse con los municipios y la parte Federal tenía que coordinarse con otra cosa. Es que la CDI es una delegación federal pero del estado y tenía tres centros coordinadores en los municipios de Tancanhuitz, Cárdenas y Tampacan y ellos tenían que coordinarse con ellos y nosotros con el ayuntamiento y pues a veces teníamos que pedir cosas a presidencia en otros municipios y etc.

¿A qué le atribuyes en ese entonces que todos tuvieran disposición de colaborar en la materia indígena?

Pues es que primero gracias al delegado Noriega y a la licenciada Meade porque con todo y que de repente era medio racista la Meade (risas) era muy buena política y muy buena gestora, y eso se lo admiramos mucho. Y bueno, yo creo que primero, porque las cabezas de las instituciones estaban bien. En segundo lugar porque había un buen equipo dentro de las instituciones y En tercer lugar en que había muchas personas que trabajamos allá dentro, no sé si esto sea relevante pero las personas que trabajamos allí ya nos conocíamos desde antes. Todos estudiamos en la escuela de antropología e historia de la fundación Eduard Seler. La

tradición antropológica que se hizo allí como una institución del norte del país en tratar esos temas, nos enseñaron la tradición de ser congruentes de que la antropología no era para irse a los museos sino para servir a la sociedad en los sectores en los que estás y pues eso nos dio mucha confianza. También creo que fue un éxito en el sentido presupuestal porque la CDI ponía 60% y luego el Estado ponía un 20% y los alcaldes ponían cierto porcentaje y con el programa de mujeres se duplicó el presupuesto.

Entonces las instituciones tienen ciclos y pues bueno, en esos ciclos empezaron a mover gente. A nivel federal cambia el presidente y cambian los funcionarios. A nivel Federal que era la ventaja de los delegados que pueden durar un chorro de años y acá en el estado no, por ejemplo Cecilia Meade sólo podía estar durante el tiempo que gobernaba Marcelo de los santos y después la iban a cambiar. Llegamos a un segundo momento y ponen a otros dirigentes, en la CDI seguía el doctor Noriega y por el CEAPI pasaron dos o tres o cuatro dirigentes, no lo recuerdo bien pero sí estaban de paso, en política se les llamaba bateadores emergentes y ellos lo saben y los demás lo sabemos y lo que hacemos es tratar de seguir el plan de trabajo pero como empleado te decepcionas porque te das cuenta de que ellos van a mantener un bajo perfil, que no van a hacer nada grande ni relevante. Entonces cuando entra el nuevo gobernador, cambia y reforma las dependencias y en todo este proceso hay y se escucha la voz de las comunidades indígenas que estaban solicitando que se cambiará la oficina de pueblos indígenas y que subiera de rango. Estaba esta solicitud de las comunidades indígenas de la Huasteca y Huasteca media para que el CEAPI se volviera instituto. Entonces ya tenía más autonomía más independencia para decidir y gastar porque antes Todo era voy a hacer esto y le tengo que pedir permiso al gobernador, y como Cecilia Meade tenía buena relación con el gobernador conseguía todo pero cuando llegaron los nuevos dirigentes que aunque lo había puesto el gobernador no los pelaba mucho y por eso no se podían hacer las cosas.

El tiempo de la directora quién los establecía?

El gobernador y era según lo legal, los representantes de asuntos indígenas, había una ley reglamentaria donde se especificaba todo lo que se tenía que hacer, en esa ley se decía cuánto

debían de durar (1 año) Era más específico ya estaba reglamentado, eso era con la gente directamente, la ley decía que debía haber RAE, se hizo un reglamento interno para poder establecer y definir límites, toda acción se reglamentaba, las oficiales. Y todo se publicaba en el periódico oficial de la federación. Y bueno ya estaba todo esto y luego cambio del gobernador y puso a otro señor en la coordinación, siguieron los proyectos y luego entró... surgió otra ley que ya fue la ley de creación Todas las dependencias también surgen por un proyecto de creación decreto, se emitió el decreto del instituto de desarrollo humano y pueblos y comunidades indígenas, ahora tiene un poco más de dinero y Libertad, giacomo instituto ahora esa ley decía que parte de sus facultades era crear el consejo consultivo indígena, y entonces pues porque se empezó a hacer un plan de trabajo para hacer el consejo consultivo indígena, no es como los RAIS que se encargan de los asuntos de cada municipio:: Catastro, actas de nacimiento, coordinar el programa de cultura con CDI o así los RAES hacían de todo.

Mi pregunta es si los RAI trabajaba en internamente o eran personas que estaban en la comunidad y los del CEAPI iban a consultarlos o dónde estaban los RAI

Ellos estaban en el ayuntamiento, trabajaban allí.

Ahh... es como las direcciones de asuntos indígenas ahora?

Sí, luego se le llamó directores pero son RAI. Ellos tienen una oficina en el municipio, a veces estaban con una secretaria y les prestaban una camioneta y les pagaban para que les ayudarán. Ellos iban a la presidencia y atendían a la gente en general. por ejemplo cuando teníamos que ir a entregar apoyos a las comunidades o hacer trabajos con las promotoras el RAI iba, todas las sesiones de Gobierno Federal se le invitaba al RAI, para que supiera que estaba sucediendo en las comunidades y para que él siguiera siendo el puente entre las comunidades y los municipios, todos nos puenteabamos con todos.

Y entonces por qué si ya tenían al RAI crearon el consejo consultivo?

Porque el RAI no es una figura, es una figura digamos... que contribuye a la chamba pero no representa las comunidades indígenas como tal, para que alguien te represente Tendría que haber desde el derecho indígena un proceso de elección popular democrático, pero indígenas y tiene procesos de de representa y y elección, a través de asambleas generales según el caso y la cultura. las comunidades indígenas de la Huasteca Cómo tienen tierras tienen derechos agrarios, tanto eso como su cultura dice que la máxima autoridad son las asambleas generales, ellos deciden y tienen todo su sistema de gobierno interno. El RAI no formaba parte de ese sistema, el RAI formaba parte del organigrama de un municipio porque era resultado de una política pública. Y entonces para elegir, la constitución y la constitución estatal dicen que las comunidades indígenas deben formar parte de los programas de desarrollo federales y por lo tanto de los programas de desarrollo del gobernador, pero para eso no le podrías preguntar al RAI si quería que les llevarán proyectos para reforestar el campo porque el RAI era un funcionario, el RAI no era una autoridad o una figura legal, con voz, con voto con autonomía, entonces, en ese sentido... bueno, pues son derechos que vienen desde el convenio 169 de la OIT. De ahí se deriva todo, todo... El caso es que se tenía la necesidad de crear el consejo consultivo como una figura, no como una que te resolviera los proyectos, sino como una figura que tuviera personalidad jurídica, para empezar, que pudiera en ese sentido tener un diálogo con el gobernador directamente porque ese consejo se hizo en base a esa ley de creación del instituto, entonces tenían, para que todo eso fuera legítimo, la autoridad tenía que pasar por un proceso de consulta por todas las comunidades, no sé cuántos consejeros son 24?... no me acuerdo, pero representa a las comunidades del estado y para eso se siguió una fórmula de representación. Empieza ese proceso de consulta que lleva entre 1 y 3 meses. Cuando se estableció después de un tiempo que sus consejeros y van a integrar el consejo consultivo indígena, aparte existía que se incluía a las comunidades de la capital, Ese fue el cambio, porque ya eran reconocidas como comunidades del estado, Pero había otras cuestiones epistemológicos como cuando tú hablabas de una comunidad indígena o de un pueblo indígena no se sabía de qué hablaba hace exactamente, parte de eso es que se creía que la comunidad era una comunidad siempre y cuando tuviera derechos agrarios y un montón de tierras que es parte de su hábitat y ecosistema, en la Huasteca si tenían tierras pero qué pasaba con las comunidades de la capital que eran migrantes, tenían casas pero tierras no. Entonces se desvincula el aspecto

agrario, se tuvo que volver a entender la figura de la comunidad indígena y cómo la comunidad es un organismo vivo. Entonces se les reconocen todos esos aspectos culturales no solamente el idioma sino otras cosas, y entonces queda claro que las comunidades de la capital son comunidades, comunidades familiares, no son pueblos porque a veces se utiliza mucho la palabra pueblos como en un sentido más poético pero no son pueblos porque no hay, porque ninguna Comunidad de San Luis en realidad es un pueblo, tener un pueblo, el pueblo Teenek por ejemplo significaría que los pueblos no tuviera nada más sus asambleas cada comunidad, sino que hubiera una asamblea tribal en donde todos los Teenek tuvieran sus representantes, entonces sí podríamos hablar de pueblo, de otro nivel de organización más especificado. Ya teniendo la comunidad cargada de una personalidad jurídica para en un sentido cultural mucho más claro, También tenían derecho a formar parte del consejo porque ya eran reconocidos como cultura, ya entraban en esa ley. en ese momento ya habían pasado, llega otra... representante al INDEPI que se llama Adriana Silos, con el nuevo gobernador, ya se elige también a la nueva representante, ella es abogada y estaba en la defensoría de oficio y ella ya la ponen a cargo del instituto de pueblos indígenas Y entonces como el consejo no es resultado de la CDI, el consejo el resultado de la Indepi, Y entonces hacen ese proceso de consulta claro apoyado de la CDI, entonces inician la consulta y se presenta al nuevo gobernador, el consejo.

En San Luis Potosí se basó en el padrón de pueblos y comunidades indígenas para la formulación de la representación. El padrón es una estadística local y quizás la primera del país que contempla a la población indígena de San Luis Potosí. En realidad la legislación de San Luis Potosí en materia indígena se considera relevante a nivel nacional y es de las primeras. Ese padrón que se hizo con base en el Inegi, planeó todo lo demás, si eran 500 personas pues te tocan tantos consejeros y así la proporcionalidad tuvo que ver con la cantidad de personas reconocidas como comunidades.

Ese trabajo lo realizó el personal del INDEPI o se apoyaron de alguien más?

El INDEPI llevó la Pauta de la consulta pero como eran pocas personas se tuvo que coordinar, siempre se tuvo que trabajar con los ayuntamientos para que tuviéramos

facilidades pero también con la CDI, pero la figura como es una figura estatal, por eso es que el responsable de esa figura era el estado, la CDI sólo podía apoyar echando la mano. había zonas difíciles por ejemplo donde Alin depile costaba mucho trabajo llegar, pero más a la zona pame en Santa Catarina porque es muy difícil llegar ahí y por qué ni las presidencias llegan allí, allí no había ni teléfonos, y el presidente tenía que poner su camioneta, allí la CDI era la que resolvía, y nos llevaba todos en las camionetas y pues todo eso lo hacía la CDI.

frente a este proceso, cuando se conforma el consejo consultivo que me comentas que se basaron en el padrón que fue su instrumento principal, tuvieron problemas en cuestión de representatividad? algún conflicto en donde se dijera que él no debía ser el representante, etc...?

Sí hubo Conflictos pero eran más a nivel comunidad, hubo reuniones comunitarias en donde se proponía en un barrio que fuera tal persona, o llegaba el vecino y decía no no no mejor yo, y ya todos votaron, pero lo lograban solucionar, ya a niveles más grandes donde había muchos consejeros, allí volvían a votar los consejeros por los mismos consejeros y así, esos eran tropiezos pero se llegó hasta el final porque la gente colaboró y participó, no hubo un conflicto en donde se tuviera que esperar 6 meses para la integración, en ese momento se decidía todo.

Cuando se conformó el consejo consultivo ¿Quiénes fueron los que estuvieron o diseñaron la dinámica en que iba a operar el Consejo?

Todo bien en la ley toda la ley atrae las especificaciones sobre cómo iba a funcionar. si tú agarras la ley de la INDEPI allí dice que es lo que hace el INDEPI y cómo lo debe hacer, Ahí viene lo del sistema también, está toda la reglamentaria y la nueva reglamentaria decía que tendría que existir un mecanismo de consulta a pueblos indígenas, y otra ley dice que el INDEPI es quien debe de crear el consejo indígena...

Eso quiere decir que cuando se creó el consejo ya estaban decididas las funciones del Consejo en el reglamento que me mencionas?

Sí, sí....

Entonces no hubo un proceso de consulta hacia los pueblos para que ellos dijeran cómo iba a operar el consejo?

Eh... pues... uhhh.... creo que hay de los dos casos. Creo que hay dos casos porque por ejemplo acá en el ejemplo que estamos charlando con el estado, allí en la ley decía cómo tenía que estar conformada el consejo, eso en las reglas generales... Pero a ver, para darte un ejemplo concreto... en la ley de San Luis Potosí está una ley reglamentaria, y allí se dice que se tienen que proteger las áreas naturales protegidas, bueno no, eso no es cierto, Allí se dice que se deben defender los derechos culturales de los pueblos indígenas, Entonces tenemos a los huicholes, al pueblo wirrarika, Qué hace una peregrinación, entonces Cómo proteger la peregrinación en un territorio tan grande, entonces empieza a trabajar todo lo que debes de tener regulado con los pueblos y todo tiene que llevar estatutos o reglamentos internos y ahí es donde se dan los procesos de su consulta, Entonces se tenía que proteger la peregrinación y Eso incluye un montón de cosas, a los municipios Pues eso no les interesa para nada, pero si se tenía que platicar directamente con los ejidatarios, entonces allí vamos los antropólogos de la CDI y yo, directamente con los ejidos se hablaba “ oiga, pues pues vamos a reunirnos con los huicholes porque su sitio sagrado, está en peligro y los niños están robando las ofrendas y cosas así”. A partir de todas estas cosas, las instituciones, Bueno más bien, se hizo un plan de manejo, donde se dice que por todo el montón de decretos se tiene que declarar a wirikuta como área natural protegida, y tiene un montón de decretos porque el área está protegida legalmente... y pues bueno, después de ser un área reservada era muy importante culturalmente y pues bueno, aquí también teníamos que crear un consejo del área de wirikuta, que se basaba con un buen de cosas, y pues a parte los huicholes no vivían allí, entonces otra vez el conflicto era el problema de representatividad, este es un problema central porque unos participan y otros no, y lo que decían era porque los huicholes tenían que votar si ellos no vivían allí a pesar de que allí realizaban la peregrinación implicaba

un aspecto más de identidad, Por ejemplo para poder realizar un consejo se tuvo que hacer un ciclo de capacitación sobre consultas, allí teníamos a todo mundo ya todos revueltos huicholes con hoteleros de Real con ejidatarios y un grupo de mujeres, estudiantes de nivel preparatoria, se hicieron como un total de 9 consultas y hay un documento que señala el plan de manejo en Wlrikuta. En el Plan de manejo se señala el total de asambleas que Se realizaron en un determinado número de comunidades en San Andrés, y allí se señalaba toda la gente que participó y así fue cómo se hizo el reglamento de cómo se iba a manejar el agua o etc, esta es una manera...

Entiendo, entiendo... entonces, entrando un poco en materia sobre las funciones específicas del Consejo ¿Tú recuerdas cuáles son los primeros trabajos que hicieron como cuerpo consultivo?

No... no, no, no me acuerdo porque yo seguí este proceso a partir de que... bueno, sí y no, cuando entra el consejo la ley ya decía lo que este Consejo tenía que hacer, le da como los campos pero luego los consejos hacen su plan de trabajo, entonces eso ya fue en lo que yo más o menos me quedé, pero bueno, lo más reciente como hubo un conflicto de legitimidad de la representación pues eso ya tiene muchos meses... lleva como un año, entonces allí se ha, pues eso es una coyuntura donde apenas van a ver qué onda. Lo que quiero decir es que el consejo como una figura jurídica se institucionaliza porque pasa de la representación comunitaria a la administración, ese proceso es el que le da o le permite durar en el tiempo y que no desaparezca la otra semana y que después ya no importen los derechos de representación, esto ha tardado 20 años en lograrse pero un consejo tiene que institucionalizarse poquito, tiene que seguir siendo autónomo para poder decidir para poder seguir representando, porque sino en vez de ser consejeros que sean RAIS, y bueno esto es un conflicto y después esto se va a ir aclarando, porque va cambiar el municipio de jefe y van a poner otros, esto es un ciclo nuevo que comienza.... Todas las personas que participan y qué han estado participando se vuelven actores políticos. Entonces esto se vuelve un arena política, donde hay un protagonista, un antagonista y una audiencia que es neutral pero que está influenciando y pues bueno los conflictos se resuelven... Bueno ya no me acuerdo... Ah sí sí sí... que los conflictos se resuelven o más bien de lo que se ha visto en estudios de

conflictividad en América Latina, se resuelven en que quien gane la preferencia de la audiencia es quién va a ganar el conflicto o va a ganar o casi lo va a ganar. por ejemplo los huicholes tienen un problema con la minera un problema que inició desde 2009 y quieren cancelar las concesiones, no lo han logrado pero han logrado suspender la actividad muchos años, y eso pues no fue gracias a que la minera haya ganado o que hayan cedido, más bien fue porque ganaron la audiencia del mundo ellos capitalizaron su identidad cultural y además la capitalizaron tanto que lograron tantos aliados que los apoyaron, se lograron beneficiar también económicamente porque en los eventos que hacían pues eran de varios días y allí ellos vendían las cosas que hacen, capitalizaron toda la experiencia y pues bueno también hay factores externos que impactan en las necesidades de los pueblos. Finalmente en todas las comunidades en conflicto hay factores políticos y económicos que están entretejiendo todos los procesos prácticos y las figuras jurídicas como el consejo consultivo... Fíjate que me estaba acordando que cuando yo estaba con ese rollo del Consejo consultivo, yo la verdad yo no vi como que, O sea la titular de ese momento estaba como muy interesada en la integración del Consejo Pero luego yo también vi que le tuvo que bajar porque luego los gobernadores o el presidente le dicen que le bajen tantito, porque tengo otros conflictos, y allí dependía de nuevo si los mandatarios tenían ganas de hacer las cosas o no para resolver las cosas, luego hay mucha gente que no les importa y muchos otros que la verdad les faltan mis neuronas... Yo me acuerdo que me asignaron parte de esa tarea, y entonces lo primero que haces es tomar las leyes, donde te dicen qué hacer, y entonces empezar a hacer la consulta...

De hecho lo que te iba a preguntar es, Tú recuerdas cuál fue el mensaje que le dieron a la gente sobre las funciones que iba a tener el consejo o se limitaron sólo a decirles que era lo que iba a estar en la ley? o cómo se les explicó a los miembros de las comunidades cómo iba a funcionar ese consejo?

En las comunidades hicieron asambleas y empezaron otra vez entre RAIS y funcionarios a darle a la gente la información, en una reunión chiquita, están en una comunidad y se les dijo que iba a ver un consejero y se les dijo qué es lo que iba a hacer y cómo lo va hacer, más bien sobre cuál iba a ser su papel; qué van a hacer juntas mensuales, que tenían que gestionar

allí sus presupuestos. San Luis Potosí se invitó, así abiertamente, y de manera libre a las comunidades que están establecidas en la capital, Que obviamente había líderes que ya conocíamos porque ya antes habíamos trabajado con ellos, y entonces se les invitó a una junta a la oficina y allí se hizo una reunión y en la reunión se acordó que se haría un taller como una especie de reunión para profundizar un poquito más, en la ciudad cómo eran pequeñas en número fue todo más rápido, Entonces yo estaba muy interesada en que se considerará a la capital y entonces estuve metiendo los grupos migrantes para que formaran parte del Consejo, porque luego de repente se les olvidaba que también son potosinos, a final de cuentas somos ciudadanos del mundo... y pues ya entonces tomé las leyes para explicarle al señor Domingo que se iba a ser un consejo consultivo y que iban a ver reuniones con el instituto y entonces le dije que él tenía que considerar participar, o sea darle la convocatoria pero como él era el jefe que representaba a la comunidad en San Luis pues sí, ya después se vino el proceso de los primeros consejeros en san luis y presentarlos al gobernador, yo quedé muy contenta con la primera ronda porque las personas que quedaron sí representaban a las comunidades, y se ganaron su historia y su lucha por muchos factores porque a pesar de las diferencias en la comunidad son reconocidos como la autoridad. Bueno, hay un rollo de legitimidad y cosas así...

Cuando dices que en la primera ronda si habían personas que representaban a la comunidad, a qué te refieres?

Bueno, sí... es que como te comentaba el rollo de la legitimidad se volvió más complicado y como te decía hay diferencias internas que reconocen a sus líderes y otros que no, entonces en la segunda ronda del consejo consultivo hubo algunos problemas porque quienes habían quedado electos al principio ya no fueron elegidos de nuevo porque otras familias habían decidido por otros, pero el que había sido electo aún tenía dos o tres familias que lo respaldaban entonces el instituto como en una elección se fue por la mayoría. Se ampararon algunos pero los consejeros a través de las firmas se respaldaron y todo ha sido así, algo controversial...

Bueno, para concluir rápidamente me gustaría saber cuál es el puesto que tenías cuando estuviste en el CEAPI?

No tenía un puesto fijo porque yo entré por honorarios y bueno, era la encargada de los proyectos para mujeres... Estaba pensando en que hay otras personas que pudieran darte más información sobre la actualidad del consejo, si hay alguien en san luis que pudiera hablar de indigenismo en san luis, más de 50 años de indigenismo es Rosario y Juan Cisneros, pero no sé si quieren hablar o el señor Agustín que igual está en el Colegio de San Luis... luego hubo un problema allí porque lo criticaron mucho porque la información del padrón de comunidades se la quedó y es mucha información que piensa publicar o no sé si ya publicó pero es información que sirve para escribir mucho, en 20 años tal vez... Y pues a las comunidades se les dio una constancia de reconocimiento como comunidades en San Luis Potosí y les dio libros con datos culturales y bueno... hay muchas historias. Son historias compartidas porque en las instituciones hay equipos de trabajo que son instituciones, personas que empujan esos procesos, hay toda una red y en política se llama jugar a dos manos, el chiste es que tengas una mano adentro de la institución y la otra afuera en campo, si tú tienes una mano afuera de la institución puedes empujar a la gente para que ese proceso se dé, tú los organizas y hasta puedes sabotear así, ese es otro espacio que no es el Estado ni es totalmente externo, así se puede avanzar, pero bueno... Espero sirva lo que te cuento.

Sí, sí, muchas gracias... Espero que estés muy bien. Muchas gracias.

Nota: La entrevista se realizó el día 12 de diciembre de 2019 de manera casual, sabían que iban a ser grabados pero no se les avisó en qué momento. Esto con el fin de tener una conversación fluida. Ese ese es el motivo por el que no se empieza esta entrevista preguntando sus nombres o edad puesto que es información que ya tengo porque soy miembro de la comunidad.

...

¿Por qué la gente se ha ido a otras organizaciones?

Porque dicen que aquí no les dan nada (consejo) y entonces nosotros les decimos que se vayan, que si quieren y tienen mucha necesidad que está bien, pero que no vengan luego a decir que son de nuestra comunidad.

¿Antes de ser consejeros cómo trabajaban? ¿Cuándo no existía el consejo?

Es que antes no había jóvenes, sólo los grandes, los que eran... ocho familias. Y los adultos trabajaban por su cuenta. Basilio, Luga, Marcos, tu papá...

¿Eran como los representantes, una por cada familia?

Así es, eran los más grandes y nada más ellos eran los que trataban los asuntos de la comunidad. Ahora éstos están cada uno con otras organizaciones: Basilio, Movimiento Pueblo Libre; Nicolás y Marcos en Antorcha Campesina; la familia de tío Luga en CMAP y Movimiento Pueblo Libre. Tu papá es el que se quedó sin nada y está en el Consejo. Nosotros sabemos que éstas personas les fueron avisando a otras que en estas organizaciones sí daban cosas y por eso les invitaron a trabajar allí. Ellos les dieron la idea. Ubalda por eso tiene muchos lugares, y la gente se enoja. Otras mujeres de la comunidad me dicen que por qué ella tiene tantos lugares y se enojan y yo les digo que sí tanto necesitan pues que se vayan y hagan como ellas, porque sólo así les dan cosas.

¿Basilio de dónde es su familia?

de Yosoyuxi

¿y Marco martínez?

Yosoyuxi

y papá? Yosoyuxi

Y mi tío Luga? Yosoyuxi

Jajaja todos son de Yosoyuxi?

Nada más el señor Pascual es el que vive en Copala, era de Yosoyuxi, vivía allí pero corrió.

¿Cuando ustedes hablan de san juan copala, qué es?

Copala es un municipio, y Yosoyuxi es una localidad. Copala es como la capital. es como el ayuntamiento de san luis y Yosoyuxi es como la colonia el terremoto. Es lo que dicen barrios o localidad. Como tú quieras llamarle.

¿Ustedes a que iban a Copala?

allí estaba el INI antes, allí había centro de salud, escuelas, allí había centro comunitario de salud por eso yo trabajé allí y fue como conocí a tu papá. El centro de salud estaba para cada comunidades.

¿Por qué si tú eras de la mixteca porque te mandaron a copala?

yo fui a buscar trabajo, pasé el examen y me quedé allí. Si no fuera para una amiga que hizo servicio no hubiera salido a Copala.

Explicame una cosa, Es que me dijeron que puede haber una similitud entre lo que representa San Juan Copala y San Francisco su lugar de trabajo. lo que se conoce como el chumaan.

F: Eso es Copala. Eso significa pueblo. Significa pueblo de Copala. Es como un centro ceremonial. ahí hacemos fiestas. ahí hacemos la fiesta patronal, ahí está la iglesia de la comunidad. ahorita se dice que cada comunidad tiene su iglesia, pero antes sólo estaba la de Copala por eso muchas comunidades tenían que bajar allí, era el centro de reunión. a bautizar, a casar, etc...

D: es que los triquis son muy feos, tenían terrenos muy grandes pero es igual como aquí con los chavos, hay unos muy perros que hablan con terratenientes españoles y les decían “sabes que te doy tanto dinero me firmas y me quedo con ese pedazo” y ellos aceptaban. Nadie hablaba y como mi hermano estudió y llegaron otros, ellos empezaron a ver la injusticia, eso es la familia Flores. Y él junto con guadalupe formaron el club juntos.

F: si no fuera porque yo iba a trabajar allí yo no hubiera conocido a tu papá Yo no conocería los triquis, Antes había más servicio porque San Juan Copala era el municipio el centro. allí bajaban todas las enfermeras de la comunidad para recibir capacitación y traer medicinas. tenía sus ingenieros en agricultura o técnico agricultor,

Cuando ustedes llegaron a San Luis Potosí ¿cómo fue su primer acercamiento con la institución con las instituciones?

Por ejemplo yo cuando llegué con tu papá aquí ya estaba el tío Luga y compadre Nicolás, y yo no sé cuánto años ya tenía compadre bacilo llegamos ella estaba, y Marcos Martínez, y no sé si cuando nosotros llegamos ellos ya tenían dos o tres años pero no tenían un lugar seguro para vender, andaban de un lugar a otro, y ya cuando tuvimos un año con ellos empezaron a molestarnos los autoridades, los inspectores del municipio y fue allí cuando tu papá empezó a hacer el que hablar por los demás. Los señores empezaron a ver qué iba a pasar porque nos movían a cada rato.

¿Y por qué Domingo se convirtió en el porta voz? ¿cómo dijeron que él iba a ser el representante?

Porque él sabía cómo hablar, era el único que tenía secundaria y sabía cómo expresarse,

¿ Ninguno de los otros tenía secundaria?

F: Tu tío lugar donde estudió? y don Marco Martínez fue a la escuela pero era muy muy tímido se hacía el tonto pero tu papá siempre supo hablar...

D: Es que yo venía del MULT, cómo crees que no iba a saber...

F: él andaba en Sinaloa también con la gente.

D: Yo ayudé a formar el MULT en las canchas de yosoyuxi. Yo le decía al pinche Rufino “acuérdate wey, estás muy mal informado cabrón” y luego me dice “es que tú te escondes” y yo digo, pues me escondo porque...

Entonces papá fue de esos líderes comunitarios allá en Oaxaca...

Así es.

Por qué nunca me contaron esto?

Si te decimos pero nunca nos escuchas, y así como te contamos luego no escribes.

Entonces llegaron y papá empezó a hablar así y así de la nada se convirtió en representante. qué decían ellos? él es? cómo supiste tú que ya eras representante?

T: porque siempre tomaba la palabra

F: porque hicieron un proyecto de banda musical, ese fue el primer proyecto, Entonces el INPI dijo que formarían un comité, quién va ser su representante, su secretario, presidente... No más así y de presidente pusieron a tu tío pero él no sabía hablar ni nada y así no más estaba pero a mí me tomaron como líder aunque yo era secretario.

Pero eso era para el INPI pero para la comunidad, la gente cómo lo veía?

Lo respetaban porque no eramos mucho y ellos lo buscaban, le preguntaban cosas, la gente lo respetaba por que él hablaba por todo, andaban juntos. Hasta que uno de los tantos jóvenes creció y andaba en malos pasos, no sé. Nacho creció y él empezó a tener ideas sobre su papá.

¿Entonces el problema empezó primero con Nacho cuando mi tío vivía?

Sí. Es cuando Nacho vendía armas y siempre hablaba con gente, sabe qué clase de gentes, es cuando empezó a molestar a su tío también (tu papá), no sé que pesaban pero empezaron a tener problemas, él fue jalando a su papá (tu tío) le decía “ya no hagas caso a ese güey”.

¿ Nunca supieron con quién se empezó a juntar Nacho que hizo que cambiaran sus ideas?

F: Te digo Siempre vendía armas, él iba a vender armas...

D: Lo que pasa es que, ya ves que yo conocía a don gill (miembro del PAN) y allí todos me siguieron porque gill fue el que consiguió la casa y nos presentaron a enrique trejo y él era muy amigo de nosotros pero el perro ese se pegó se pegó y nunca dejaba y se hicieron más amigos él y Nacho, y entonces él empezó a autonombrarse como líder.

F: Este Nacho fue el primero que empezó a molestarse con tu papá y andábamos juntos con Julián, Nacho hizo primer expo con don efraín y trajo gente de méxico diciendo que éramos nosotros, entonces cuando vimos que eran otras gentes nos fuimos a plantar a la expo y llamamos a la televisión,

D: Llegamos y nos pusimos allí. A la fuerza.

F: Televisión y nos preguntó qué estábamos haciendo allí. y dijimos todo lo que te estamos contando, es que somos nosotros los que estamos en la exposición pero es gente que no es de aquí es de otro estado, trae gente de fuera,

Y qué dijo él con esas declaraciones?

F: Pues tuvimos que ir al congreso para tratar el asunto, nos peleamos frente a frente y ya yo hablo mucho tu tío con Nacho y nadie defendió a tu papá.

D: así son de cobardes...

F: Hasta tu Tío Luga le dijo a tu tía que era una pinche p*** en frente de todos y todos se le quedaron viendo, los licenciados y demás.

D: Y le dijo a tu mamá que ella no tenía vergüenza

F: Así me dijo, usted ni tiene vergüenza. Porque no soy triqui y allí ando hablando. Pero así se fueron agarrando odio y rencor y se fue formando el pleito. era por eso. todo empezó con Nacho. Y recientemente acaba de hablar con tu papá y le dice que nos juntemos. Cómo vamos hacer eso si el empezó el problema.

¿Entonces cómo empezó el problema con Julián?

todo empezó por la Colonia el terremoto, él se juntó con el líder del Pueblo libre. Pedro Torres. ahí a cada rato se reunía.

nosotros sabíamos que Julián ya andaba con un líder de Pueblo libre. Que conoció cuando se fueron a vivir a terremoto. que tu papá pensó que eran amigos y compañeros,

¿Cómo se formó el terremoto?

F: El gobierno dio muchas casas, A quién está afilan los triquis, aquí otra gente diferente, aquí CMAP, aquí pueblo libre, aquí antorcha campesina.

T: La porfirio díaz para triquis, y todo lo demás era para otras organizaciones

D: fue una promesa de campaña, “si gano” decía marcelo “yo les voy a dar sus casas”.

Ustedes al meterse con partidos políticos no se dieron cuenta que iban a compartir espacios con otra gente... ¿por qué no los pusieron a parte? ¿no es eso una estrategia para que fueran cooptados por las demás organizaciones?

No, no, no... no puede ser eso porque Marcelo nos dijo que nunca nos relacionamos con los partidos políticos. En la casa él vino a tomar mezcal y a comer tamales yo dije “arriba los Triquis con el Partido Acción Nacional” y él me dijo “mira güey no digas así, deben estar siempre unidos, yo los apoyo porque están jodidos y hay mucha gente que se aprovecha de ustedes pero yo no soy así, yo vengo como amigo a apoyarlos, cuando yo gane primero a ustedes les voy a llamar y les daré sus casas”. Así me dijo.

F: pues a lo mejor nos ayudó pero incluyéndonos con esa gente, toda la que estuvo en campaña.

T: así fue como empezó la otra división de que Julián se fue con Movimiento Pueblo Libre. Le dieron otras ideas, el pedro torres.

Papá digamos que tenía la gente porque se hizo amigo de don Gil y están todos juntos pero luego Nacho conoce a otro que le dice que puede tener todo y quiere jalar a todos pero ya están acá pero como nadie los sigue prefiere estar él solo en vez de mantenerse todos juntos porque así consigue cosas para él... ¿Tú cómo sabías (al consejero domingo) que no debías ir a pueblo libre o esas organizaciones?

Cuando se fue Julián a la cárcel dijeron que el señor Pedro Torres le ayudó a salir de allí, cuando se pelearon en los lugares.... de allí supimos que estaba con el líder de Pueblo libre, y nosotros pensamos “por qué vamos a ir con él, si ellos ya tienen su líder”.

Por qué sabías que nunca debías irte a Pueblo Libre ¿nunca te invitaron o por qué nunca quisiste ir?

F: pues porque nosotros desde siempre nunca hemos trabajado con organización, siempre fue la comunidad y ellos trabajaban a parte, nunca nos dijeron nada.

¿Y él nunca los invitó o qué?

F: Sí, sí invitó, nos dijo “todos nos vamos a plantar en el jardín a la brava porque no nos quieren dar lugar, así a todos los que quieran lugar” y nosotros dijimos “pero si ya tenemos lugar por qué vamos a hacer eso?” pero allí si se fueron muchas personas, fueron varios pero a los más chingones les dieron lugar en el centro y a los demás los mandaron bien lejos pero allí van de pendejos siguiendolos todavía, aunque no les dan nada y todo se lo quedan ellos. Y así andan ahorita, haciendo lo mismo.

D: Por eso aquí no está bien que ande uno solo. Aquí en San Luis Potosí, tienes que seguir a un pinche partido político porque si no te comen. Aquí no sirve lo de la autonomía, eso no sirve.

F: Por qué crees que nos respetan allí en San Francisco? porque igual tu papá está allí con el INDEPI. No se si es PRI o PAN. él está allí de consejero y por eso nos respetan todavía pero imagínate que no, y está eliseo, van a estar molestando “o se van todos” o qué van a decir. No sé, por eso yo creo que no nos molestan porque todavía está tu papá.

Pero papá antes de ser consejero no tenía ese apoyo y estaban mejor?

D: Pero porque me apoyaba el gobernador... Nos dio casas y un proyecto de bandas... con octavio pedroza nos dieron puestos de acero inoxidable.

¿Toranzo?

D: esos son unos pendejos, no han hecho nada.

T: No hizo nada, el que más ayudó fue marcelo.

D: es que con Marcelo estuvimos en campaña y con octavio también. Con toranzo no.

F: No nos dieron ni madres, pero hubo proyectos productivos.

D: por eso este año nos quisimos meter con mario godoy (MORENA) pero no hay nada tampoco..

T: es que a mario no lo dejaron trabajar, no lo dejaron ser delegado del CDI si no si hubiera ayudado pero todo fue culpa de arturo y de cisneros y domingo martell. Fue por todos esos pendejos que mario no fue delegado porque si no si nos hubiera echado la mano... Por eso mario dijo que nos iba a ayudar pero ya no se pudo y se tuvo que quedar en la secretaria gracias a su hermana Ernestina...

F: por eso te digo que no sirve decir “yo soy bien chingón estando solo” hasta crees que iba yo a creer que los del ayuntamiento no están con nadie, ahora sabemos que los mandó el PAN y Pueblo Libre.

E: entonces el compromiso antes era con el gobernador, los de ahora son personas del ayuntamiento y por eso los apoyos son de despensas y...

F: sí pero eso no es nada

D: pues sí pero eso sigue la gente. Ya ves hay gente que no agarró porque está con nosotros.

F: por eso decimos que si hay algo debe ser para todos, no nada más a los que les toca porque están con ellos, debe ser parejo.

D: por eso te digo que hablemos con Silos para que nos eche la mano. Esta muy canijo, esta próxima de elección de consejeros se va poner feo, yo pienso que ya no va haber eso porque la gente está muy molesta.

Entrevista comunidad triqui todos fuera del Consejo consultivo indígena.

La presente entrevista es para conocer su opinión sobre la función que ha tenido el consejero triqui en el consejo consultivo indígena. Les agradeceré las respuestas que me den con respecto a esto.

Me gustaría saber si alguno de ustedes ha formado parte de alguna otra organización.

si Nosotros hemos estado con movimiento Pueblo libre.

Cuál fue el motivo por el que ustedes se vinieron a esa organización?

Necesitábamos lugares nuevos de venta. nos habían dicho que no era posible nuevos lugares en el centro histórico porque era un lugar turístico y que los puestos se verían feos. habíamos estado mucho tiempo apoyando al consejero pero nunca hubo resultados. se decía que a lo mejor había obtenido cosas pero sólo para él.

Cómo sabían ustedes que esto era así? o que les hacía pensar eso?

Pues la gente decía que si había dinero pero porque decían que había y nunca llegaba. entonces muchas personas que no estaban con él decían que él se quedaba con todo. No sabemos todavía si eso es cierto pero al menos nunca obtuvimos nada. Desde que mi padrino está en el consejo consultivo indígena no nos han dado respuesta sobre becas y lugares ni nada. Mi esposo se unió al movimiento Pueblo libre porque dijeron que si estábamos con ellos nos iban a dar nuevos lugares. Al principio todo estuvo bien, trabajábamos por nuestra cuenta pero un día le dijimos a los compañeros triquis que no tenían lugares que se pusieran con nosotros a la fuerza para de esa manera conseguir lugares porque sino no no los iban a dar, fue uno de los consejos que nos dio esta persona, sin embargo esto nos hizo darnos cuenta de que no todos estaban de acuerdo, entre ellos los que estaban con mi padrino. A nosotros nos pareció muy feo que no quisieran apoyar la causa porque nosotros necesitábamos nuevos lugares. Pero ellos decían que ya no éramos triquis porque estábamos con la organización. Entonces no volvimos a pedirles nada, además de que nunca nos dio respuesta.

¿por qué decían que ya no eran triquis si se iban con la organización?

porque decían que era mejor estar como comunidad porque si nosotras nos poníamos el huipil le dábamos fuerza al movimiento de los otros y no al de los pueblos indígenas, eso nos decía mi padrino pero ellos allá nos ayudan, Entonces no podíamos quedarnos de este lado si necesitamos cosas y si allá nos estaban dando respuesta era mejor. El problema es que luego nos hacen ir a marchar, o nos piden dinero por el uso del suelo de los lugares que trabajamos. Nosotros pensamos que hay necesidad y por eso vamos para allá porque nos ayudan Aunque la gente dice que hacemos mal pero no sabemos por qué si nosotros tratamos de hacer cosas buenas conseguir lugares beca para ayudar a la gente.

Entonces ustedes no creen que el consejo sirve de algo?

La verdad no. No ha habido nada de proyectos desde que se formó o desde que votamos por nuestro padrino. las cosas siguen igual y la antorcha campesina o movimiento Pueblo libre si nos da cosas. pero por eso se enojan mucho porque dicen que porque nos vamos para acá si estuviéramos unidos las cosas fueran diferentes, es lo mismo que les decimos nosotros, Qué deberían de unirse. Ahorita estamos en el ayuntamiento y estamos queriendo ayudar a todos pero la gente se enoja Dice que no votaron por el representante Pero decimos que si estuviéramos todos juntos nos darían más cosas.

Por qué dicen que no votaron por el representante, ustedes sí?

Ellos decían que no querían un representante en el ayuntamiento, que eso sólo iba a traer más problemas pero nosotros pensamos que es una oportunidad para que se escuche nuestras demandas porque ya estaríamos adentro, no podrían ignorar lo que decimos si somos uno de ellos. Entonces nosotros dijimos que sí pero hay mucha gente que dice que no. Entonces unos están allá y otros están acá y por eso tenemos problemas porque no podemos decir que estamos todos unidos. Aunque aquí nosotros nos apoyamos los que estamos y no les decimos allá porque se enojan.

E2: no tenemos que discriminar si la gente quiere ir que vaya y los que no pues no, cada quien es libre de decidir a dónde quiere ir.

Cuántas personas están apoyando esta nueva idea?

Somos varias familias yo mi cuñada mi cuñado mi suegra mi suegro somos como 35 40 personas más o menos incluyendo hijos y primos. nosotros estamos de acuerdo en trabajar con el representante de asuntos indígenas porque así lo creemos que podemos conseguir los proyectos. Nosotros herencia del consejero no creemos que sea un problema trabajar con organización o con el municipio, por eso estamos aquí y hemos designado a otras personas para que nos apoyen yo soy coordinadora de mujeres y también hay una que es asesores y se creó un un consejo de ancianos para que lleve el asunto de los grandes

¿Qué significa para ustedes participar así? ¿qué sentido tiene?

creemos que nos va ayudar porque hasta ahorita no hemos tenido respuesta, todo lo hemos tenido que trabajar y por eso no tenemos nada que perder, no entendemos mucho de lo que están hablando y no somos expertos pero nos han dicho que si colaboramos nos van a apoyar con lo que pidamos y por eso estamos allí, repito, porque no tenemos nada que perder. Yo no entiendo muchas cosas pero sé lo que necesita la gente, lo que necesitamos le decimos al director de asuntos indígenas y él más o menos nos dice qué hacer. Ahorita estamos pensando en hacer un proyecto de hilo y hemos juntado despensas para la gente.

¿Cuántas personas más están trabajando de esa manera?

Hay de otras comunidades, hay gente que es mazahua y mixteca y está aquí adentro. Unos trabajan y tienen un sueldo y otros solo somos como enlances. Nosotros ahora estamos coordinando los trabajos y eso les enoja ahora porque dicen que no votaron y que nadie los eligió pero ellos no quieren participar. De nuestra comunidad son ahora los jóvenes los que están moviendo las cosas y vamos a ver si funciona o no. No tenemos nada qué perder.

Retomando lo que decías de que no han resuelto nada ¿qué es lo que debe hacer el consejero por ustedes?

Pues en la reunión cuando uno va a elegir al consejero nos dicen que es importante que estemos porque si no nos vamos a quedar fuera y que los proyectos no nos van a llegar , entonces por eso pensamos siempre que o pensábamos que si era importante que estuviera el consejero para así ver qué iba a conseguir, nos ponemos de acuerdo y decidimos quién va estar, mi padrino ha estado ya dos veces pero no ha hecho nada, por eso nosotros decimos que no sirve de nada porque no hay nada, no hay apoyos, y él nos convoca a reuniones para saber lo que necesitamos porque el INDEPI necesita saber y que si no decimos o no vamos no nos van a dar nada, pero siempre todo es papeleo o firmas y nunca se hace nada, eso nos cansa mucho y por eso nosotros nos aliamos con otros movimientos como pueblo libre, ya no estamos todos allí pero uno que otro de la familia sigue porque los permisos. También dicen que las mujeres debemos participar pero a nosotras no nos acostumbramos a eso pero ellos dicen que es obligatorio que si no, no podemos participar.

E2: También les hemos dicho que si no pongan a otro hombre pero dicen que a fuerza debe ser un hombre y una mujer. hay comunidades que si están de acuerdo y otras que no, de todas maneras no sabemos por qué a fuerza dicen que así debe ser.

Hacen una reunión para elegir al consejero y después qué sigue?

Pues como te comentaba nos convocan de vez en cuando a reuniones pero ahorita eso ya no es así porque con el representante de asuntos indígenas ahora los asuntos se tratan allí y eso es mejor para nosotros los que estamos allí porque nos enteramos más rápido de las cosas o incluso si el consejero necesita algo ahora eso se pasa con la dirección, creo que eso es algo bueno para nosotros que estamos allí porque tampoco ya no tenemos que pensar en decirle al consejero si queremos hacer algo, hace el trabajo más rápido.

Y cómo toman esto las demás personas de la comunidad? ¿están de acuerdo en que se trabaje así?

Pues ahorita la gente ya no sabe qué hacer porque muchos siguen con el consejero, la gente que está con él dice que no es antorcha campesina ni pueblo libre, tal vez ellos no tienen

necesidad pero la mayoría de los que estamos aquí tenemos ganas de salir adelante y de ayudar a los demás. Para nosotros eso es importante y si tenemos que trabajar con otras personas lo haremos. No tenemos problemas de ir con organización siempre y cuando sí ayuden y mucha gente que estaba con el padrino se está sumando.

¿por qué ustedes no están de acuerdo con las ideas del consejero? ¿qué los hace diferentes?

Es que él habla mucho de art. 9 y de derechos indígenas nosotros no sabemos qué es eso, queremos trabajar y queremos respuesta inmediata, ya sabemos que no nos hacen caso si no colaboramos con otras personas, hay que estar abiertos al diálogo. Mi padrino dice que no partido político y no organización pero por eso no consigue nada, también dice siempre que su hermano luis y el movimiento pero eso es allá en Oaxaca, aquí en la ciudad es más difícil dicen que no somos de aquí y nos discriminan. Por eso debemos estar todos unidos y si tenemos que ir al ayuntamiento o con organización lo importante es la unidad, así sí nos van hacer casos a todos pero mientras unos digan que no y otros que sí siempre va haber problema.

E2: Y hay muchos que si quieren pero no se atreven a salir porque dicen que el consejero les dice que si se van ya no son triquis y por lo tanto no pueden pedir derechos de la comunidad.

¿Piensan participar para la elección del consejo consultivo indígena?

Yo creo que igual y si, depende de que dice la gente, tal vez el problema es a quien hemos elegido, aunque estamos unos de un lado y otros de otro, no hay unidad y eso es difícil porque así nunca se va hacer nada, No quieren apoyar los que saben y todos estamos así pero igual nosotros ya con el ayuntamiento estamos más tranquilos porque nosotros que si votamos por el representante queremos hacer las cosas bien. Ya veremos.

Buenas tardes. Le agradezco mucho la entrevista. Ahorita veo que tienen un conflicto importante y usted está colaborando para que éste se resuelva. Comunidades involucradas del pueblo mazahua, mixteco, y triqui, este asunto se debe principalmente a la designación de un titular que según las noticias no es legítimo que me puede contar al respecto.

Es un asunto que ya tiene largo rato, se interpusieron algunos amparos desde el año 2018 con respecto a la consulta que se hizo para el plan municipal de desarrollo, no todas las comunidades fueron consultadas, aunque ellos dicen que sí y esto se debe principalmente a un problema de representación puesto que la autoridad está dotando de personalidad a sujetos o actores que no tienen el reconocimiento de la comunidad y quienes interpusieron estos amparos son personas que tienen un aval que los reconoce como tal en el caso de la comunidad mazahua y mixteca. Este problema llegó a tal grado que en la elección del representante de asuntos indígenas se contó sólo con la mitad de la población y se hizo válida dicha elección, por ellos se piensa que es un proceso amañado y no es un proceso legítimo para las comunidades que sí están reconocidas en municipios de San Luis Potosí.

Y cómo es que el ayuntamiento logra dar reconocimiento a estas personas si se dice que no son legítimas de la comunidad? o a qué se refiere con eso?

El asunto es que sí es gente de la comunidad indígena pero también es un hecho que hay gente que no es de comunidad indígena y son personas de Colonia que fueron promovidas por esta persona que se dice ser el representante de dicha unidad, sin embargo como te comento solo se consultó a la mitad de la población porque existen otros grupos que están reconocidos oficialmente por el municipio que no participaron porque no están de acuerdo desde el proceso de consulta para la elaboración del plan municipal de desarrollo. En ese sentido se ha estado solicitando que se reponga la consulta del plan así como la elección del representante ya que en estos procesos no se tuvo la participación de toda la comunidad sino sólo una mitad o una tercera parte de ésta, por eso los amparos que se han ganado son con el fin de que se reponga estos procesos. Sin embargo el municipio sigue haciéndose de la vista

gorda porque dicen que todo está en perfecto orden Ya que si hay gente que respalda esos procesos.

La gente que respalde estos procesos quiénes son?

Son personas que desde luego son miembros de comunidades indígenas pero no están reconocidas en el padrón de comunidades del municipio de San Luis Potosí por ello se dice que el proceso tiene irregularidades por un asunto de adscripción. Asimismo quién es ahora el representante de asuntos indígenas no cuenta con las características siquiera para ser candidato, por esto es un problema grave porque las personas que están con él algunas si son de los pueblos oficialmente reconocidos gente de la mixteca de la triqui y mazahua pero se les olvida que están otros triquis otros mazahuas y otros Mixtecos y son a éstos a quienes se les omitió la invitación para la consulta al plan de desarrollo y la elección del representante, ya que han sido grupos “disidentes” dicen ellos y por lo tanto se les ha bloqueado su participación en procesos como éstos ya que se les tacha de alborotadores y hasta se han inventado cosas en su contra para que se les prohíba participar.

He escuchado que gente que está en el ayuntamiento y que también tienen relación con el consejo consultivo indígena desconocen a estas personas quienes antes fueron miembros del Consejo consultivo indígena. A qué se debe este problema?

Yo le llamo a esto la purga del Consejo consultivo indígena, las personas que estaban allí antes y que ya no están ahora, aunque sus comunidades lo reconozcan, es porque eran personas que se negaban a aceptar los proyectos que el INDEPI les ponía. Por ponerte un ejemplo, aquellos que tenían que ver con el fracking o temas ambientales, en este sentido yo digo que hubo una purga del consejo porque estas personas fueron sacadas y se dejó solamente a los amigos, a los que no daban problemas. Por eso la comunidad mixteca baja y la mazahua exige se les haga reconocimiento a esta figura aunque no estén dentro del Consejo pues son representantes de sus comunidades. El problema con el Consejo es que como es su interlocutor es al único que se recurre y se ignora a los que no estén aunque se piense que sí porque ya hay un “representante”. Importante que haya una conciencia indígena por parte del Estado y también de los mismos pueblos porque así no se prestaría a la manipulación.

La comunidad mazahua llegó al estado de San Luis Potosí siendo una sola comunidad y como siempre el estado busca fracturar. Siempre en dos porciones iguales y les basta con dos para que se plieguen al discurso político. Porque los funcionarios buscan de esta manera legitimarse. Ahora se dio una situación muy interesante. Ayer se ganó un amparo la comunidad mixteca baja en donde se evidencia la omisión que tuvo Nava para concertar el plan municipal de desarrollo, algo que parecía que estaba ya hecho y que estaba todo bien. Hoy en una discusión muy interesante de ese amparo, que es del que acabamos de hablar un total de 180 páginas... Sobre el asunto del nombramiento del responsable de la unidad de asuntos indígenas hay 4 recursos en proceso, 1 sobre Derechos políticos, en el caso de plan municipal está este recurso y es el que se acaba de ganar después de que un colegiado revisa exhaustivamente el caso porque la autoridad mostró cómo hay evidencias de que haya participado puro mixteco en el proceso consultivo, La autoridad dice está bien pero muéstrame el acta y allí es donde no hay pruebas por qué no participó la comunidad completa. Estas son las acciones que se pueden cuestionar ante un juez para poder profundizar en el tema y comprender la complejidad del tema. Entonces el juez dice no, se respetan los derechos de las personas no? ellos participaron, qué bueno, pero aquí el asunto es que también hay derechos de carácter colectivo, y no solamente individual. Por tanto la comunidad mixteca no está debidamente representada ni participó, y concluye el juzgado que son tres, concluye que se ampara a la comunidad Mixteca y en personal a Narciso y a la otra persona que demanda de la comunidad mazahua para que sean debidamente consultados en apego a la ley. por ejemplo esta distinción que hace esta sentencia es muy importante porque es un precedente. Aunque es una tesis aislada es muy importante para que más adelante esto abone a otros recursos. Yo creo que algo que se tiene que entender con estas luchas que son tan largas y a veces tan desgastantes para la gente, para los sujetos de derecho, es que se está aportando al crear precedentes necesarios para que el día de mañana otras personas no vivan esta misma situación. La gente dice “con tantos recursos ¿qué ganamos?” a veces la gente busca algo tangible pero es la ambición clientelar de la persona y yo creo que cuesta mucho trabajo que la gente lo entienda porque nos lo han reclamado a nosotros “y las despensas?” Pues es que las despensas para nosotros no son importantes. Busca contribuir a una cultura

de respeto a los derechos y lamentablemente tiene que partir del sujeto de derecho porque el sujeto de obligación le vale un cacahuete.

Y entonces Afortunadamente no estos casos hemos tenido el respaldo de la clínica de litigio, ha sido una bendición la profesionalidad de los jóvenes que están allí y de particular de Guillermo como coordinador del lugar, de lugar y que escucha mucho al sujeto de derecho y no busca polarizar, la demanda como tal lo que busca es que se cumplan los derechos. Porque los usurpadores no conocen la ley. ni el derecho positivo en la materia indígena que son dos ámbitos distintos y que a veces se contradicen. Estamos entre la ley y la costumbre.

yo que le he estado dando seguimiento no me da el tiempo para sistematizar todo esto.

creo que el conflicto se está agudizando o antes no era tan visible pero tendrá que ver un poco con los grupos que están ahora en las instituciones? Me parece que antes había gente que antes era un poco más afín al tema de los pueblos...

Creo que se está visibilizando más. el papel de las redes sociales tiene un protagonismo importante. entre otras cosas, en el caso potosino después de 17 años de legislación y que una buena parte de ella no ha sido aplicada y en algunos casos también es aplicable, O sea la demagogia legislativa, apenas la gente empieza entender que tiene una personalidad jurídica y unos cuantos, y los que les cae el veinte dicen Ah caray pues entonces yo pueda hacer otras cosas porque tengo autoridad de otro nivel de gobierno, y por otra parte, si hay una resistencia de muchos grupos de poder político y económico a reconocer claramente los derechos humanos de los pueblos indígenas, Nava no representa una corriente positiva que favorezca una cultura de derechos. Nava representa un empresariado voraz de una clase política y económica que no quiere repartir el pastel. es un tema serio. qué representa nava? representa eso. no representa el ideal de su abuelo por eso la polarización. y por otra parte el gobierno Estatal está en esa misma situación. el gobierno Estatal primero representó ante el empresariado pero los sujetos de derecha y si me preguntaras de la cuarta, van para allá. Para mí la cuarta y en especial el presidente es un presidente bizarro, si lo presiona la

derecha abre, si lo presiona la izquierda abre, entonces depende de la correlación de fuerzas la posición del presidente. A mí me queda claro con la situación del fracking, cuándo va a los pueblos dice que no va a haber sin embargo hay en otros lugares donde hay dinero destinado para el fracking o sea que si se va hacer. Pero aún así hay mucha gente que no se cansa de entregarle el bastón de mando. Eso no se hace. Es que eso no debe de ser así, esa tradición la empezó a hacer mucho ni siquiera el tata Lázaro sino Echeverría, después de 62 años es algo que no se había visto, y me van a condenar por decir eso. van a decir que soy zapatista.

El problema que es visible para ti entre los triquis es igual en las demás comunidades tiene que ver con problemas estructurales y superarlo no va a ser fácil es complejo por ejemplo me dice mi esposa Oye ya retírate y le digo no está bien interesante para mí es mi pasión y aprendo mucho.

Usted no estuvo cuando se conformó el consejo consultivo?

A mí me tocó con un grupo de indígenas representantes y profesionistas impulsar la creación de la indepi, fue una iniciativa legal por vía del artículo 62 de la Constitución local que dice que puedes iniciar leyes y nosotros la iniciamos y la ganamos porque el gobernador del Estado no quería.

Entonces fueron a solicitar que dejará de ser coordinación porque tengo entendido que antes era el CEAPI.

Así es, el CEAPI tenía un estatus sumamente reducido para atender con una perspectiva intercultural. Entonces nosotros decíamos que se tenía que tener una institucionalidad que buscará concretar lo que en el dogma de la ley estaba. Necesitábamos una institucionalidad que empezara a impulsar la transversalización. Se hizo un diseño, yo tengo el diseño original porque lo que se hizo ahora es tan sólo la mitad y es un asco, nada de lo que se planteó al inicio.

Finalmente ¿Quiénes fueron los que decidieron cómo iba a ser el modelo?

Hubo una reunión de nahuas Y si tenés que duró una semana completa, presionando a la CD y una red y construimos de indesol Y así fue como se. había hombres y mujeres. nos cargaron la mano un grupo de personas, tomé como referente algunas leyes y dije por aquí, se hizo el diseño general y se entregó a un grupo de trabajo la propuesta cuando terminó el evento teníamos la iniciativa allí y nos fuimos luego eventos en las regiones indígenas para ver qué opinaba la gente y nos modificaron la plana en más de la mitad y volvimos a reunirnos otra semana porque con base lo que nos dijeron quedará tal cual, y luego cuando la presentamos empezaron con c*****, tuvimos que reunir dos autobuses No me preguntes de dónde lo sacamos pero nos venimos con los autobuses para presentarla con el presidente de la Comisión Nacional de Pueblos Indígenas, jaló y jaló el delegado Francisco Noriega, Pero quién no jaló fue el gobernador. en ese entonces estaba Fernando toranzo y pues no, Entonces lo anduvimos persiguiendo por la Huasteca todo ese tiempo con mantas y un día lo agarramos en aquismón, lo agarramos y lo acorralamos porque no nos quería recibir y nos dijo “5 minutos cabrón” Y allí un compañero muy bueno super diligente y bastante respetuoso le dijo: “mira señor gobernador, nosotros lo que queremos es que se cree esta institución y aquí le damos el cuadro comparativo. La oficina actualmente es esto y lo que queremos es esta institucionalidad” y la contestación inmediata de toranzo fue “es que eso cuesta un c*****, de dónde chingados vamos a sacar para hacer eso?” Entonces le dijo “eso ya lo platicamos y está solucionado” y Toranzo “a ver, dime cómo” entonces le dice “mire usted tiene sobra gente de la contraloría social y de oficio, lo único que necesitamos es un abogado, de los que ya están, hablé al departamento de desarrollo jurídico y vemos. en el caso de mujeres mande a alguien del instituto pero que tenga la visión intercultural para tratar el tema de mujeres. Entonces la idea era que de todas las instituciones se jalara a una persona que deseara o conociera del tema indígena sin incrementar el presupuesto del estado. El gobernador se fue para atrás y dijo “déjenme pensarlo, ya entendí” cuál déjeme pensarlo y nos venimos al pleno y la agarramos en la comisión, y uno de los compañeros dijo los invitamos a pasar a la historia o quedar en el olvido. Es la primera vez que las comunidades hacen una propuesta, si la rechazan nos vamos a ver en las elecciones y veremos qué pasa. Entonces todos jalaron y hubo voto unanime y quedó. Pero allí va el famoso consejo

consultivo para contrarrestar a director, pero el primero consejo consultivo que quisieron hacer fue un jaloneo terrible. Se ganó mucho, conformar la representación siempre es un problema, y entonces el segundo pegó más, el gran problema es que hubo un choque de trenes cuando quisieron incluir a los diputados dentro del consejo y lo hicieron porque modificaron la ley del instituto a oscuritas, lo agarraron y se metieron una acción de inconstitucionalidad y tuvieron que dejar la ley como todavía está. No pueden hacer nada si no consultan a la gente bien no queremos pleitos.

Porque los que fueron miembros del Consejo consultivo la primera vez ya no fueron otra vez?

había un tiempo de vigencia. y dos, cuando vino el amparo contra carreras, una purga del Consejo, había que arrebatarle a los Indígenas su representación, neutralizarla para que carreras pudiera meter el fracking. tuvimos que hacer campañas para el cabrón de López de una manera distinta, pero les paramos y le bajamos el voto al pri, e hicimos todo el movimiento anti fracking, forzamos al presidente a pronunciarse con o sin consejo consultivo, y ahora viene un revés a ese consejo, ya se agotó la imposición, ya viene un proceso difícil. Esto de los consejos lo hemos visto en el fondo de américa latina y el caribe.

pero entonces usted cree que sí tiene alcance?

Yo creo que hay una lucha pendiente, es un tema pendiente, no hay que dejarse del gobierno. Es complejo, desgastante, sí... y ahora tienen la iniciativa de que el consejo nombre al director, no, porque van a nombrar a un indígena, no le vas a quitar la obligación que tiene el gobernador de responder a la transversalidad.

[intervención del representante de la comunidad mazahua]

El problema que tenemos ahora es lo mismo. Viene un sujeto a decir que es director, que nos va mandar. Y él quién es? a él nadie lo reconoce. Aunque tenga su reconocimiento nosotros tenemos un acta de asamblea con el que podemos decir que violentó esa acta. Entre nosotros

estamos igual, un compañero que ahora está en el consejo, nadie votó por él. Yo formaba parte del consejo pero luego ya no, porque yo estuve en el proceso de destitución de margarita viña. Hay problemas de cada familia pues no me interesa lo que ellos hacen, si tienen gente o si hacen mal, yo no me peleo con esa gente, yo peleo con nava con gobierno del estado, no tengo nada que ver, si vulneró mis derechos no es eso, mi problema es con el INDEPI, con el gobierno...

Nunca han pensando en hacer que ellos se unan con ustedes?

No, es que yo... no, una vez derechos humanos dijo algo similar pero no, yo me peleo por culpa del gobierno, si ellos quieren considerar a otros pues son otros, no nosotros, es lo que debe quedar claro.

¿Por qué ahora él no fue consejero? ¿ya no cree en el consejo?

Noo, no entiendes que él dice que fue una cosa de Raúl, él dijo que juntará a sus amigos porque aunque él tenía esa acta de asamblea no lo dejaron estar en el consejo. Es una cosa de amigos.

Entonces el que está en el consejo cómo le hizo para avalar su postulación?

pues con el voto del INDEPI nada más, yo tengo mi acta de asamblea, es capricho del INDEPI. Yo siento que Zenon también es gente de partido. Repito mi problema es con el gobierno... con el INDEPI. En la primera elección me respetaron mi derecho pero después cuando gané el amparo con margarita porque no hizo consulta nos sacaron, ya no respetaron nuestra acta.

¿Con narciso fue igual?

Igual, y tenemos recomendación para el INDEPI que debe respetar nuestros usos y costumbres pero siguen con su necedad. No quieren respetar la asamblea que tuvimos. Ese es el problema que vamos a tener siempre.

¿Cuáles son las demandas que tienen como comunidad?

Un terreno, para poder conformarnos como comunidad y poder hacer nuestras asambleas, estar todos juntos como en la comunidad, es lo que pedimos. Vivir todos juntos.

¿Se organizan igual que como en el pueblo?

Sí, lo mismo, nuestras asambleas con la gente y se toman las decisiones que se deben hacer. Eso es lo que tratamos de hacer pero el gobierno, el INDEPI no respeta eso por eso tenemos ese problema.

Bueno para comenzar te diré que la entrevista es con el interés de conocer Cuál ha sido su experiencia como miembro del Consejo consultivo, por lo que las preguntas que le haré estarán enfocadas en la función que usted ha tenido en el consejo y cómo le ha parecido a usted esta experiencia. En primer lugar Me gustaría saber cómo supo usted que la creación de este consejo...

Bueno yo me acuerdo que me habían enviado un aviso porque estamos cerca del instituto en el jardín de san francisco, a la persona que organizaba el evento ya la conocía y me dijo que se iba a llevar a cabo la creación de este consejo y me dijeron que yo podía participar que yo era una buena opción para estar dentro del consejo consultivo y así fue.

¿Hicieron una asamblea para elegirlo como consejero?

No Primero me dijeron que iba a ser yo quien Tenía que estar en el consejo, me dijeron a mí porque sabían que yo organizaba la gente de mi comunidad y que ellos me decían lo que necesitaban, siempre he sido un Gestor y por eso conocía las personas que estaban en el

proceso, después me dijeron que iba a quedar yo y entonces acepté después de eso se comunicó a la comunidad que sería yo un miembro de ese consejo y la gente estuvo de acuerdo.

Qué fue lo que le dijeron sobre el consejo, qué es lo que iba a ser usted una vez se integrará a este consejo consultivo?

Nos dieron un nombramiento y dijeron que las cosas iban a ser diferente ahora porque nosotros íbamos a poder hablar con el gobernador y decirle las cosas que realmente necesitáramos, Eso fue algo que dio mucha alegría porque era necesario que se tomará en cuenta la petición de las comunidades. Dijeron que tendríamos que hablar con la gente para saber lo que hacía falta y luego nosotros decir lo que esa gente quiere y así las demandas estuvieron incluidas en los programas del Instituto.

Cuáles son las actividades que ha realizado como miembro del Consejo consultivo indígena?

nos toca ir a reuniones mensuales trimestrales más bien en dónde tenemos que ir a hablar sobre el presupuesto que se va a destinar a los pueblos indígenas, o al proyecto especial de pueblos indígenas, casi siempre son reuniones así en la Huasteca Potosina, Pon los demás consejeros dónde nos ponemos de acuerdo para los puntos que consideramos son necesarios a atacar.

Qué es lo que les dice el Instituto con respecto a sus actividades ¿Cuál es la función que tienen sus opiniones en el trabajo que hace el Instituto?

Nos han dicho que es importante conocer las demandas de la población que por eso nosotros tenemos que hablar con la gente para que así Nosotros le podemos decir al instituto lo que hace falta.

Y ha visto reflejados las opiniones en alguno de los proyectos del instituto con las dependencias que trabaja con dicho instituto?

En algunos casos se habla mucho sobre salud indígena o las mujeres indígenas, o que la educación, no sé si con los compañeros de la Huasteca esto sea así pero con nosotros no, la mayoría de las cosas que se dicen no se resuelven o hay muchas otras cosas que se necesitan que nunca se atienden por el consejo o por el Instituto porque dicen que ellos no les compete eso.

Conoce usted alguna de las propuestas que hayan sido aprobadas por el Instituto Que salieran del Consejo?

No, siempre se dice que se van a hacer carreteras o que se harán algunas cosas como escuelas comunitarias pero a nosotros aquí en la capital no podemos ver esas cosas nunca hemos recibido becas por parte del instituto o algún otro apoyo similar no sé si eso sea sólo de los grupos en la capital o es algo que ocurre con todos. Eso es algo que preocupa porque luego la gente dice que como consejeros no hacemos nada que no podemos resolver Y la gente se enoja con nosotros pero nosotros no podemos hacer nada porque el Instituto dice que ellos no tienen dinero y que no son competentes en lo que necesitamos.

y cuáles son esas necesidades que tienen que el Instituto no puede atender?

pues por ejemplo espacios para vender en Las Plazas públicas, también hay ocasiones donde las mujeres o nosotros como comerciantes no tenemos dónde guardar las cosas y se ha pedido apoyo para que nos ubique en algún espacio y no importa si tenemos que pagar. Alguna vez nos apoyaron prestandonos las oficinas del instituto pero eso fue sólo un tiempo y fue cuando destituyeron a la anterior directora del INDEPI. Otra cosa que necesitamos mucho son pies de casas, o medicinas, dicen que esos proyectos no los tiene el INDEPI y que ninguna otra institución nos puede ayudar. No hay para cosas pequeñas ni grandes, por eso es molesto a veces que se hacen muchas reuniones o que dicen que esta vez el consejo si va resolver lo que solicitamos y nunca ha sido así.

Entiendo, eso ha sido siempre así? desde cuándo es consejero usted?

Fui designado la primera vez y respaldado y en la segunda ocasión la gente quiso que fuera yo de nuevo, porque no había nadie más y quien se había propuesto la gente no lo quería porque tiene mala fama en la comunidad. Desde que inicié como consejero no he visto que se cumpla algo de lo que necesitamos, siempre dicen que se va a la huasteca, a veces hay reuniones donde no se los llama y sólo a los de la huasteca. También esta ocasión fue diferente porque nos pidieron a una mujer de la comunidad, esto fue algo nuevo porque las mujeres nunca han participado así, en las comunidades hacen otra función y fue algo muy nuevo, para las mismas mujeres fue penoso porque ninguna quería tomar esa responsabilidad, y ellas dijeron que no, que pusieran a otro hombre y no habría problema pero el instituto nos dijo que a fuerzas debía participar una mujer, y pues así rápido eligieron a alguien de la comunidad.

Entonces usted ha formado parte del consejo anterior además de este?

Sí, en los dos

De los apoyos que han solicitado, cuáles se han podido atender?

Una vez necesité que me ayudarán porque en mi casa se habían robado las cosas y el INDEPI mandó policías para detener a la gente pero no se pudo hacer nada porque según los policías las personas ya no estaban en la casa y no se los podían llevar si no los agarraban allí adentro. También no ha ayudado comunicándose con otras instituciones para poder atender los asesinatos de dos jóvenes de nuestra comunidad pero sólo fueron el enlace. Por lo demás nunca se ha dado respuesta, cuando nos quedamos sin luz en nuestro lugar de trabajo mandaron una carta al municipio pero tampoco obtuvimos respuesta, yo he solicitado cosas para mi trabajo como un permiso para la venta de mi mezcal artesanal pero dicen que no es posible, y así muchas cosas que no hay respuesta porque no hay dinero o porque ellos no tienen esos programas.

¿Y cómo sabe usted lo que la gente necesita?

Se sabe porque uno convive con la comunidad y como representante te buscan para decirte que necesitan una cosa o que pasó algo y les falta esto o el otro, yo no he tenido que acercarme para preguntar si les falta algo porque nosotros nos organizamos así, si la gente necesita algo me lo dice o si son mujeres le dicen a mi esposa, ella es enfermera y les ayuda con sus medicinas o inyecciones y cuando tienen problemas ellas le dicen a ella y ella me dice a mi. Así funciona. Otras veces como son cosas que pasan en colectivo hablamos sobre lo que sería mejor y así es como yo sé lo que la gente quiere. Ayuda mucho que estamos todos juntos, en un mismo espacio de trabajo y todo se sabe siempre, si le pasó algo a una cuñada o a la comadre.
